

FACULTAD DE DERECHO

Escuela Académico Profesional de Derecho

Tesis

**Implementación de políticas públicas y reducción
de violencia familiar, San Sebastián, Cusco,
2021-2023**

Gregorio Cutire Mamani
Sheylla Pierina Hurtado Santos

Para optar el Título Profesional de Abogado

Huancayo, 2023

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TESIS

A : Dra. Eliana Carmen Mory Arciniega
Decano de la Facultad de Derecho

DE : Dr. Fernando Martín Robles Sotomayor
Asesor de tesis

ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de tesis

FECHA : 8 de Marzo de 2024

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado asesor de la tesis titulada: "IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y REDUCCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR, SAN SEBASTIÁN-CUSCO, 2021-2023", perteneciente al/la/los/las estudiante(s) Sheylla Pierina Hurtado Santos y Gregorio Cutire Mamani, de la E.A.P. de Derecho; se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 17 % de similitud (informe adjunto) sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores (Nº de palabras excluidas: 15) SI NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI NO

En consecuencia, se determina que la tesis constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad.

Recae toda responsabilidad del contenido de la tesis sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI y en la Directiva 003-2016-R/UC.

Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Asesor de tesis

Cc.
Facultad
Oficina de Grados y Títulos
Interesado(a)

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, Gregorio Cutire Mamani, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad No. 25198897, de la E.A.P. de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La tesis titulada: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Título Profesional de Abogado.
2. La tesis no ha sido plagada ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La tesis es original e inédita, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Cusco, 07 de marzo de 2024.



Gregorio Cutire Mamani

DNI. No. 25198897

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, Sheylla Pierina Hurtado Santos, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad No. 43747335, de la E.A.P. de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La tesis titulada: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Título Profesional de Abogado.
2. La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La tesis es original e inédita, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Cusco 07 de marzo del 2024.



Sheylla Pierina Hurtado Santos

DNI. No. 43747335

TESIS

INFORME DE ORIGINALIDAD

17 % INDICE DE SIMILITUD	17 % FUENTES DE INTERNET	5 % PUBLICACIONES	6 % TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	www.defensoria.gob.pe Fuente de Internet	2 %
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2 %
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2 %
4	observatoriovioencia.pe Fuente de Internet	2 %
5	ciencialatina.org Fuente de Internet	1 %
6	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	1 %
7	www.cepal.org Fuente de Internet	1 %
8	Aníbal Faúndes, Graciana Alves Duarte, Maria Helena de Sousa, Rodrigo Paupério Soares Camargo, Rodolfo Carvalho Pacagnella. "Brazilians have different views on when	<1 %

abortion should be legal, but most do not agree with imprisoning women for abortion",
Reproductive Health Matters, 2013

Publicación

9	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%
10	issuu.com Fuente de Internet	<1%
11	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
12	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1%
13	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1%
14	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1%
15	riberdis.cedd.net Fuente de Internet	<1%
16	virtual.urbe.edu Fuente de Internet	<1%
17	www.scribd.com Fuente de Internet	<1%
18	repositorio.unprg.edu.pe Fuente de Internet	<1%

19	www.researchgate.net Fuente de Internet	<1%
20	observatorio.campus-virtual.org Fuente de Internet	<1%
21	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1%
22	www.cedoc.inmujeres.gob.mx Fuente de Internet	<1%
23	www.demus.org.pe Fuente de Internet	<1%
24	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1%
25	cgservicios.df.gob.mx Fuente de Internet	<1%
26	1library.co Fuente de Internet	<1%
27	Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega Trabajo del estudiante	<1%
28	repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet	<1%
29	www.elmostrador.cl Fuente de Internet	<1%
30	bibliotecadigital.univalle.edu.co	

	Fuente de Internet	<1%
31	documentop.com Fuente de Internet	<1%
32	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1%
33	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1%
34	www.wipo.int Fuente de Internet	<1%
35	Submitted to Universidad Autonoma del Peru Trabajo del estudiante	<1%
36	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1%
37	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
38	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1%
39	ciieg.unam.mx Fuente de Internet	<1%
40	ingenieria.uv.cl Fuente de Internet	<1%
41	mobile.undp.org Fuente de Internet	<1%

42	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1%
43	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1%
44	vdocumento.com Fuente de Internet	<1%
45	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1%
46	Submitted to Universidad TecMilenio Trabajo del estudiante	<1%
47	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1%
48	www.conadisperu.gob.pe Fuente de Internet	<1%
49	"Memorias del Segundo Congreso sobre Violencia de género: suma de esfuerzos, tejiendo redes", Universidad Nacional Autonoma de Mexico, 2020 Publicación	<1%
50	www.iachr.org Fuente de Internet	<1%
51	OIKOS CONSULTORIA AMBIENTAL S.A.C.. "DAA de la Planta Industrial de Fabricación y Comercialización de Concreto Premezclado y	<1%

sus Derivados-IGA0001655", R.D. N° 048-
2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI, 2020

Publicación

52

Submitted to Universidad Peruana Los Andes

Trabajo del estudiante

<1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo

DEDICATORIA

Para mi madre, esposa e hija, quienes han sido motivación para nunca rendirme en los estudios y cumplir las metas.

Gregorio

DEDICATORIA

A Dios, a mi querida madre Gladys, a mi esposo y mis hijas, quienes han sido mi motor para salir adelante y cumplir mi sueño anhelado.

Sheylla

AGRADECIMIENTOS

A Dios Todopoderoso, por darnos la vida, salud y sabiduría para cumplir nuestros objetivos anhelados.

Con mucho cariño a nuestros queridos padres, esposa(o) e hijos, quienes nos apoyaron moralmente y de manera incondicional para terminar la carrera profesional de Derecho.

A nuestros maestros por su apoyo constante en nuestra formación académica y al Dr. Robles, por levantarnos la moral en los momentos más difíciles y guiarnos en la elaboración del presente trabajo de investigación.

Gregorio y Sheylla

RESUMEN

El trabajo, titulado “Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián, Cusco, 2021-2023”, ha planteado como objetivo de estudio realizar un análisis de la forma en que la implementación de las políticas públicas influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián, Cusco, 2021-2023. A nivel metodológico, el estudio hizo uso de un enfoque mixto, de tipo básico, de nivel descriptivo, de diseño fenomenológico. Asimismo, la población ha estado conformada por los pobladores del distrito de San Sebastián, la muestra ha estado integrada por los profesionales en derecho, entre jueces, fiscales, asistentes de función fiscal y efectivos policiales. Además, se utilizó el muestreo no probabilístico a elección de los investigadores. Las técnicas utilizadas fueron las entrevistas y encuestas, los instrumentos utilizados fue la guía de entrevistas y cuestionario. La mayoría de entrevistados refiere que las políticas públicas son un gran avance en la prevención y erradicación de la violencia y compromete a todos los poderes públicos y privados a nivel nacional; sin embargo, son insuficientes. A pesar de que participan diversidad de instituciones y busca el compromiso ciudadano, no permite una verdadera reducción. La ley es insuficiente, pues, casos de violencia familiar se han incrementado en estos últimos años.

Palabras clave: Ley N.º 30364, políticas públicas, violencia familiar.

ABSTRACT

The work entitled "Implementation of public policies and reduction of family violence, San Sebastian-Cusco, 2021-2023" has set as the objective of the study, to analyze the way in which the implementation of public policies influences the reduction of family violence in the district of San Sebastian-Cusco, 2021-2023. At the methodological level, the study made use of a mixed approach, basic, descriptive, phenomenological design. The population consisted of the inhabitants of the district of San Sebastian, and the sample consisted of legal professionals, including judges, prosecutors, prosecutor's assistants and police officers. Non-probabilistic sampling was used at the choice of the researchers. The techniques used were interviews and surveys; the instruments used were the interview guide and questionnaire. Most of the interviewees reported that public policies are a great step forward in the prevention and eradication of violence and involve all public and private authorities at the national level; however, they are insufficient. Despite the fact that they involve a diversity of institutions and seek citizen commitment, they do not allow for a real reduction. The law is insufficient

Key words: Law No. 30364, public policies, family violence,

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	xiii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT	xv
ÍNDICE.....	xvi
ÍNDICE DE TABLAS	xix
INTRODUCCIÓN	xxiii
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO.....	1
1.1. Problema General.....	1
1.2. Problemas específicos	1
1.3. Objetivos	1
1.3.2. Objetivos específicos	1
1.3. Justificación	2
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	4
2.1. Antecedentes.....	4
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	4
2.1.2. Antecedentes nacionales	5
2.1.3. Antecedente local	8
2.2. Bases Teóricas	8
2.2.1. Las políticas públicas	8
Finalidad de las políticas publicas	9
Política pública contra la violencia hacia la mujer	10
Figura 1	12

2.2.1.1. Ley N.° 30364	13
2.2.1.2. Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021	14
Objetivos del Plan Nacional	16
2.2.1.3. Plan operativo bianual	19
2.2.2. Violencia familiar	19
2.2.2.1. Violencia física	20
2.2.2.2. Violencia psicológica.....	21
2.2.2.3. Violencia sexual.....	22
2.2.2.4. Violencia económica y patrimonial	23
2.3. Hipótesis	24
2.3.1 Hipótesis general.....	24
2.3.2 Hipótesis específicas	25
3.3. Operacionalización de Categorías	26
CAPÍTULO III DISEÑO METODOLÓGICO.....	27
4.1. Enfoque de Investigación.....	27
4.2. Tipo de Investigación.....	27
4.3. Nivel de Investigación	27
4.4. Diseño de la Investigación	28
4.5. Población y Muestra	28
4.5.1. Población.....	28
4.5.2. Muestra	28
4.5.3. Muestreo	29
4.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	30
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN	32
4.1. Resultados.....	32

4.2.	Discusiones	59
	CONCLUSIONES	67
	RECOMENDACIONES	71
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	72
	Anexos	75

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	25
Conceptualización de las categorías	25
Tabla 2.....	26
Operacionalización de categorías	26
Tabla 3	29
Intervinientes entrevistados	29
Tabla 4	29
Intervinientes entrevistados	29
Tabla 5.....	35
Víctimas de violencia	35
Tabla 6.....	36
Atención ante comisaría o Fiscalía.....	36
Tabla 7.....	37
Agresión luego de la denuncia	37
Tabla 8.....	38
Labor de los órganos competentes	38
Tabla 9.....	39
Tolerancia a la violencia.....	39
Tabla 10.....	43
Las mujeres las más afectadas	43
Tabla 11	44
Información de parte de las autoridades	44
Tabla 12.....	45

Capacitaciones.....	45
Tabla 13	46
Capacitaciones a los hijos.....	46
Tabla 14	47
Fomento de la igualdad.....	47
Tabla 15	49
Fomento de la importancia de la familia	49
Tabla 16	50
Apoyo psicológico	50
Tabla 17	51
Apoyo psicológico a menores.....	51
Tabla 18	52
Reducción de la violencia familiar	52

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	12
Marco Legal del Plan contra la violencia en Perú.....	12
Figura 2.....	35
Víctimas de violencia	35
Figura 3.....	36
Atención ante comisaría o Fiscalía.....	36
Figura 4.....	37
Asistencia técnica	37
Figura 5.....	38
Agresión luego de la denuncia	38
Figura 6.....	39
Labor de los órganos competentes	39
Figura 7.....	43
Tolerancia a la violencia.....	43
Figura 8.....	44
Las mujeres las más afectadas	44
Figura 9.....	45
Información de parte de las Autoridades.....	45
Figura 10.....	46
Capacitaciones.....	46
Figura 11.....	47
Capacitaciones a los hijos.....	47
Figura 12.....	50
Fomento de la igualdad	50

Figura 13.....	51
Fomento de la importancia de la familia	51
Figura 14.....	52
Apoyo psicológico.....	52
Figura 15.....	53
Apoyo psicológico a menores.....	53
Figura 16.....	54
Reducción de la violencia familiar	54

INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas son decisiones políticas adoptadas por el Gobierno con un fin colectivo que tiende a solucionar problemas sociales. El análisis que se describe a continuación enfoca el estudio en el problema del crecimiento progresivo de los hechos violentos en las familias. A razón de ello, es relevante analizar como el Estado implementa la política pública tendiente a reducir la violencia familiar.

Es el caso de Argentina, según refiere la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema, en el 2021, los asuntos de violencia familiar se fueron incrementando en un 6 % cada año. Se reportó la recepción de más de una denuncia por hora y 1919 consultas informativas. Entre los casos de violencia más recurrentes se tuvo la violencia psicológica en un 97 %, siendo la violencia física un 52 % (SWI, 2022).

El aumento de los asuntos de violencia familiar en Argentina no se condice con la política pública expedida por el Estado. La ciudad de Buenos Aires cuenta con políticas públicas de protección a las víctimas de violencia con el fin de otorgar asistencia. Se tiene un Centro Integral de la Mujer en cada comuna para otorgar asesoramiento, el Plan de Abordaje Territorial en Barrios Populares como dispositivo para la intervención como prevención y los servicios de la línea 144 las 24 horas. De todas las políticas públicas existentes en Argentina, no se evidencia el cumplimiento de la finalidad que es la defensa y erradicación de hechos violentos en afectación de cada femina (Buenos Aires, 2022)

La situación en Chile es similar de noviembre del 2020 a junio del 2021, de conformidad a los estudios realizados por “Femicidio e intento de femicidio antes y durante la pandemia del COVID-19 en Chile” hubo un aumento de un 22 % en los intentos de femicidio. En Palena hubo un incremento del 0,55 a 2,65 casos por cada 100 mil mujeres; en Rapa Nui y Valdivia fueron los sitios con más alto índice (de 4 a 6 y de 0,42 a 2 respectivamente). (El Mostrador Praga, 2022)

Como políticas públicas de Gobierno en Chile se cuenta con la Ley 20.006 que regula la violencia intrafamiliar. Se creó el Servicio de la Mujer y Equidad de Género, y se cuenta con el 1544, teléfono de orientación y ayuda y se cuentan con Centros de Atención para la mujer. Sin embargo, todavía existe el aumento de la violencia hacia la mujer, al ser el feminicidio una de las formas de expresión de violencia familiar, requiere de la debida atención de parte del Estado.

Para el caso de España, como refiere Reyes (2022), se demostró que los asuntos de violencia hacia las féminas del 2019 al 2020 se redujeron; sin embargo, del 2020 al 2021 hubo un incremento de casos con 162.848 incidencias. Para el 2021 se expidieron sentencias de tipo condenatorio en un 75,62 %, lo que admiten nuevos máximos históricos.

Como refiere Ruiz (2021), España dentro de las Políticas de Estado, elaboró diferentes planes de acción contra los hechos de violencia, se tiene el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género desde el 2017 y la Estrategia Nacional para la Erradicación de violencia 2013-2016 (la misma que, en el 2018, reportó el 87 % de cumplimiento). La mencionada estrategia nacional no se encuentra actualizada desde el 2020, situación que evidencia la deficiente política pública de Estado.

En nuestro país como refiere la Portada del Servicio Internacional de la Sociedad de Radio y Televisión (SWIISINFO) (2021), la situación es alarmante debido a los casos de feminicidio cada vez más recurrentes. Hasta diciembre del 2021 se presentaron 136 casos de feminicidio. Para octubre del mismo año, cada Centro de Emergencia Mujer (en adelante CEM) atendió en el Perú más de 136.780 casos, el 85,8 % tiene como víctimas a féminas y el 14,2 % son hombres, la gran parte son adultos con 61,5 % y existen tasas altas en un 31,7 % que son niñas, niños y adolescentes.

Como refiere Rivera (2022) de enero a diciembre del 2021 se reportaron en el

Perú, 163,797 hechos de violencia hacia la mujer. Cusco ocupó el tercer lugar en la atención de casos con un número total de 11,408 hechos de violencia. Los distritos de mayor incidencia en el 2021 son Santiago, San Sebastián y San Jerónimo con 1,131, 829 y 726 casos respectivamente. En el distrito de San Sebastián se reportaron 3 casos por día.

Del 2020 al 2021 se evidencia en nuestro país el acrecentamiento de los hechos violentos en afectación de las mujeres con un 43.1 %. En el 2020 se tuvo 114,495 en el 2021 fueron 163,797 casos. (Rivera, 2022)

Según los datos del Infobae (2022) hasta junio del 2022 se reportaron 69.860 atenciones en cada CEM en todo el país con las diferentes formas de violencia que se presentaron: psicológica (29.874), física (27.224), sexual (12.495) y económica (267). De la totalidad de casos atendidos, Lima representa el 26 % de casos, a dichos porcentajes le siguen la Región del Cusco, Piura, Áncash y La Libertad.

Frente a los datos referidos para el caso del Perú, es importante realizar una crónica de las Políticas de Estado en nuestro país. La Defensoría del Pueblo (2021) señala que cuenta con el “Sistema Nacional para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo familiar”, el mismo que fue aprobado con la Ley 30364 en el año 2015. En el 2018 se creó el subsistema de justicia especializado denominado “Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar” (SNEJ).

Asimismo, se cuenta con un Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021; con el Plan de Acción Conjunto para la prevenir cada acto violento contra las féminas aplicable al 2019, con la Política Nacional de Igualdad de Género (2019), con el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contrala Mujer (2019) y con los planes operativos bianuales (Defensoría del Pueblo, 2021)Sin embargo, la implementación de Políticas de parte del Estado para la violencia hacia la mujer en nuestro país no está siendo del todo efectiva y ello se verreflejado en el incremento de casos que se dan año a año. Existe una ausencia dearticulación intersectorial en el campo de servicio de atención, de la protección, de lageneración de instrumentos legales y los mecanismos de imposición de sanciones son deficientes.

La causa principal a este problema viene a ser que la implementación de políticas públicas de Estado es poco eficiente; ya que no cumple con el objeto por el cual fueron expedidas. Es el caso de la Ley N.º 30364, que posee como finalidad prevenir los hechos violentos, la imposición de sanciones, norma que creó el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia hacia las féminas y cada integrante de las unidades familiares, en la práctica los organismos que lo integran no vienen cumpliendo con las funciones en su totalidad.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1.1. Problema General

¿De qué manera la implementación de las políticas públicas influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián- Cusco, 2021-2023?

1.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera la implementación de la Ley N.º 30364 como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián, Cusco, 2021-2023?
- ¿De qué manera la implementación del “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián, Cusco, 2021-2023?
- ¿De qué manera la implementación de los “planes operativos bianuales” como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián, Cusco, 2021-2023?

1.3 Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Analizar de qué manera la implementación de las políticas públicas influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián, Cusco, 2021-2023.

1.3.2. Objetivos específicos

- Evaluar de qué manera la implementación de la Ley N.º 30364 como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en San Sebastián, Cusco, 2021-2023.

- Determinar de qué manera la implementación del “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián, Cusco, 2021-2023.
- Investigar de qué manera la implementación de los “planes operativos bianuales” como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián, Cusco, 2021-2023.

1.3. Justificación

La justificación práctica radica en la existencia de estadísticas para el 2021, que describen el incremento de los hechos violentos hacia una fémina o cada integrante de las unidades familiares y desde nuestro punto de vista la causa a este problema es la deficiente implementación de la política pública sobre el tema. La dación de las distintas normas multisectoriales en el país ha constituido un gran avance en cuanto a la protección de las féminas frente un hecho violento; sin embargo, estas políticas no vienen cumpliendo con su objetivo para lo cual fueron expedidas. Existe la necesidad de visibilizar este problema que, permita conocer las causas que originan la implementación deficiente de estas políticas públicas.

Los resultados del trabajo permitieron conocer un mayor alcance respecto de la implementación de las políticas públicas en nuestro país que, de acuerdo con los operadores del derecho es muy pronto afirmar la eficacia o no de las normas multisectoriales; sin embargo, habiendo aplicado la técnica de la encuesta a la cierto número de personas afectadas, se colige que no se puede hablar de una implementación eficiente de estas normas multisectoriales pues, los organismos competentes como son, el juzgado de familia, la Fiscalía y las comisarías no otorgan el apoyo necesario a las víctimas de un hecho violento, no se otorga la debida asistencia jurídica que requieren,

asimismo, no se desarrollan campañas para cambiar los patrones socioculturales respecto del existencia de violencia en afectación de las féminas, en los centros educativos no existe la sensibilización a los estudiantes.

La justificación teórica radica en los aportes teóricos que realiza el trabajo sobre las políticas públicas de Estado para la intervención en la violencia de las mujeres y cada integrante de las unidades familiares. El aporte está enfocado en el análisis del marco normativo y doctrinario implementado por el Estado enfocado en las políticas públicas, como es la Ley N.º 30364, el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 y los planes operativos bianuales.

La justificación metodológica radica en la utilización de cada técnica e instrumento de investigación para las categorías de estudio (políticas públicas de Estado y violencia familiar), cuya aplicación ha servido como un antecedente de investigación para futuras investigaciones a nivel académico. Las técnicas utilizadas para el presente trabajo fueron las entrevistas practicadas a los profesionales que laboran en temas vinculados a la erradicación de la violencia, como son los fiscales, asistentes de la función fiscal, jueces y personal de la PNP, así como las encuestas aplicadas a 60 pobladores del distrito.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. *Antecedentes internacionales*

Inca, et al. (2022) desarrolló el estudio cuyo objetivo fue la descripción de la política pública en relación con el problema de la violencia hacia las féminas de Latinoamérica y la forma en que se viene desarrollando. Además, dentro del enfoque desarrollado se trató de un estudio descriptivo, se hizo uso de los métodos de análisis documentales teniendo como sustento la revisión de documentos indexados. Las conclusiones son las siguientes:

- Implementar la política pública para la mitigación de los hechos violentos en afectación de las mujeres ha sido un proceso disímil. Los países como México, Bolivia, Chile y Perú tuvieron dificultades al momento de determinar cada Política Pública; sin embargo, con el paso del tiempo se pudo contar con una implementación y mejoría de los procesos eficientes para crear una política pública en mejores condiciones.
- Elaborar la política pública implica un proceso complicado que requiere de modelos integrales que contemplen un factor político, cultural, económico y salud, con el fin de la eliminar la violencia contra las mujeres, que necesita actorparticipante como es el Estado.

Por su parte, Rengifo, et. al. (2019) realizaron un estudio respecto de la política pública en el país de Colombia vinculada a la forma en la que intervienen en los actos de violencia intrafamiliar. El autor obtuvo las siguientes conclusiones:

- En Colombia existe la creencia de que el Gobierno puso atención a un problema que se viene agravando: la violencia hacia la mujer, sin embargo, la estrategia diseñada e implementada tiene una característica que la convierte en ineficaz para percibir lo que se encubre bajo los fenómenos violentos e incapaz de generar la estimulación en las familias y en las sociedades, forma alternativa de resolver un conflicto.
- La ineficacia de la estrategia diseñada por Colombia en relación con la política pública implementada se caracteriza, porque no se reconoce el sentido de los actos violentos dentro de las unidades familiares como vínculos humanos a tomarse en cuenta, es decir, se cuentan con políticas que han sido diseñadas sin prestar atención a la realidad.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Ibarra (2020) planteó un trabajo cuyo objeto general fue tomar conocimiento de la política pública contra la violencia hacia las féminas en nuestro país y, conocer si esta es eficaz. El aspecto de metodología tiene enfoques cualitativos, de diseños fenomenológicos, con la utilización de entrevistas como instrumentos. Las conclusiones son las siguientes:

- A pesar del esfuerzo que se vino ejecutando en este último período mediante la política pública Nacional implementada para hacerle frente a la reducción del contexto de desigualdad, discriminación y violencia que se ejercen en contra de las mujeres, el resultado no es el esperado. De acuerdo con los resultados estadísticos, esto se debe a diferentes motivos, dentro de los que se pueden destacar la falta de preparación académica y ausencia de concientización a las poblaciones respecto de este problema, la ausencia de capacitaciones a cada responsable de atención a la víctima, ausencia para

cumplir de las funciones de los responsables, la ausencia de colaboración contigua y sistematizada entre la ciudadanía y cada autoridad.

- El auxilio otorgado a las víctimas mediante la Línea 100 y con la existencia de cada Centro de Emergencia Mujer en el país, solo se les brinda a las víctimas asesoría y no adoptan una medida inmediata de protección. De conformidad a la recolección de datos se determina que la regulación normativa existente en el país no asegura bajo ningún sentido la eficiencia de la política a las mujeres debido a la labor de la gestión de justicia que no solamente genere una cuestión que demora la tramitación de los procesos, incumpliendo los plazos establecido por las leyes, sino que tampoco se hacen los seguimientos o monitoreos respecto al cumplimiento o no de cada medida de protección que se brindan a la víctima en un juzgado de familia.

A su vez, Minchán (2018) desarrolló el trabajo que tuvo como objetivo general la determinación de la política para prevenir establecido en el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que permitió la reducción de hechos de feminicidios. Fue un diseño no experimental, de corte transversal. Se utilizó la entrevista con las guías de cuestionarios como instrumentos. Las conclusiones fueron las siguientes:

- La política de prevención del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables resulta importante y ventajoso; no obstante, es ineficiente debido a que la cifra de los feminicidios sigue incrementándose y no se ha podido reducir los graves problemas que sufre cada mujer, por ello se necesita de una Política en continuidad y que trabaje más en aspectos educativos, impulsando valores, en el empoderamiento a cada mujer para conocer sus derechos y denuncien la violencia. Los hechos de violencia no han presentado una

reducción, al contrario, se han ido incrementando, debido a la existencia del machismo y por ello se requiere de más educación en valores y en autoestima.

- La autoridad debe brindar mayor relevancia a cada denuncia sobre la violencia familiar al tratarse de una de las manifestaciones más cercanas del feminicidio. La autoridad es responsable para atender y dar solución a un problema social; sin embargo, en la práctica se muestra que el Estado no invierte en un programa para prevenir, existen contadas charlas para prevenir de parte del Estado en el distrito.

A su turno, Robles (2021), en su estudio, planteó como objetivo la realización de un análisis respecto a cada medida de protección establecida en la legislación especial que protege a las mujeres contra actos violentos. La tesis desarrolló un enfoque cualitativo haciendo uso del análisis de la legislación nacional como un mecanismo y estrategia de aplicación. Las conclusiones son las siguientes:

- La Ley 30364 ha traído aspectos positivos en el proceso de su implementación; sin embargo, ello no ha permitido la erradicación de los hechos violentos en afectación de las mujeres, debido a la existencia de datos estadísticos en la PNP, y el incremento de denuncias.
- En cuanto a las medidas de protección que expiden los juzgados, se ha evidenciado que no existe su cumplimiento y hechos se debe a la falta de supervisión de parte del personal policial. Esta situación refleja la falta de capacitación al personal en estos temas.
- La ley establece medidas de protección que, limitan a los juzgados adoptar o dictar otro tipo de medidas para cada caso en específico, ello evidencia la ausencia de un accionar de parte de los jueces que permitan la protección efectiva de las víctimas.

2.1.3. Antecedente local

Revilla (2018) desarrolló el trabajo cuyo objeto general fue conocer como se viene aplicando cada una de las políticas públicas frente a los hechos violentos en el distrito judicial del Cusco. En cuanto a la metodología, se tiene que se trató de enfoques cuantitativos y de diseños no experimentales. Asimismo, se hizo uso de las encuestas como técnicas y con los cuestionarios como instrumentos. Las conclusiones a las que llegó el autor son las siguientes: los procesos que involucran aplicar una política pública generan una influencia considerable en los actos violentos en afectación de las féminas en el distrito judicial del Cusco. Una política represiva impulsada por el derecho penal no reduce las tasas de este tipo de hechos violentos, porque no viene a ser un mecanismo de solución en cuestiones de fondo. En la investigación se pudo demostrar que existe la necesidad de aplicar una política pública que sea eficiente y permita reducir la violencia, no debiendo enfocarse únicamente en sancionar a los agresores al encontrarse la responsabilidad penal.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Las políticas públicas

Se tratan de instrumentos diseñados y gestionados por los Estados con el fin de brindar una solución a cada problema social y con el propósito de compensar una necesidad ciudadana. Una política pública es la acción que es ejecutada por los Estados en sus variados espacios de actividades y frente a determinados problemas o reclamos de los ciudadanos (Wilson, 2018)

Asimismo, parafraseando a Graglia (2012), una política pública se trata de un proyecto y una actividad que los Estados diseñan y gestionan mediante los Gobiernos y con la administración pública a fin de compensar la necesidad de los ciudadanos.

Por su parte, Villanueva (1992) señala que se trata de una decisión adoptada por

los Gobiernos para incorporar dentro de sus planes y programas anuales, las actividades y gestiones a desarrollar en base a las necesidades de los ciudadanos en calidad de elector y contribuyente para ser plasmado en una política de Estado.

A su vez, Wilson (2018) señala que se trata del aglomerado de acciones que manifiestan determinadas modalidades de actividades como forma de participación de los Estados en vinculación con las cuestiones que requieren atención e interés de la sociedad civil. Hay autores como Subirats (1989, como se citó en Wilson, 2018) que consideran que las políticas públicas vienen a ser el conjunto de normas jurídicas expedidas con el fin de solucionar ciertos problemas. Por su parte, Suarez (2021) señala que son políticas, debido a que las acciones adoptadas, y decisiones asumidas son ejercidas por órganos que tiene legitimidad como órganos de Gobierno. Por su parte, son públicos debido a que satisfacen intereses colectivos y no individuales.

Se destacan en las definiciones que la generalidad de los profesionales coinciden en afirmar que las políticas públicas es una labor desplegada por el Estado con el objeto de que se puedan satisfacer ciertas necesidades y solucionar problemas de cada ciudadano; por ende, se puede afirmar que se tratan de decisiones de las autoridades investidas del poder político, quienes ejercer algún grado de legitimidad gubernamental. Dichas políticas se reflejan en diferentes documentos como programas, planes, comisiones, etc.

Finalidad de las políticas públicas

Wilson (2018) refiere que existen variados puntos comunes que convergen entre sí con relación a determinar el fin de una política pública, entre las que se tienen: la resolución de problemas colectivos, brindar soluciones y la satisfacción de cada necesidad de los ciudadanos. En ese sentido, una política de Estado como una herramienta utilizada por los Gobiernos, tiene en teoría objetivos colectivos; ya que está orientada a la mejora de una situación que beneficia a las sociedades, como refiere Deubel (2002) para la

modificación de situaciones percibidas como insatisfactorias o problemáticas.

Una política pública corresponde a cada solución específica de cómo opera un asunto público. En una política pública se puede realizar la acotación de una discusión política, realizar la diferenciación del problema y la solución de forma específica, precisar la variación, las diferencias, relacionar un tema a una solución amplia y secuencial y plantear un esfuerzo compartido (Lahera, 2004).

Política pública contra la violencia hacia la mujer

Como refiere Calife, et al. (2018, como se citó en Inca, et. al. (2022), a nivel mundial, la violencia contra las féminas llega a una cifra alarmante, y cada caso registrado es severo. Los gobiernos locales como instancias de Gobierno son los responsables de adoptar políticas para erradicar la existencia de hechos violentos implementando mediante sus diferentes áreas mecanismos y procedimientos para prevenir hechos violentos en los hogares.

Inca, et al. (2022) señalan lo siguiente:

Una de las barreras aplicativas frecuentes a la hora de instaurar políticas públicas radica en los agentes que evalúan, monitorean las formas, condiciones y posibilidades de la gestación de nuevas políticas públicas; generalmente para atacar de frente a la problemática de la violencia contra la mujer es necesario identificar los principales focos de manifestación de violencia o en su defecto los principales momentos en los cuales se identifica el agravio; una vez hecha la identificación de estos focos principales es necesario el entendimiento del contexto y la colaboración conjunta de los involucrados, para el desarrollo y creación de una nueva política pública (p. 1115).

Como señala la Defensoría del Pueblo (2021):

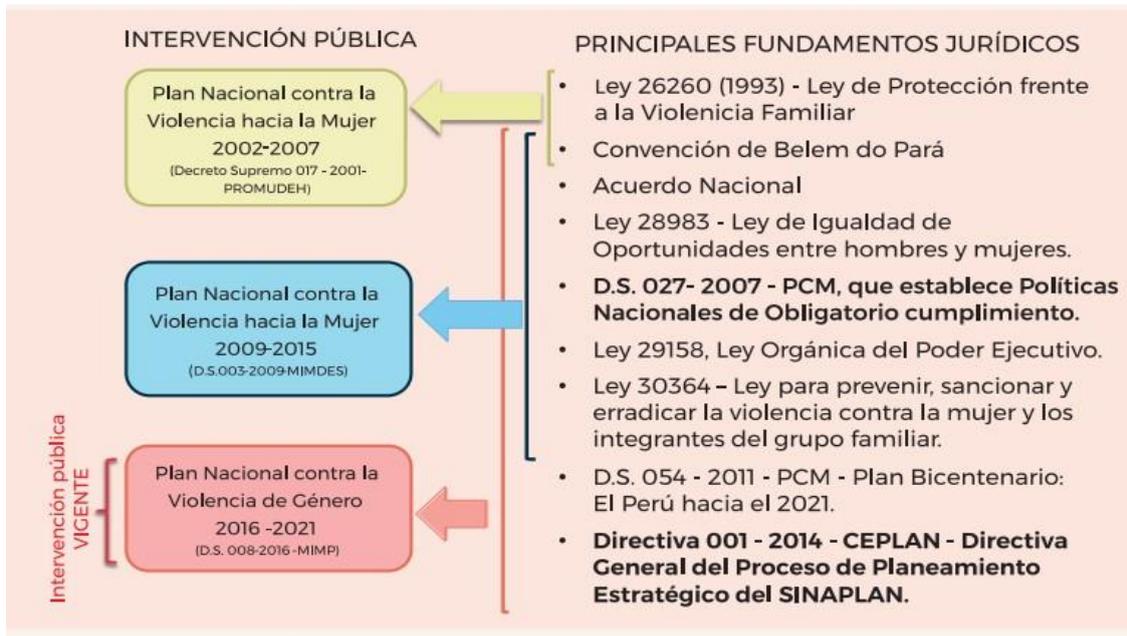
Las políticas públicas nacionales permiten integrar y dar coherencia a toda la

acción del Estado al servicio del ciudadano debiéndose reflejar en los objetivos establecidos en los Planes Sectoriales, en los Planes de Desarrollo Concertado Regionales y Locales, y en los Planes Estratégicos y Operativos de todas y cada una las entidades del sector público en los tres niveles de Gobierno. De ese modo, el Estado busca actuar como un todo coherente y articulado con el propósito de servir mejor al ciudadano, brindándole un nivel de satisfacción mayor al que este obtendría si cada entidad lo atendiera de manera individual y en forma desarticulada (p. 25).

Independientemente de dar un concepto de política pública nacional, es importante comprender que estos últimos años las políticas en general han tenido diferentes características desde la etapa en que se formula hasta la etapa en que se implementa una política, pasando por el seguimiento y la evaluación de esta. La Defensoría del Pueblo realiza un balance interesante respecto de las leyes, de los programas y de los diferentes planes expedidos en los diferentes sectores que han sido aprobados con la finalidad de reducir los hechos violentos en afectación de las féminas a partir de 1993, fecha en la que se promulgó la Ley N.º 26260, una de las primeras normas que tuvo como objetivo la erradicación de los actos violentos.

Figura 1

Marco legal del plan contra la violencia en Perú



Fuente: Defensoría del Pueblo (2021)

La Defensoría del Pueblo (2021) señala que en alusión a la figura 1 que el “Plan Nacional contra la violencia 2002-2007 ha sido probado sin tomar en cuenta un sistema normativo de planificación estratégica vigente” (p. 26). Afirma que cada plan en contra de los hechos violentos se dio en un contexto normativo diferente.

Defensoría del Pueblo (2021) refiere lo siguiente:

El Plan Nacional contra la Violencia hacia la mujer 2009-2015 y el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, tienen como marco el Decreto Supremo 027- 2007-PCM, norma vigente hasta el año 2018, que definía y establecía las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. Esta abordaba 14 materias a través de la adopción de 59 políticas nacionales; entre las cuales se encontraba la política 2.2., en materia “Igualdad de Hombres y Mujeres”. Ella prescribía como política nacional el “Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y

mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual”. En ese sentido, ninguno de los dos planes (Plan Nacional contra la Violencia 2009-2015 o el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021) se definía como una política contra la violencia, pues se asumía que la política era definida por el D.S. 027-2007-PCM (p. 26).

Asimismo, la Defensoría del Pueblo (2021) refiere en disimilitudes de lo que ocurría con otros planes, el plan nacional actual ha sido probado a través del sistema nacional de planeamiento estratégico porque la etapa en el que se formula toma en consideración lo establecido en el CEPLAN y es considerado como uno de los planes multisectoriales, es decir ha sido redactado tomando en consideración planeamientos estratégicos, por sistemas funcionales para la instrumentalización de una política nacional, que busca cada sector participe de manera activa y que pueda identificar una acción estratégica para el desarrollo en cada fase estratégica.

La política pública adoptada por nuestro país para el desarrollo del presente estudio ha sido organizada dando prioridad al cuerpo normativo sobre los actos violentos hacia las féminas y cada integrante de las unidades familiares y con posterioridad los Planes y Programas Nacionales.

2.2.1.1. Ley N.º 30364

El dispositivo legal en estudio fue expedido el 2015, se caracteriza porque tiene un enfoque de protección a las mujeres a diferencia de lo establecido por la anterior norma (Ley N.º 26260), sumando nuestro país a las naciones de Latinoamérica que adoptaron normas Integrales contra la violencia familiar.

Como refiere la Defensoría del Pueblo (2015), la ley en mención viene a ser uno de los hitos normativos en el tema de actos violentos en afectación de las féminas por tres motivos:

- Regula el tema de la violencia de género contra la mujer a través del reconocimiento de los contextos de discriminación histórica en los que se desarrollan. Ello se evidencia en las definiciones recogidas en el artículo 5 de la norma la misma.
- Aborda como uno de los procesos especiales en que se busca proteger a la víctima de un hecho violento e imponer de este modo las sanciones a los agresores. Procesos que poseen dos ámbitos de protección: a) El primero se trata de la tutela cuyo objeto es que el Poder Judicial expida una medida de protección con el fin de otorgar garantías para la protección necesaria a la persona agraviada y evitar que los hechos violentos se repitan; y b) el aspecto penal cuyo objeto es el establecimiento de sanciones a las personas agresoras y buscar reparaciones para las víctimas.
- Se da la creación de un sistema cuyo objeto es la coordinación, planificación, organización y ejecución de una acción articulada, integrada y complementaria para las acciones del Estado para la prevención, atención, protección, reparación, imponer sanciones y reeducar a los agresores, con el objeto de lograr la erradicación de los hechos violentos en afectación de las mujeres y cada integrante de la familia. Para tal fin instituye quien es el integrante de dicho Sistema (Comisión de Alto Nivel, Grupo Nacional, Instancia Regional de Concertación, Instancia Provincial de Concertación e Instancia Distrital de Concertación), así como los instrumentos que deben garantizar su funcionamiento (Observatorio Nacional, Registro Único de Víctimas, Centro de Altos Estudios y Protocolo de Actuación Conjunta).

2.2.1.2. Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021

Publicada en el 2016, considerado como una herramienta que acompaña cada

lineamiento de la Ley 30364 y abrevia la responsabilidad que tiene cada entidad pública en vinculación como ha sido su forma de adecuación.

La Defensoría del Pueblo (2015) señala que este Plan estudia los hechos violentos y toman en consideración la variedad de casos y la modalidad que se presenta. Con base a ello se plantea como finalidad el cambio de patrón sociocultural que se reproducen en las relaciones como hoteles diferenciadores de jerarquía, condición que exacerbar los hechos violentos. Para tal efecto se otorga a la víctima garantías necesarias para el acceso a los servicios integrales, articulados con o por turnos y de calidad destinada a la protección y atención articulada en favor de las víctimas. El plan refuerza el sistema para efectivizar su accionar.

Parafraseando a lo referido por la Defensoría del Pueblo (2015), este Plan fue el primer documento que refleja el compromiso de los diferentes sectores que fue aprobado luego de la dación de la Ley N.º 30364. Además del establecimiento de un objetivo y una acción estratégicos para la prevención que la atención de los hechos violentos en contra de la mujer, el plan fue importante por dos razones:

- Primero, por la consolidación de marcos conceptuales de un hecho violento en afectación de una mujer, como la conceptualización de los tipos de hechos violentos, así como la visualización de la mujer en su variedad que incluye a la mujer lesbiana, bisexual y trans, entre otras; y
- Segundo, ha servido para complementar la aplicación del Sistema al establecer un rol específico para gestionar, monitorear y evaluar cada órgano responsable de dicho sistema.

La Defensoría del Pueblo (2015) es enfática al establecer que el plan fue redactado tomando en consideración la “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico-Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”, que instituye que cada plan especial

multisectorial debe ser elaborado según los modelos prospectivos estratégicos, los que establecen dos fases: los procesos de planeamiento prospectivo y los procesos de planeamiento estratégico.

El plan nacional actual ha tenido su aprobación con posterioridad a la expedición de la ley N.º 30364 y como se indicó buscó en todo momento gestiones multisectoriales. Se caracterizó por el establecimiento de un objetivo estratégico juntamente con una acción estratégica a efectos de buscar la prevención y atención de los casos de violencia hacia la mujer y conforme refiere la Defensoría del Pueblo (2021) es importante por dos consideraciones:

- Primero por la consolidación de los marcos conceptuales respecto de los hechos violentos en afectación de las víctimas, debido al reconocimiento de 11 tipos de violencia de género, y por la que civilización de la mujer en toda su diversidad como es una mujer lesbiana, bisexual y trans, entre otras.
- Por la complementación al sistema nacional para la prevención, sanción y eliminación de los casos de violencia hacia una mujer y cada integrante de las unidades familiares, través de acciones que establecen funciones específicas en cuanto a las gestiones, monitorios y las evaluaciones, así como de cada instancia regional provincial y distrital en contra de los actos violentos.

Objetivos del Plan Nacional

La Defensoría del Pueblo (2015) señala que el **primer objetivo estratégico** es el cambio del patrón sociocultural que reproduce una relación desigual del poder y diferencia jerárquica que legitiman y exacerban existencia de los hechos violentos. Este objetivo planteado una acción estratégica con existencia de una instancia responsable. Se plantean siete acciones:

- i. La primera acción está referida a fortalecer la capacidad en la etapa inicial de los ciudadanos a efectos de formar a los niños, niñas y adolescentes con conocimientos de temas de violencia. El plan establece como una instancia responsable, al Ministerio de educación y a los gobiernos regionales.
- ii. La segunda acción está destinada a una etapa formativa dirigida directamente a todos los actores educativos, como son los papás, los profesores, profesionales administrativos, cada estudiante en los diferentes niveles educativos. Se establece como una instancia responsable a cada Gobierno Regional y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables (MIMP)
- iii. La tercera acción estratégica plantea acciones estratégicas a nivel de comunicación, a efectos de fomentar la prevención de los hechos de violencia que, deberá ser articulada entre los distintos sectores. Se establece como una instancia responsable a los diferentes ministerios.
- iv. La cuarta acción está direccionada a promocionar un espacio para el manejo de datos frente a un caso de violencia en todo el país. Se busca auto regular la información que se tenga sobre un hecho violento. Cuenta como instancia responsable a los gobiernos es tres niveles, así como al MIMP.
- v. a quinta acción está referida fortalecer cada capacidad de los actores comunitarios a efectos de la prevención de un cambio de patrón sociocultural que genera un hecho violento. Se tiene como una instancia responsable al Ministerio de Salud a los gobiernos regionales y el ministerio de justicia.
- vi. La sexta acción implica implementar un lineamiento para prevenir la violencia a nivel intersectorial. Tiene como instancia responsable a los diferentes ministerios la que los gobiernos regionales.
- vii. La última acción está referida a involucrar a los actores menos para prevenir un hecho violento. Se tiene como entidad responsable únicamente al MIMP

La Defensoría del Pueblo (2015) señala que el **segundo objetivo estratégico** está direccionado a proteger a las víctimas de hechos violentos. Establece el otorgamiento de un servicio integral, articulado como oportuno y de calidad con la finalidad de proteger, atender y recuperar a las víctimas y, reeducar a los agresores. Este objetivo plantea seis tipos de acciones estratégicas:

- i. La primera referida a implementar procesos integrales y articulados para prevenir, atender, proteger y recuperar a las víctimas e imponer sanciones a cada agresor. Se tiene como instancia responsable al poder judicial, Fiscalía, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y MIMP.
- ii. La segunda acción referida a implementar un lineamiento para fortalecer un servicio dirigido a las víctimas de violencia. Establece como instancia responsable a diferentes ministerios, así como a los gobiernos regionales.
- iii. La tercera acción está dirigida a fortalecer cada capacidad de cada operador del servicio. Establece como instancia responsable a los diferentes ministerios.
- iv. La cuarta acción está direccionada a implementar y fortalecer el servicio para atender, recuperar y rehabilitar a las víctimas de violencia. Se señala como instancia responsable a los diferentes ministerios y a los gobiernos regionales y de provincia.
- v. La quinta la acción es ampliar cada servicio para atender y reeducar a una persona agresora. Se tiene como instancia responsable el Ministerio de Justicia y de la Fiscalía.
- vi. La última acción es establecer sistemas de información de hechos violentos a cargo del poder judicial, Fiscalía del Ministerio de Justicia.

2.2.1.3. Plan operativo bianual

Como refiere el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019) se deberá diseñar el Plan Operativo Bianual (POB) para coadyuvar el adecuado y oportuno cumplimiento de la Ley N.º 30364. El Plan es el documento que debe reflejar cada acción a ser ejecutada por cada institución pública que integra el sistema, debiéndose incorporar en cada Plan Operativo Anual, con la finalidad de establecer el recurso humano y el recurso financiero necesario para el cumplimiento de la meta institucional.

2.2.2. Violencia familiar

Ríos (2013) considera que se trata de la utilización de una conducta violenta y la intimidación constante con la finalidad de alcanzar un objetivo ejerciendo la fuerza. Se tratan de comportamientos que surgen en diferentes espacios de una relación interpersonal.

La Ley N.º 30364 (2015), en el artículo 5, describe que los hechos violentos en una familia se tratan de una acción o conducta que ocasionan a la víctima un perjuicio personal y familiar, como la muerte, ocasionan daños, angustia por afectación física, la afectación sexual o psicológica. La ley describe a la violencia en los siguientes términos:

- a) Se tratan de hechos violentos que nacen dentro de las familias o en otro tipo de relaciones interpersonales, sean que los agresores compartan o hayan compartido su hogar con la víctima. Este tipo de hecho violento causan daños físicos, psicológicos o abusos sexuales.
- b) Son los hechos violentos que nacen en una comunidad. Abarcan situaciones como los abusos sexuales, las torturas, trata de personas, prostitución forzosa, los secuestros que tiene lugar cuando la víctima labora en una institución educativa, o en un hospital u otro sitio.
- c) Un hecho violento que surge cuando del agresor se trata de una persona que es

un agente del Gobierno.

Para Alonso & Castellano (2006), los hechos violentos en las familias se caracterizan por lo siguiente:

- Es estructural porque para que exista es necesario cierta aceptación y tolerancia de parte de la sociedad.
- Se caracteriza porque causa la transgresión de ciertos derechos de las féminas, niños, y adolescentes y adultos.
- Es permanente y cíclica dentro de las unidades familiares.
- Son crecientes porque surge como un tipo de violencia, sea verbal, física o sexual en culmina en un feminicidio
- Se caracteriza porque en mayor medida genera una afectación a cada mujer, niña, niño y adolescente.
- Es progresivo, debido a que pasa de una agresión verbal a física, sexual y al feminicidio.
- A nivel histórico afectan u extienden a las mujeres, niñas, niños y a los adolescentes.
- Se trata de hechos violentos que discrimina a las mujeres.

2.2.2.1. Violencia física

Tantalean (2007, como se citó en Huamán, 2019) considera que se tratan de acciones que ocasiona un daño físico a la víctima, siendo la finalidad someter a las víctimas causando lesiones leves y graves que desencadena en los feminicidios.

Parafraseando a lo referido por Huamán, (2019), se señala que el Tribunal Constitucional en Perú considera que es un tipo de hecho violento que perturba la integridad física de las víctimas. Señala que la integridad de una mujer es el derecho que tiene en cuanto a la preservación de su estructura orgánica, y por tal consideración a la

preservación de las formas, disposición y funcionamiento de los órganos del cuerpo humano, así como de la salud.

El Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2005) establece algunos actos que constituyen hechos violentos. Señala que las conductas que están arraigadas a un pellizco, empujón, inmovilización, bofetada, jalón de pelo, tirar objetos, producir golpes en diferentes partes del cuerpo, asfixiar, morder son comportamientos que reflejan la existencia de un hecho violento físico. En atención a los resultados de un hecho violento físico sean leves o graves, serán adecuados a los diferentes delitos y faltas en la legislación peruana.

La Ley N.º 30364 (2015) considera que se trata de una acción o conducta, que causa una serie de daños al cuerpo o a la salud de las personas. Se incluyen los maltratos por negligencia, descuido, privar a las personas de las necesidades básicas, casos de intento de causar un daño físico que pudieron llegar a causarlo, sin prestar atención al tiempo en que demore una víctima en su recuperación.

2.2.2.2. Violencia psicológica

Bardales & Huallpa (2009) refieren que se trata de acciones u omisiones destinadas a ofender o controlar el comportamiento de cada víctima en relación con sus creencias o decisiones, utilizando manipulaciones, amenazas directa o indirecta, humillación, aislamiento u otras conductas que perjudiquen la psiquis, la autodeterminación o el desarrollo personal de la víctima.

PROMUDEH (2000) establece que este tipo de violencia existe como un acto de hostilidad de manera verbal, son los insultos, burlas, desprecio o amenazas de abandono. Se caracteriza por privar a la víctima de la iniciativa que tiene, tomando en consideración que los agresores por lo general son integrantes de las unidades familiares. En este tipo de violencia, cuando las víctimas son menores de edad se da mediante la limitación del

deseo o aspiración que tienen los menores un respecto a su futuro o a la realización de una actividad.

Huamán (2019) indica que se trata de un tipo de agresión que no deja una marca en el cuerpo de las víctimas, pero ocasionan daños severos en el aspecto mental y genera perjuicio a la vida de la persona dentro de la sociedad causando inseguridad, y los convierte en incapaces para tomar una decisión propia.

Tantalean (2007, como se citó en Huamán, 2019) señala que la violencia psicológica se acredita con una pericia psicológica. Dichos informes son expedidos por profesionales autorizados para tal efecto y están limitados a la descripción del hecho detallado en que la víctima fue violenta y establece como una de las recomendaciones las terapias psicológicas; no obstante, no constituye una expresión real del fondo del daño emocional ocasionado a la víctima.

El art. 8° de la Ley N.° 30364 (2015) establece que se tratan de comportamientos tendientes a causar humillación o generar vergüenza que ocasionan daños en la psiquis. Los daños psíquicos producidos por este tipo de violencia ocasionan en las víctimas comportamientos que limitan el ejercicio de alguna capacidad, pueden ser daños reversibles o irreversibles.

2.2.2.3. Violencia sexual

PROMUDEH (2000) establece que se trata de un hecho violento con connotaciones sexuales, directas o indirectas, perpetrados generalmente por un varón en afectación de una mujer con el objeto de obligarla a tener intimidad en contra de su decisión propia.

Tantalean (2007, como se citó en Huamán, 2019) considera que se trata de un hecho violento, porque se utiliza la fuerza que vulneran la libertad en el aspecto sexual que tiene una víctima. Los agresores ejercen conductas violentas amenazando las víctimas

con la mirada, gesto, insinuación, broma, con palabras de connotación sexual y el contacto físico.

La Ley N.º 30364 (2015), en el artículo 8, precisa a este tipo de hecho violento constituye acciones con connotación sexual que afecta a las víctimas por la ausencia de voluntad y por la imposición de la fuerza de los agresores. Incluye un acto que no siempre está acompañado de una penetración o contacto físico. Abarca conductas de exponer pornografía que lesiona el derecho que tiene una persona para tomar una decisión con relación a la vida sexual o reproductiva haciendo uso de amenazas y el uso del impulso u otro tipo de conducta que implique la intimidación.

Huamán (2019) destaca que este tipo de hechos violentos se encuentran tipificados como delitos, los mismos que son sancionados imponiendo responsabilidad penal a los agresores. Se establece una sanción por las conductas típicas, antijurídicas culpables que tiene un agresor por hacer uso de la fuerza en las víctimas con la finalidad de mantener contacto sexual, sin que exista de parte de las víctimas el consentimiento.

2.2.2.4. Violencia económica y patrimonial

Huamán (2019) refiere que consiste en un comportamiento que tienen los agresores que implica restringir a las víctimas de los recursos económicos. Se caracteriza por privar a la víctima de administrar su propio ingreso mediante conductas amenazantes. Además, implica retener la remuneración de las víctimas, retener las tarjetas de crédito, ocultar el ingreso que perciben, privar a las víctimas de su domicilio o restringirlos recursos económicos para su subsistencia, la afectación por los daños causados a bienes muebles o inmuebles de propiedad de las víctimas.

Bardales y Huallpa (2009) coincide en afirmar que se trata de un comportamiento que ocasiona un daño, pérdidas, transformaciones, sustracciones, destrucciones y retenciones de un objeto o de un documento personal, un bien mueble o inmueble, de

títulos valores o de algún tipo de recurso económico destinado a la satisfacción de las necesidades de las víctimas.

Maestre sostiene que “estas formas de violencia causan que la mujer se sienta desvalida y siente temor por el posible abandono económico que los maridos pueden ejercer como un tipo de padecimiento” (Maestre, 2002, como se citó en Huamán, 2019, p. 59).

La Ley N.º 30364 (2015) en el artículo 8 explica que se trata de comportamientos consistentes en una acción u omisión direccionadas a ocasionar el quebrantamiento de cada recurso económico o patrimonial de la víctima mediante comportamientos consistentes en:

- i. Perturbar a la víctima en el ejercicio de la posesión, tenencia o propiedad que tiene sobre un bien mueble o inmueble.
- ii. Las incautaciones, robos o el detrimento de objetos de las víctimas caracterizados por que se tratan de un instrumento de trabajo, documentos personales que traen beneficios a las víctimas.
- iii. A las limitaciones de un recurso pecuniario direccionados a la satisfacción de una necesidad o privar a las víctimas de los medios neCésarios para desarrollarse de manera digna. Eludir de las obligaciones alimentarias.
- iv. Las limitaciones o el control de su recurso económico que percibe como un ingreso, como son las remuneraciones.

2.3. Hipótesis

2.3.1 Hipótesis general

La implementación de las políticas públicas influye de manera significativa en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián, Cusco, 2021-2023.

2.3.2 *Hipótesis específicas*

- La implementación de Ley N.º 30364 como política pública influye de manera significativa en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián, Cusco, 2021-2023.
- La implementación del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 como política pública influye de manera significativa en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián, Cusco, 2021-2023.
- La implementación de los planes operativos bianuales como política pública influye de manera significativa en la reducción de la violencia familiar San Sebastián, Cusco, 2021-2023.

2.3.3. *Identificación de categorías*

Tabla 1

Conceptualización de las categorías

Variables	Concepto
Políticas públicas	Suarez (2021) señala que “son políticas debido a que las acciones adoptadas, y decisiones asumidas son ejercidas por órganos que tiene legitimidad como órganos de Gobierno. Por su parte, son públicos debido a que satisfacen intereses colectivos y no individuales”
Violencia familiar	La Ley N.º 30364 (2015) se trata de una acción o conducta que causa a la víctima un perjuicio personal y familiar, puede ocasionar la muerte, la ocurrencia de un daño físico, psicológico o sexual.

Nota: Elaboración propia

3.3. Operacionalización de Categorías

Tabla 2

Operacionalización de categorías

Categorías	Subcategorías
Políticas públicas	<ul style="list-style-type: none">• Ley N.º 30364.• Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021.• Planes operativos bianuales
Violencia familiar	<ul style="list-style-type: none">• Violencia física• Violencia psicológica• Violencia sexual y• Violencia económica o patrimonial

CAPÍTULO III

DISEÑO METODOLÓGICO

4.1. Enfoque de Investigación

El enfoque de la pesquisa corresponde a un estudio mixto con predominancia en el enfoque cualitativo. Según Jhonson et al. (2006, como se citó en Hernández et al., 2014), los enfoques mixtos hacen uso de los enfoques cualitativos y cuantitativos, y se centra en una de ellas. El estudio de este tipo de enfoques permite la obtención de datos variados desde la multiplicidad de la observación que se realiza del fenómeno social estudiado. En la pesquisa se hizo uso de este tipo de enfoques y tiene una predominancia en el estudio cualitativo. El aspecto cuantitativo de desarrollada para la interpretación de las encuestas aplicadas a los pobladores respecto de la percepción de la problemática a ser estudiada, en el aspecto cualitativo se llevó a cabo la interpretación de las entrevistas mediante la triangulación de datos.

4.2. Tipo de Investigación

Fue de tipo básico y, como describen Ñaupás, et al. (2018), este tipo de investigaciones denominadas también puras o sustantivas se deben a los cimientos de las investigaciones aplicadas y es relevante para desarrollar ciencia.

4.3. Nivel de Investigación

Al tratarse de una indagación básica, el nivel utilizado en la presente indagación es el descriptivo. Como refieren Ñaupás, et al. (2018) se tratan de pesquisas, cuya finalidad es la recopilación de información respecto de una característica, propiedad, aspecto o dimensión, clasificaciones de un objeto, persona, agente e institución, o del proceso natural o social.

Con el presente trabajo de indagación, se pretende recolectar los datos con el propósito de conocer de qué manera la implementación de las políticas pública influyen la reducción de los actos violentos en San Sebastián, Cusco.

4.4. Diseño de la Investigación

De entre los diseños escogidos, se trabajó con diseños fenomenológicos que conforme refieren Hernández et al. (2014) tiene como finalidad la exploración, descripción y permite la comprensión de cada experiencia de los individuos con correlación a cierto fenómeno y al hallazgo de un elemento común de tal vivencia.

4.5. Población y Muestra

4.5.1. Población

La población para la presente tesis estuvo conformada por el distrito de San Sebastián de la ciudad del Cusco en cuanto a los casos de violencia familiar denunciados y a los profesionales entre fiscales, jueces y personal policial que tienen un desempeño laboral en los procesos judiciales de violencia hacia las féminas en el distrito estudio.

4.5.2. Muestra

Para efectos de la muestra, como señala Ñaupas, et al. (2018), se trata de porciones de las poblaciones que tiene una característica relevante para las investigaciones, son partes o fracciones representativas de las poblaciones, universos o colectivos que han sido consideradas por lo relevante para la pesquisa.

La muestra está conformada por dos grupos extraídos de variadas poblaciones de un mismo universo. La primera muestra se trató de profesionales entre fiscales, asistentes de función fiscal, jueces de familia y personal policial, quienes desarrollan sus labores en el distrito de San Sebastián. La segunda muestra está constituida por las víctimas de hechos violentos en las unidades familiares, quienes denunciaron este tipo de hechos en el distrito de San Sebastián. A continuación, se describe la muestra del primer grupo,

quienes se encuentran debidamente identificados:

Tabla 3

Intervinientes entrevistados

N.º	Nombres y apellidos	Cargo	Experiencia mínima
1	Franklin Chirinos Meneses	Fiscal Provincial	5 años
2	Judith Tacuri Chavez	Juez Provisional del Quinto Juzgado de Familia	5 años
3	Solina Maybe Apaza Bejar	Jueza	5 años
4	Maribel Nancy Ayde Santos	Juez de Familia	5 años
5	Yessica Eliana Esquivel Meza	Fiscal Superior	5 años
6	Romulo Víctor VelascoChávez	Juez Penal	5 años
7	Maribel Ascue Huaran	Juez	5 años

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 4

Intervinientes entrevistados

N.º	Nombres y apellidos	Cargo	Experiencia mínima
1	Alfredo Tater Ortiz Dorado	Asistente de función fiscal	5 años
2	Martha Carolina Paucar Camero	Asistente de función fiscal	5 años
3	José Junior Barrionuevo Perez	Asistente de función fiscal	5 años
4	Fabiola Mercado Mamani	S2PNP	5 años
5	Ely Rosmeri Rosmery Ccapatinta Molleapaza	SPNP	3 años

Fuente: Elaboración propia

El segundo grupo de la muestra está integrado por la ciudadanía en general, a quienes se les aplicaron las encuestas en un número de 60.

4.5.3. Muestreo

Como refieren Hernández et al. (2014), los muestreos son actos que implican la selección de subconjuntos de conjuntos mayores, universos o poblaciones de relevancia para la recolección de información con la finalidad de otorgar respuestas a planteamientos de problemas de la pesquisa. Para la elección de las muestras en este tipo

de enfoques, tradicionalmente se hace uso del esquema del muestreo probabilístico que tiene aproximaciones cuantitativas y los muestreos guiados como una aproximación al enfoque cualitativo. Como refieren los autores, los muestreos pueden ser obtenidos solo de una muestra o de más de una.

El presente estudio hizo uso de dos tipos de muestras y, por ende, muestreos. Para el enfoque cualitativo se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia y para el tema cuantitativo se hizo uso del muestreo guiado. El muestreo no probabilístico fue aplicado para los participantes entrevistados en una totalidad de 12 y, para el muestreo guiado se tomaron en cuenta 60 pobladores víctimas de los hechos violentos en sus unidades familiares.

Es importante referir que el muestreo no probabilístico a elección de los investigadores, conforme refieren Ñaupas, et. al. (2018), la elección de la unidad muestra se da en base a criterio de los investigadores, ello de conformidad con cada característica que necesita el tipo de estudio. Por su parte, el muestreo por conveniencia como refieren Hernández et al. (2014) se trata de una muestra por la existencia de un caso disponible a la cual el investigador tiene acceso.

4.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Las técnicas que se utilizaron son las siguientes:

- El análisis documental. Consistió en analizar los datos respecto de la incidencia de los hechos violentos en el distrito de San Sebastián de la ciudad del Cusco. Se realizó un análisis del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, Plan de Acción Conjunto para la prevención de actos de violencia contra las mujeres aplicable al 2019, con la Política Nacional de Igualdad de Género (2019), con el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (2019) y con los planes

operativos bianuales (Defensoría del Pueblo, 2021)

- Entrevistas practicadas a dos fiscales, cinco jueces del Juzgado de Familia, dos efectivos policiales de la Policía Nacional del Perú y tres abogados especializados en familia del distrito judicial de San Sebastián, Cusco.
- Las encuestas aplicadas a la ciudadanía en general. Se aplicaron 60 encuestas a los ciudadanos.

Los instrumentos que se utilizaron fueron los siguientes:

- Guía de análisis documental que fue utilizado para el examen documental, consignando la averiguación derivada de los datos recabados sobre las denuncias de violencia familiar.
- Guía de entrevista semiestructurada que será aplicada a los profesionales en derechos vinculados a los procesos de violencia familiar.
- Cuestionario.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Para efectos de llevar a cabo la descripción de los resultados, se aplicaron entrevistas a profesionales en derecho y encuestas a ciudadanos respecto de la problemática que se estudia en nuestra pesquisa.

En lo que corresponde a la aplicación de las entrevistas, se realizó la triangulación de datos, clasificando a los participantes de las entrevistas en dos grupos. El primer grupo compuesto por los fiscales y jueces; y el segundo grupo, conformado por los asistentes de función fiscal y los efectivos policiales.

Para efectos de realizar la triangulación de datos se tomó en consideración la clasificación de la información en matrices, se utilizaron tres tipos de matrices.

- En la primera matriz, denominada “matriz de codificación de la entrevista” se transcribieron las respuestas de cada uno de los participantes de manera textual. Para la realización de esta primera matriz se consignaron las interrogantes planteadas en las entrevistas estructuradas y se codificó las respuestas para cada entrevistado. Se realizaron siete tablas para los participantes del primer grupo, entre fiscales y jueces y, cinco tablas por separado para el segundo grupo, entre asistentes de función fiscal y a efectivos policiales.
- En la segunda matriz, denominada “matriz de codificación y resultados de las entrevistas”. En esta tabla, se consolidaron las respuestas de los participantes colocando la similitud en cada interrogante y, la diferencia existente para finalmente colocar el resultado específico. Se realizaron dos tipos de tablas, para

el primer grupo y segundo grupo de participantes.

- En la tercera matriz, denominada “matriz de triangulación de participantes” se realizó la interpretación de las respuestas de los dos grupos de participantes, entre fiscales y jueces y, entre asistentes de función fiscal y efectivos policiales. En dichas tablas, se consignó la consolidación de las respuestas de cada grupo de participantes para finalmente concluir en un resultado específico, para cada interrogante. Se efectuó una sola matriz para ambos grupos de participantes.
- En la cuarta matriz, denominada “matriz de triangulación de resultados”, se consolidaron los resultados específicos de los dos grupos de participantes en atención a los objetivos de trabajo para, finalmente concluir a un resultado final para cada objetivo.

Con la realización de las matrices para las entrevistas, se pudo concluir con resultados finales para cada objetivo que será descrita continuación:

Para efectos de analizar el **objetivo específico uno**, en cuanto a evaluar de qué manera la implementación de la Ley N.º 30364 como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián, Cusco, 2021-2023. Para este objetivo se plantearon tres interrogantes:

- a) ¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer influye en la prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco?
¿Por qué?
- b) ¿Considera Ud. que las sanciones establecidas en la Ley N.º 30364- influye en la conducta de los agresores? ¿Por qué?
- c) ¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir,

sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ha erradicado la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?

Las interrogantes planteadas fueron elaboradas tomando en consideración el objetivo planteado que establece la ley en estudio, que es la de prevenir, sancionar y erradicar los actos violentos. Al tratarse la Ley N.º 30364, de una norma específica que busca proteger a las víctimas de un hecho violento en el país, se ha considerado esta importancia y por tal motivo, las interrogantes planteadas para este objetivo tuvieron la finalidad de conocer en la realidad, cuál es la postura que tienen los participantes respecto de la implementación de esta norma en nuestro país.

Los participantes refieren que la implementación de Ley N.º 30364, al haberse expedido recientemente, tiene un período corto de aplicación (de ocho años); en ese sentido, en lo que corresponde al aspecto de la prevención, se señala que la existencia de la ley hace que los ciudadanos conozcan de sus obligaciones, de los derechos de las mujeres y en especial el compromiso social de la lucha ante este fenómeno, porque establece la necesidad de otorgar medidas de protección frente a actos de violencia, además compromete a diversas entidades para socializar los alcances de la ley.

Señalan que la ley incide en la reducción de casos de violencia familiar, que es de manera progresiva y actualmente se encuentra en efervescencia. Asimismo, porque establece sanciones para evitar la reincidencia. La aplicación de la ley refleja la existencia de coordinación para la imposición de sanciones y para la prevención. Las entidades trabajan de forma integral y articulada; sin embargo, existen algunas limitaciones en cuanto al cumplimiento de los objetivos establecidos en la norma.

En el aspecto correspondiente a las **encuestas** aplicadas a la ciudadanía, para este objetivo se aplicaron cinco interrogantes, las mismas que se describen a continuación:

- i. ¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?

Tabla 5

Víctimas de violencia

Víctima de violencia	F1	FR
Sí	20	33 %
No	40	67 %
Total	60	100 %

Fuente: Elaboración propia

Figura 2

Víctimas de violencia



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

De las encuestas practicadas a las encuestadas, se concluye que solo 20 personas que representan el 33 % fueron víctimas de algún tipo de hecho violento en sus hogares. La mayoría de las entrevistados refiere que no han sido víctimas de violencia, representando el 67 % de la totalidad de encuestadas.

- ii. ¿Ha recibido Ud. la atención neCésaria de la comisaría o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?

Tabla 6

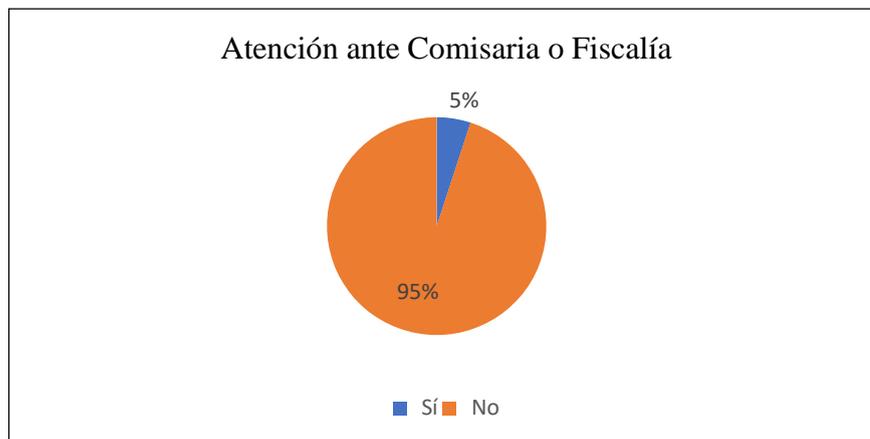
Atención ante comisaría o Fiscalía

Atención ante comisaría o Fiscalía	F1	FR
Sí	3	5 %
No	57	95 %
Total	60	100 %

Fuente: Elaboración propia

Figura 3

Atención ante comisaría o Fiscalía



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Conforme se muestra en la figura, la mayoría de las personas encuestadas en un número de 57, que representa el 95 % de la totalidad, señala que cuando denunciaron los hechos de violencia familiar no recibieron la debida atención de parte de la comisaría o de la Fiscalía, respectivamente. Solo 3 personas señalan que fueron atendidas debidamente.

iii. ¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?

Tabla 7

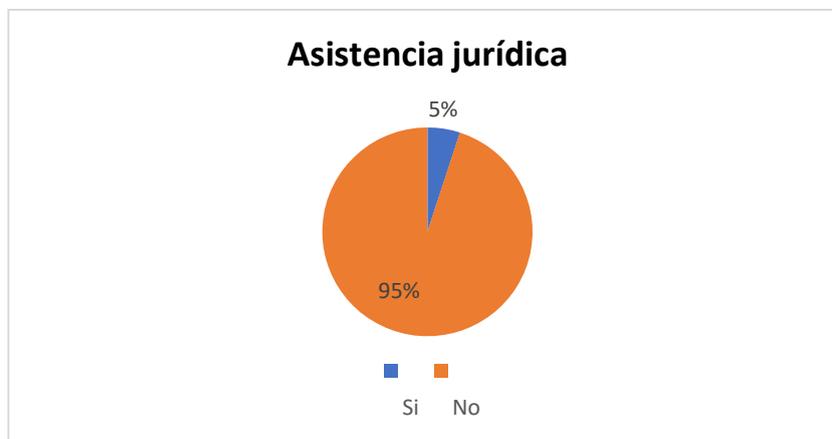
Asistencia técnica

Asistencia jurídica	F1	FR
Sí	3	5 %
No	57	95 %
Total	60	100 %

Fuente: Elaboración propia

Figura 4

Asistencia técnica



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Conforme se muestra en la figura, la mayoría de las personas encuestadas en un número de 57, que representa el 95 % de la totalidad, señala que cuando denunciaron los hechos de violencia familiar no recibieron la asistencia técnica del juzgado de familia o de Fiscalía. Solo 3 personas señalan que recibieron esta asistencia técnica.

iv. ¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?

Tabla 8

Agresión luego de la denuncia

Agresión luego de la denuncia	F1	FR
Sí	4	7 %
No	56	93 %
Total	60	100 %

Fuente: Elaboración propia

Figura 5

Agresión luego de la denuncia



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Conforme se muestra de la figura que antecede, la mayoría de las personas entrevistadas, en un número de 56 que representan el 93 %, señala que, luego de haber denunciado un hecho violento, fueron agredidas nuevamente. Este panorama refleja la existencia de reincidencia en el distrito.

v. ¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la comisaría hacen una buena labor para eliminar la violencia?

Tabla 9

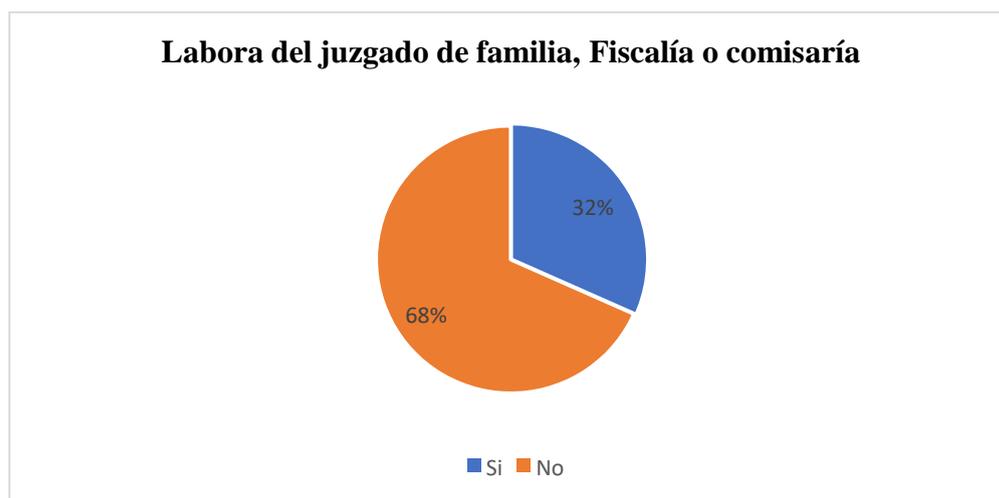
Labor de los órganos competentes

Labor del Juzgado de Familia, Fiscalía o comisaría	F1	FR
Sí	19	32 %
No	41	68 %
Total	60	100 %

Fuente: Elaboración propia

Figura 6

Labor de los órganos competentes



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

En atención a los datos mostrados en la figura que antecede, 41 personas encuestadas, que representan el 68 %, consideran que tanto el juzgado de familia, la Fiscalía y la comisaría no desarrollan una labor eficiente en cuanto a la eliminación de la violencia familiar en el distrito. Una totalidad de 19 personas que representan el 32 % señalan de los organismos competentes no desarrollan una labor deficiente.

Como conclusión de las **encuestas** practicadas a los participantes de la

investigación para el objetivo específico uno, se tiene lo siguiente:

- a) De las 60 personas encuestadas, 20, que representan el 33 %, fueron víctimas de algún tipo de hecho violento en sus hogares.
- b) La mayoría de las personas encuestadas en un número de 57, que representa el 95 % de la totalidad, señalan que cuando denunciaron los hechos de violencia familiar no recibieron la debida atención de parte de la comisaría o de la Fiscalía respectivamente.
- c) La mayoría de las personas encuestadas en un número de 56 que representa el 93 % de la totalidad, señalan que cuando denunciaron los hechos de violencia familiar no recibieron la asistencia técnica del juzgado de familia o de Fiscalía respectivamente.
- d) La mayoría de las personas entrevistadas, en un número de 56 que representan el 93 % señalan que luego de haber denunciado un hecho violento, fueron agredidas nuevamente. Este panorama refleja la existencia de reincidencia en el distrito.
- e) Por su parte, 41 personas encuestadas que representan el 68 % consideran que tanto el juzgado de familia, la Fiscalía y la comisaría no desarrollan una labor eficiente en cuanto a la eliminación de la violencia familiar en el distrito.

Para efectos de analizar el **objetivo específico dos**, en cuanto a determinar de qué manera la implementación del “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián, Cusco, 2021-2023, se aplicaron entrevistas y encuestas.

Para el caso de las **entrevistas** se describe los siguientes resultados:

- i. El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico que las víctimas de violencia cuenten con la garantía de

un servicio integral y articulado. Desde su punto de vista, ¿las instituciones públicas responsables

- ii. ¿Poder Judicial, Fiscalía, PNP, CEM y MIMP, en los procesos de violencia familiar desarrollan una labor de coordinación interinstitucional? Justifique su respuesta.
 - i. El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico proteger y atender a las víctimas de violencia. Desde su punto de vista ¿Considera Ud. que existe la debida protección a las víctimas de violencia familiar por parte de las instituciones públicas responsables? Explique su respuesta.
 - ii. El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico garantizar la imposición de sanciones. ¿Considera Ud. que frente a la violencia familiar el sistema judicial impone las debidas sanciones? Justifique su respuesta.

Es importante destacar que, para la formulación de las interrogantes de las entrevistas, se tomaron en consideración los objetivos estratégicos más relevantes planteados en el Plan Nacional, en cuanto a las acciones estratégicas que se propone: Cambio de patrones socioculturales, la implementación de procesos integrales y articulados para prevenir, atender, proteger y recuperar a las víctimas de un hecho violento, la ampliación de servicios de atención para la reeducación de personas agresoras y víctimas, el fortalecimiento de capacidades en la formación inicial y el servicio del profesorado para la prevención de violencia de género, la necesidad de garantizar de un servicio integral y articulado, a la atención y protección víctimas de hechos violento y sobre la garantía en la imposición de sanciones a los agresores.

Los participantes señalaron que la implementación del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” demuestra un servicio integral de parte de las instituciones responsables. Existe una participación coordinada y articulada; sin embargo, no existe una protección integral a las víctimas de violencia por la existencia de falencias económicas que se ve reflejado en ausencia de personal y recursos para abarcar todos los casos y otorgar medidas de protección. En cuanto a las sanciones, estas son modestas por la existencia de la conversión de la pena a una multa. No existe una garantía para la imposición de penas.

La opinión vertida por los participantes refleja que la determinación del Plan constituye un instrumento relevante cuando se trata de una política pública con el fin de mitigar la violencia de la mujer, destacan la formulación del Plan y su importancia radica en que permite una participación coordinada de parte de las entidades responsables, como es la PNP, la Fiscalía y el Poder Judicial. A lo largo de toda la entrevista manifiestan que se evidencia las acciones adoptadas por parte de dichos organismos desde la recepción de las denuncias hasta la etapa de la investigación; sin embargo, consideran que no se logra otorgar una debida protección a las víctimas de la violencia por las limitaciones que existen para las instituciones. Señalan la ausencia de recursos económicos para la contratación de más personal y para otros recursos, este hecho da lugar a una deficiencia en la protección a las víctimas de este tipo de hechos. En conclusión, se puede referir que la implementación del Plan Nacional, al considerarla como una Política pública en nuestro país, influye de manera regular en la erradicación de los hechos violentos en las familias. El aspecto positivo se destaca por la existencia de un instrumento legal que plantea objetivos, acciones y resultados con el fin de erradicar la violencia; sin embargo, a la fecha no se habla de una reducción de los casos de violencia en nuestro país. El aspecto negativo se da por las deficiencias existentes en la implementación del

Plan, por la ausencia de presupuesto para mayor personal y otros recursos.

Para el caso de las **encuestas** en este objetivo, se plantearon 5 interrogantes, las mismas que se describen seguidamente:

a. ¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?

Tabla 10

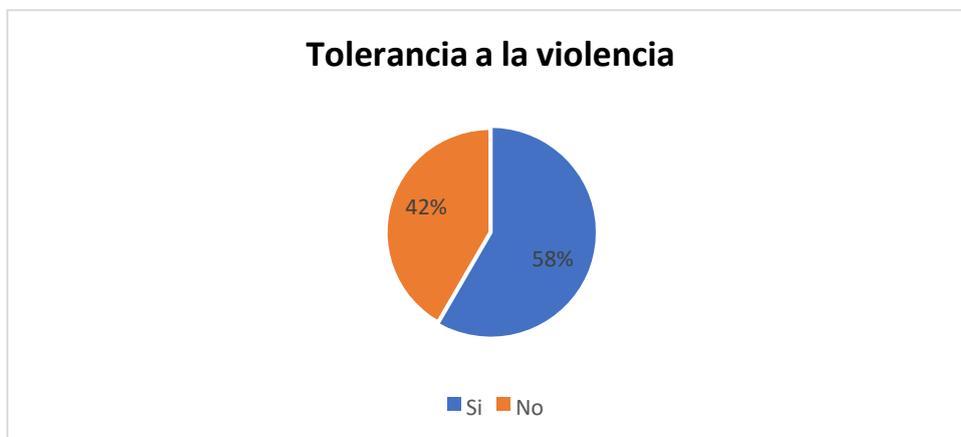
Tolerancia a la violencia

Tolerancia a la violencia	F2	FR
Sí	35	58 %
No	25	42 %
Total	60	100 %

Fuente: Elaboración propia

Figura 7

Tolerancia a la violencia



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Conforme se muestra en la figura que antecede, la mayoría de las personas encuestadas, en un número de 35, que representa el 58 % de la totalidad señala que los ciudadanos consideran a la violencia familiar como un hecho normal y que es tolerada una sociedad por su parte. Solo 25 personas que representa el 42 % señalan que no existe

algún tipo de tolerancia.

- b. ¿Cree Ud. que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?

Tabla 11

Las mujeres las más afectadas

Las mujeres las más afectadas	F1	FR
Sí	50	83 %
No	10	17 %
Total	60	100 %

Fuente: Elaboración propia

Figura 8

Las mujeres las más afectadas



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La figura que se muestra la mayoría de las personas encuestadas en un número de 50 que representa el 83 % refiere que las mujeres son las más afectadas en hechos violentos. Por su parte, solo diez personas encuestadas que representan el 17 % refieren que ello no es así.

c. ¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?

Tabla 12

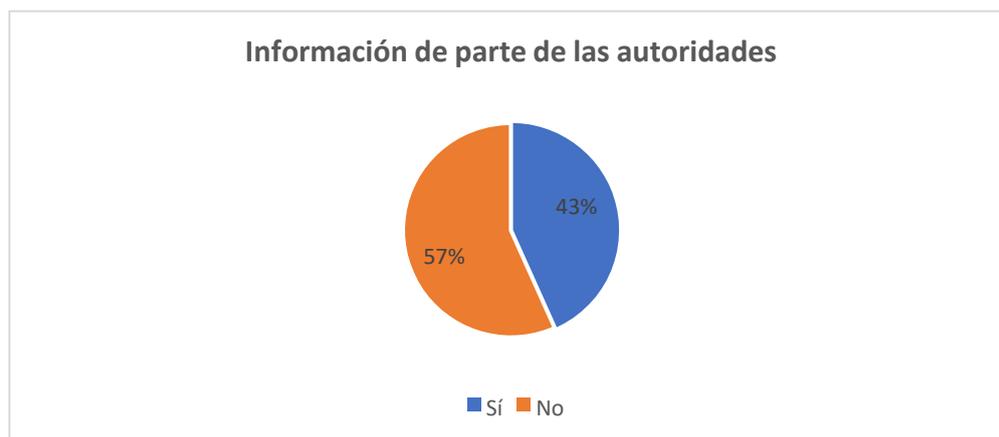
Información de parte de las autoridades

Información de parte de las Autoridades		
	F1	FR
Sí	26	43 %
No	34	57 %
Total	60	100 %

Fuente: Elaboración propia

Figura 9

Información de parte de las autoridades



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La mayoría de las personas encuestadas en un número de 34, que representan 57 %, refiere que tanto la Policía, como el Juzgado de Familia y la Fiscalía no informan de manera comprensible respecto de los derechos que tienen cuando denunciaron algún tipo de violencia en su hogar. Por su parte, 26 personas, que representan el 43 %, refieren que esto hecho no es así.

d.¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?

Tabla 13

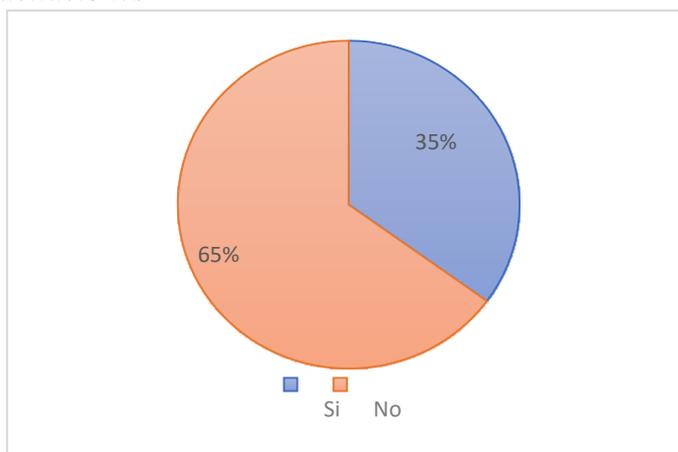
Capacitaciones

Capacitación o charlas de sensibilización sobre prevención de la violencia		
	F1	FR
Sí	21	35 %
No	39	65 %
Total	60	100 %

Fuente: Elaboración propia

Figura 10

Capacitaciones



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La mayoría de las personas encuestadas en un número de 39, que representan 65, % refiere que no recibieron algún tipo de capacitaciones o charlas de sensibilización respecto de la prevención de hechos violentos en sus domicilios. 21 personas que representan el 35 % señalan que se recibe capacitaciones.

e. ¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?

Tabla 14

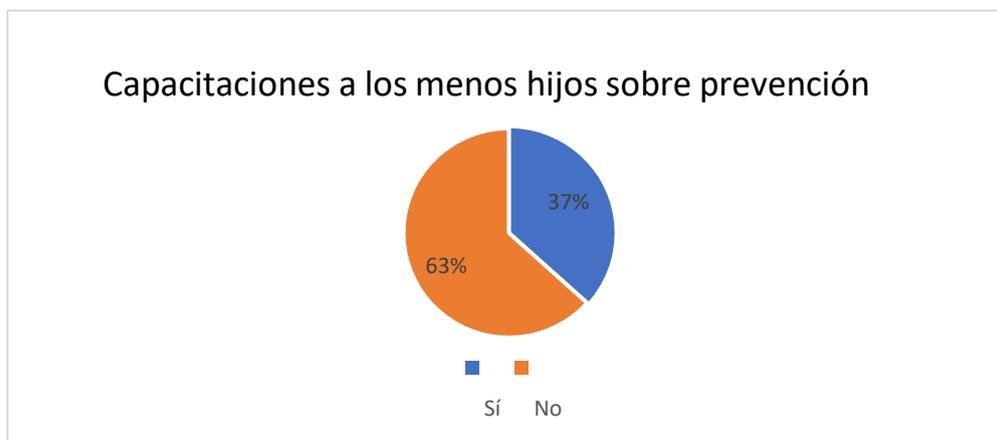
Capacitaciones a los hijos

Capacitaciones a los menoshijos sobre prevención		
	F1	FR
Sí	22	37 %
No	38	63 %
Total	60	100 %

Fuente: Elaboración propia

Figura 11

Capacitaciones a los hijos



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La mayoría de las personas encuestadas en un número de 38, que representa el 63, señala que su menor hijo no recibe capacitaciones sobre la prevención de hechos violentos en las unidades familiares. 22 personas refieren que sí reciben capacitaciones.

Habiendo hecho una descripción de las **encuestas** para efectos del objetivo específico dos, se concluye con lo siguiente:

- i. 35 encuestados, que representa el 58 % de la totalidad, señala que los ciudadanos consideran a la violencia familiar como un hecho normal y que es tolerado por la sociedad.

- ii. La mayoría de las personas encuestadas en un número de 50, que representa el 83 %, refiere que las mujeres son las más afectadas en hechos violentos.
- iii. La mayoría de las personas encuestadas en un número de 34, que representan 57 %, refieren que tanto la Policía, como el Juzgado de Familia y la Fiscalía no informan de manera comprensible respecto de los derechos que tienen cuando denunciaron algún tipo de violencia en su hogar.
- iv. La mayoría de las personas encuestadas en un número de 39, que representan 65 %, refieren que no recibieron algún tipo de capacitaciones o charlas de sensibilización respecto de la prevención de hechos violentos en sus domicilios.
- v. La mayoría de las personas encuestadas en un número de 38, que representa el 63 %, señalan que sus menores hijos no reciben capacitaciones sobre la prevención de hechos violentos en las unidades familiares.

Para efectos de analizar el **objetivo específico tres**, en cuanto a investigar de qué manera la implementación de los “planes operativos bianuales” como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián- Cusco, 2021-2023, se aplicaron entrevistas y encuestas.

Para la entrevista se planteó una sola interrogante para ser aplicada a los participantes:

Los “planes operativos bianuales” son documentos elaborados por una instancia técnica multisectorial integrada por representantes de los ministerios, Poder Judicial, Fiscalía y representantes de la sociedad civil que establecen las acciones que realiza cada entidad pública que conforma el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y que aporta al cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Genero.

¿Considera Ud. que estos planes lograron relevantes avances en atención de la violencia familiar? ¿Por qué?

La formulación de la interrogante se realizó de forma general al tratarse de un plan bioperativo sujeta a acciones de parte de los organismos competentes. En ese sentido, los participantes señalaron que Los “planes operativos bianuales” muestran avances que no son relevantes. El plan no genera un impacto para la reubicación de la violencia familiar. En todos los casos se debería de tratar a todos por igual, pero no se puede por la falta de apoyo

Para las **encuestas** se aplicaron cinco interrogantes, las que se describen a continuación:

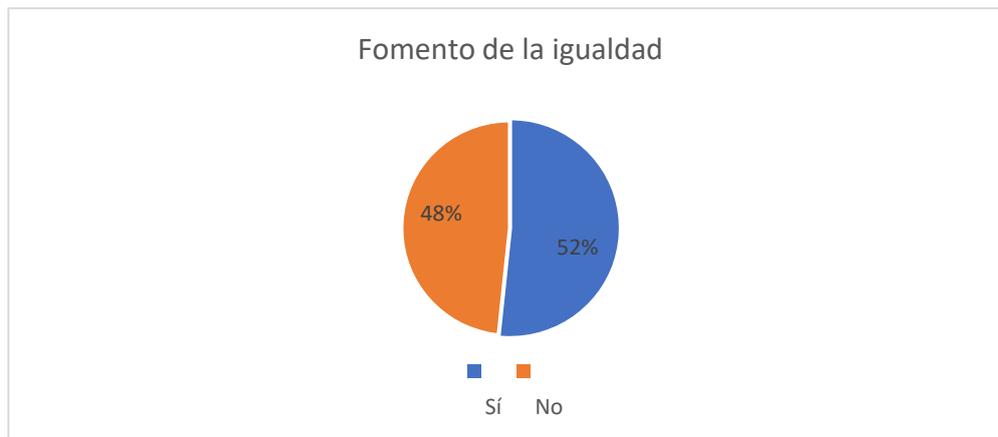
i. ¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?

Tabla 15

Fomento de la igualdad

Fomentode la igualdad		
	F2	FR
Sí	31	52 %
No	29	48 %
Total	60	100 %

Fuente: Elaboración propia

Figura 12*Fomento de la igualdad*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación

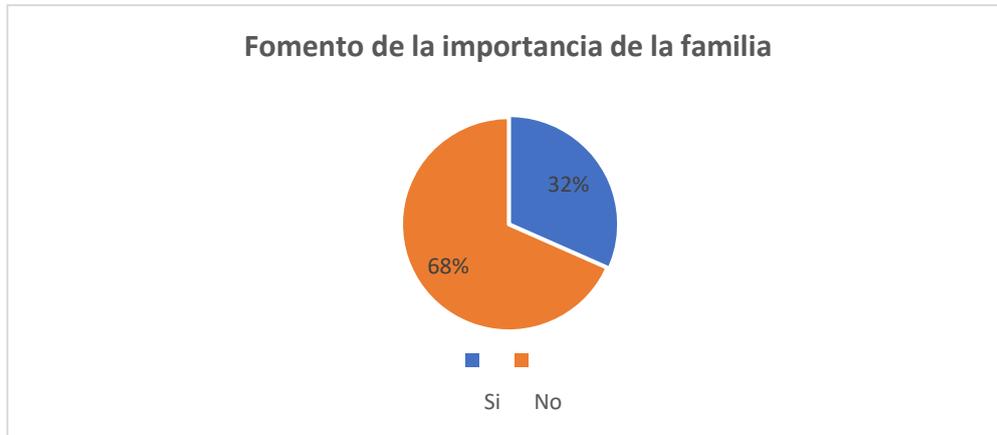
La mayoría de los encuestados, que son 31 personas que representan el 52 %, señalan que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres. Por su parte, solo 29 personas que representan el 48 % señalan que ello no es así.

ii. ¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?

Tabla 16*Fomento de la importancia de la familia*

Fomento de la importancia de la familia		
	F1	FR
Sí	19	32 %
No	41	68 %
Total	60	100 %

Fuente: Elaboración propia

Figura 13*Fomento de la importancia de la familia*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Un total de 19 personas encuestadas, que representan el 32 %, señalan que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad. 41 personas encuestadas que representan el 68 % refieren que ello no es así.

iii. ¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?

Tabla 17*Apoyo psicológico*

Apoyo psicológico	F1	FR
Sí	5	8 %
No	55	92 %
Total	60	100 %

Fuente: Elaboración propia

Figura 14*Apoyo psicológico*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación

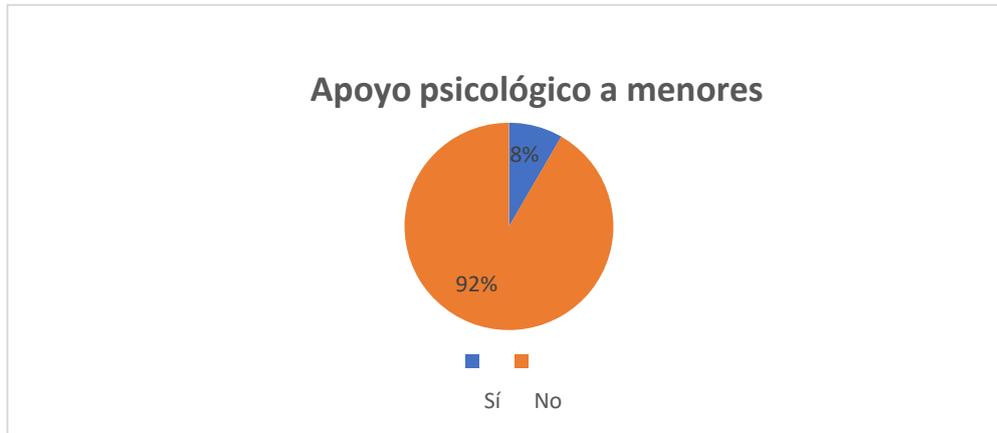
La mayoría de las personas encuestadas, en un número de 55 que representa el 92 %, refiere que no recibieron apoyo psicológico al haber sido víctima de algún tipo de hecho violento en sus unidades familiares. Solo 2 encuestadas refieren que si recibieron este apoyo.

- iv. ¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?

Tabla 18*Apoyo psicológico a menores*

Apoyo psicológico a menores		
	F1	FR
Sí	5	8 %
No	55	92 %
Total	60	100 %

Fuente: Elaboración propia

Figura 15*Apoyo psicológico a menores*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación

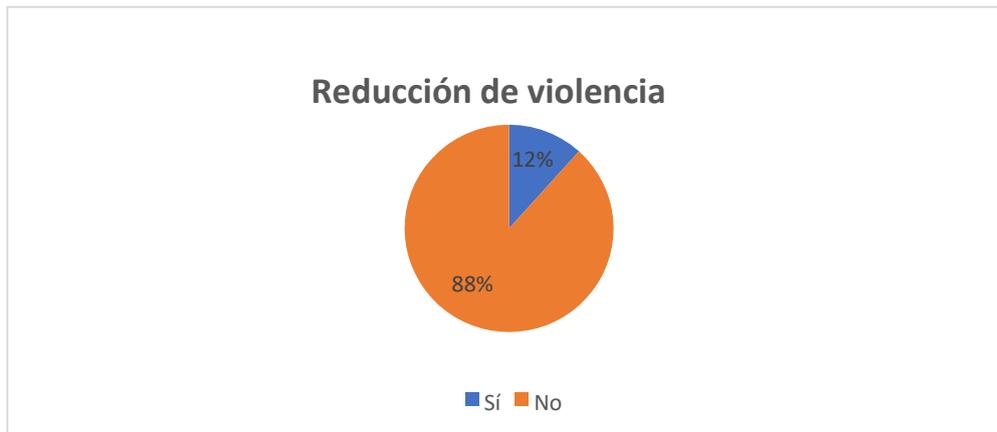
La mayoría de personas encuestadas en un número de 55, que representa el 92 %, refiere que sus menores hijos no recibieron apoyo psicológico al haber presenciado algún tipo de hecho violento en sus unidades familiares. Solo 2 encuestadas refieren que si recibieron este apoyo.

v. ¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?

Tabla 19*Reducción de la violencia familiar*

Reducción de violencia	F1	FR
Sí	7	12 %
No	53	88 %
Total	60	100 %

Fuente: Elaboración propia

Figura 16*Reducción de la violencia familiar*

Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La mayoría de personas encuestadas en un total de 53, que representan el 88 % de la totalidad, señala que actualmente la ocurrencia de hechos violentos no se está reduciendo. Solo 7 personas que representa el 12 % señala que si existe reducción.

Para el objetivo específico **tres** del análisis de las encuestas se puede concluir con lo siguiente:

- a. La mayoría de los encuestados, que son 31 personas que representan el 52 %, señalan que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres.
- b. La mayoría de encuestados en un total de 41 personas, que representan el 68 %, señalan que las instituciones públicas no fomentan la importancia de la familia en la sociedad refiere que ello no es así.
- c. La mayoría de los entrevistados en un número de 55, que representa el 92 %, refiere que no recibieron apoyo psicológico al haber sido víctima de algún tipo de hecho violento en sus unidades familiares.

- d. La mayoría de personas encuestadas en un número de 55, que representa el 92 %, refiere que sus menores hijos no recibieron apoyo psicológico al haber presenciado algún tipo de hecho violento en sus unidades familiares.
- e. La mayoría de personas encuestadas en un total de 53, que representan el 88 % de la totalidad, señala que actualmente la ocurrencia de hechos violentos no se está reduciendo.

Para este objetivo también se tomó en consideración el documento **“Informe de Evaluación de cierre al 2019 del Plan Nacional 2016-2021”**, el mismo que refiere la existencia de dos planes bianuales en el país, del 2017-2018 y el del 2019- 2020.

El Observatorio Nacional (2021) señala algunos avances que se tuvo de acuerdo con los objetivos estratégicos planteados. Se tiene como primer objetivo el fortalecimiento de las capacidades y el segundo objetivo esté enfocado a la protección de las víctimas de violencia. No se hace referencia a las estadísticas que demuestran a nivel nacional el incremento de los casos de hechos violentos en las familias, existe ausencia respectode estos datos que son importantes para medir de algún modo la existencia de este problema en nuestro país.

Para efectos del primer objetivo, dentro de los avances se menciona que se viene fortaleciendo las capacidades de los operadores que trabajan en los organismos competentes, de los agentes comunitarios, de papas, mamás y otros grupos para concientizar sobre la problemática de la violencia. Para efectos del segundo objetivo establece que se evidenciado algunos avances en el aspecto relacionado a atender a las víctimas de la violencia, destacando el fortalecimiento del aspecto jurídico. El Observatorio Nacional (2021) señala lo siguiente:

Se logró importantes avances en el tema de atención de la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar, especialmente en el marco normativo, entre

ellos, la aprobación del Protocolo Base de Actuación Conjunta (PBAC), y el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ). Asimismo, la implementación de CEM-Comisariás y ampliación de los diferentes servicios del Programa Nacional AURORA, como el Servicio de Atención de Urgencia (SAU), los Centros de Atención Institucional (CAI), la Línea 100, entre otros (p. 36)

Habiendo realizado el análisis del mencionado informe, consideramos que existe una falencia en cuanto a la ausencia de datos estadísticos que acrediten que efectivamente los objetivos estratégicos planeados están siendo efectivos y, están permitiendo la reducción de casos de violencia en el país de manera progresiva. Justamente esta observación ha sido evidenciada en el propio informe cuando el Observatorio Nacional (2021) refiere “presentaban problemas para realizar el seguimiento, periódico, debido a la falta de fuentes de información que reporten ejecución durante los años 2016 y 2017” (p. 9).

Finalmente, para el **objetivo general** en cuanto a analizar de qué manera la implementación de las políticas públicas influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián, Cusco, 2021-2023, se plantearon dos interrogantes:

- i. ¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?
- ii. ¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?

Ambas interrogantes fueron redactadas tomando en consideración la de manera general todas las políticas públicas. La mayoría de entrevistados refiere que las políticas públicas son un gran salto en la prevención y erradicación de la violencia y compromete a todos los poderes públicos y privados a nivel nacional. Sin embargo, en opinión de los policías y asistentes señalan las políticas públicas son insuficientes. No se aplica de forma adecuada.

A pesar de que participan diversidad de instituciones y busca identificar y que viene activando el compromiso ciudadano, no permite una verdadera reducción. La leyes insuficiente y los casos de violencia familiar se han incrementado en estos últimos años y no se aplican de forma efectiva.

La opinión de los participantes refleja que la implementación de las políticas públicas en nuestro país no permite una reducción efectiva de los casos de violencia familiar en nuestro país. Se destaca la participación de los distintos organismos para la identificación de un caso de violencia y para la investigación de los hechos violentos denunciados; sin embargo, este aspecto no es suficiente para hablar de la reducción progresiva de los hechos violentos en este país.

En este objetivo, es importante destacar las conclusiones a las que se arribaron los objetivos específicos. El planteamiento de los objetivos específicos ha estado organizado en base a las normas multisectoriales que consideramos que son relevantes en materia jurídica. Para el primer objetivo específico se hace referencia a la forma en que la implementación de la Ley 30364 influye la reducción de casos de violencia. Del análisis de los resultados se ha podido concluir que los operadores de derecho señalan que, desde la expedición de la norma, han transcurrido apenas 8 años de su entrada en vigor y, por ello, esta situación impediría dar un alcance respecto de la efectividad uno de esta norma. Asimismo, señalan que un problema vigente que impide una atención oportuna y en

igualdad de condiciones para las víctimas es la ausencia de recursos financieros. No obstante, de las encuestas practicadas a los ciudadanos, se colige que la norma en estudio no es eficaz pues, los órganos competentes, como son el juzgado de familia, la Fiscalía y la comisaría no desarrollan una labor eficiente para la erradicación de la violencia. Las encuestas han estado enfocadas en conocer la percepción de los ciudadanos sobre este problema que se presenta, en ese sentido, de un contacto directo entre las víctimas y el órgano responsable de atender, recepcionar y otorgar asesoría jurídica frente a este tipo de hechos no cumple con la función encomendada por la norma.

En el segundo objetivo específico hace referencia a la implementación del plan nacional. Los operadores de derecho concuerdan en señalar que no existe una protección integral a las víctimas a pesar de que los órganos responsables participan de manera articulada y coordinada. En la práctica se evidencia la existencia de falencias económicas para la atención de este tipo de casos, por la falta de personal y recursos neCésarios. De la opinión de las personas encuestadas se han podido colegir que el plannacional no cumple con los objetivos planteados, pues no existe un cambio de patrones socioculturales al tomar conocimiento del problema de la violencia tiene como víctimas en mayor medida a las féminas, hecho que es tolerado la por la sociedad. No se evidencia la implementación de procesos integrales y articulados con el fin de prevenir, atender, proteger y recuperar a las víctimas de hechos violentos, que está reflejado en la deficiente atención el juzgado de familia, Fiscalía y comisaría.

El tercer objetivo hace referencia a la implementación de los planes bianuales sobre violencia. Este objetivo reflejo que no existen avances relevantes en cuanto a la implementación de los planes bianuales pues, los órganos competentes no fomentan la igualdad de la importancia de la familia en la sociedad.

4.2. Discusiones

Para el **objetivo específico uno**, en cuanto a evaluar de qué manera la implementación de la Ley N.º 30364 como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián, Cusco, 2021-2023, se aplicaron entrevistas a profesionales en derecho y encuestas a víctimas de violencia.

De las entrevistas practicadas, se tiene que los participantes, que en este caso son profesionales en derecho, refieren que la implementación de Ley N.º 30364 al haberse expedido recientemente, tiene un período corto de aplicación (de ocho años) que no permite conocer propiamente su eficacia. No obstante, refieren que, en el aspecto de la prevención, la existencia de la ley hace que los ciudadanos conozcan de sus obligaciones, de los derechos de las mujeres y en especial el compromiso social de la lucha ante este fenómeno, porque establece la necesidad de otorgar medidas de protección frente a actos de violencia, además compromete a diversas entidades para socializar los alcances de la ley. Afirmación que desde nuestro punto de vista es muy limitado pues, se está haciendo referencia únicamente al análisis de una norma que está dada por el Gobierno, sin tomar en consideración su aplicación en la práctica.

Señalan que la ley incide en la reducción de casos de violencia familiar, que es de manera progresiva y actualmente se encuentra en efervescencia. Asimismo, porque establece sanciones para evitar la reincidencia. La aplicación de la ley refleja la existencia de coordinación para la imposición de sanciones y para la prevención. Las entidades trabajan de forma integral y articulada; sin embargo, existen algunas limitaciones en cuanto al cumplimiento de los objetivos establecidos en la norma.

Del análisis que se obtuvo de las entrevistas practicadas a los profesionales podemos afirmar que, la implementación de la Ley N.º 30364 en la legislación peruana influye considerablemente en la reducción de los hechos de violencia familiar; no

obstante, es muy apresurado señalar algún tipo de influencia positiva o negativa, pues la norma tiene solo 8 años de vigencia desde su dación. Sin embargo, los entrevistados destacan aspectos positivos que establece la norma como, las acciones para prevenir un hecho violento y las sanciones establecidas en la norma. Se destaca como un aspecto deficiente para la aplicación de esta norma, que los organismos competentes, como son la Fiscalía, Juzgado de Familia y comisaría se encuentran limitadas en cuanto a cumplir sus funciones de manera plena, por la falta de recursos humanos y económicos.

De las **encuestas** practicadas se colige que la Ley N.º 30364 como una política pública influye de manera negativa en la reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián, pues la mayoría de las encuestadas en un número de 57 que representa el 95 % de la totalidad, señalan que cuando denunciaron hechos de violencia familiar no recibieron la debida atención de parte de la comisaría o de la Fiscalía respectivamente. Asimismo, en un número de 57 que representa el 95 % de la totalidad, señalan que no recibieron ningún tipo de asistencia técnica del juzgado de familia o de la Fiscalía. Por su parte, 57 encuestadas que representa el 95 % de la totalidad, señalan que, a pesar de haber denunciado un hecho de violencia, fueron víctimas de nuevos hechos violentos incurriendo en la reincidencia. Por su parte, 41 personas encuestadas que representan el 68 % consideran que tanto el juzgado de familia, la Fiscalía y la comisaría no desarrollan una labor eficiente en cuanto a la eliminación de la violencia familiar en el distrito.

En ese sentido, de las encuestas practicadas se determina que la Ley N.º 30364, como una política pública, influye de manera negativa en la reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián, debido a la ausencia de apoyo de parte de la comisaría y Fiscalía ante un hecho o de denuncia de violencia familiar, ante la ausencia de asistencia técnica del juzgado de familia o Fiscalía, ante el incremento de casos de violencia y de manera recurrente la reincidencia. Finalmente, es importante destacar que

los encuestados concuerdan en afirmar que los organismos competentes de la erradicación de la violencia familiar, como son el juzgado de familia, la Fiscalía y la comisaría no desarrollan labores de manera debida.

Resultados que guardan relación con el trabajo que fue desarrollado por Robles (2021), quien señaló que Ley 30364 ha traído aspectos positivos en el proceso de su implementación la; sin embargo, ello no ha permitido la erradicación de los hechos violentos en afectación de las mujeres, debido a la existencia de datos estadísticos en la PNP, y el incremento de denuncias.

Para el **objetivo específico dos**, en cuanto a determinar de qué manera la implementación del “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián, Cusco, 2021-2023.

Los **entrevistados** refieren que la implementación del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” demuestra un servicio integral de parte de las instituciones responsables. Existe una participación coordinada y articulada; sin embargo, no existe una protección integral a las víctimas de violencia por la existencia de falencias económicas que se ve reflejado en ausencia de personal y recursos para abarcar todos los casos y otorgar medidas de protección. En cuanto a las sanciones, estas son modestas por la existencia de la conversión de la pena a una multa. No existe una garantía para la imposición de penas.

Por su parte, los **encuestados** consideran que el hecho violento en nuestra sociedad es considerado como un hecho normal y que es tolerado por la sociedad, los encuestados que tienen esta afirmación son 35 personas que representan el 58 % de la totalidad. Se afirma también que las mujeres son las más afectadas en los hechos violentos, son 50 encuestados que representa el 83 %. De los organismos públicos

competentes de acuerdo con las afirmaciones de las personas encuestadas no otorgan información comprensible respecto de los derechos que tienen cuando se realiza una denuncia sobre violencia familiar, los encuestados que tienen esta afirmación son 34 personas que, representan el 57 % de la totalidad. Las personas encuestadas en un número de 39 que representan el 65 % refieren también que no recibieron algún tipo de capacitación o charla de sensibilización respecto de la prevención de hechos violentos en sus unidades familiares. De la misma forma, 38 encuestados que representan el 63 % señalan que sus menores hijos no reciben capacitaciones sobre la prevención de hechos violentos de las familias.

Es importante tomar en consideración que para efectos de aplicar las encuestas se tomaron en consideración los objetivos propuestos en el “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021”. En ese sentido, como acciones propuestas para dicho plan se establece como número uno, el cambio de patrones socioculturales que la práctica no se está evidenciando pues, actualmente de acuerdo con las encuestas practicadas la ciudadanía considera como un hecho normal y tiene tolerancia al ejercicio de la violencia en las unidades familiares. Como segundo plan de acción se establece la implementación de procesos integrales y articulados para prevenir, atender, proteger y recuperar a las víctimas de los hechos violentos, que la práctica no se cumple debido a que las entidades competentes (juzgado de familia, Fiscalía y comisaría) no informan de manera comprensible respecto de los derechos que tienen las víctimas de un hecho violento. Como tercera acción para desarrollar, se establece la ampliación de los servicios de atención para la reeducación de personas agresoras y las víctimas, esta acción tampoco se cumple la práctica pues, de acuerdo con lo referido por los encuestados, no recibieron en ningún momento algún tipo de capacitación o sensibilización respecto de la prevención de un hecho violento. Como cuarto aspecto, se establece la labor del

Ministerio de Educación en cuanto al fortalecimiento de capacidades desde la formación inicial y el servicio del profesorado para la prevención de violencia de género, esta acción tampoco se cumple pues no existe algún tipo de sensibilización o charla a los estudiantes sobre este tema.

Resultados que se condicen con el trabajo efectuado por Ibarra (2020), quien refiere que a pesar del esfuerzo que se vino ejecutando en este último período mediante la política pública Nacional implementada para hacerle frente a la reducción del contexto de desigualdad, discriminación y violencia que se ejercen en contra de las mujeres, el resultado no es el esperado. De acuerdo con los resultados estadísticos esto se debe a diferentes motivos, dentro de los que se pueden destacar la falta de preparación académica y ausencia de concientización a las poblaciones respecto de este problema, la ausencia de capacitaciones a cada responsable de atención a la víctima, ausencia para cumplir de las funciones de los responsables, la ausencia de colaboración contigua y sistematizada entre la ciudadanía y cada autoridad. El auxilio otorgado a las víctimas mediante la “Línea 100” y con la existencia de cada Centro de Emergencia Mujer en el país, solo se les brinda a las víctimas asesoría y no adoptan una medida inmediata de protección. De conformidad a la recolección de datos se determina que la regulación normativa existente en el país no asegura bajo ningún sentido la eficiencia de la política a las mujeres. Debido a la labor de la gestión de justicia que no solamente genera una cuestión que demora la tramitación de los procesos, incumpliendo los plazos establecido por las leyes, sino que tampoco se hacen los seguimientos o monitoreos respecto al cumplimiento o no de cada medida de protección que se brindan a la víctima en un Juzgado de Familia.

Para el **objetivo específico tres**, en cuanto a investigar de qué manera la implementación de los “planes operativos bianuales” como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián, Cusco, 2021-2023.

Los entrevistados señalaron que los “planes operativos bianuales” muestran avances, pero no son relevantes. El plan no genera un impacto para la reducción de la violencia familiar. En todos los casos se debería de tratar a todas las víctimas por igual, pero, de acuerdo con lo referido por los participantes, no se puede por la falta de apoyo.

Los encuestados en un número de 31 personas que representan el 52 %, señalan que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres. 41 personas encuestadas que representan el 68 % señalan las instituciones públicas no fomentan la importancia de la familia en la sociedad. Por su parte, 55 encuestados, que representa el 92 %, señalaron que no recibieron apoyo psicológico al haber sido víctima de algún tipo de hecho violento y en esa misma proporción, refieren que sus menores hijos no reciben algún tipo de apoyo psicológico por haber presenciado algún tipo de violencia dentro de sus unidades familiares. Finalmente, 53 encuestados, que representan 92 % de la totalidad, señala que actualmente la ocurrencia de hechos violentos no se está reduciendo.

Los datos obtenidos de los encuestados permiten afirmar que la implementación de los “planes operativos bianuales” influye de forma negativa en la reducción de la violencia familiar. Este aspecto se puede colegir porque de acuerdo con los objetivos planteados por los planes operativos, una institución pública tiene la obligación de fomentar la igualdad de derechos entre varones y mujeres, situación que no ocurre en la realidad. Asimismo, estas instituciones no fomentan la importancia de la familia en la sociedad. Otro aspecto importante para considerar es el tema del apoyo psicológico a las víctimas de un hecho violento que, en la práctica no se cumple. De la misma forma, no se cumple con el objetivo planteado en los planes operativos en cuanto a la obligación que tienen las instituciones educativas de fomentar el apoyo psicológico a los estudiantes víctimas de violencia. Finalmente, y como dato más relevante se tiene que los encuestados

señalan que actualmente los hechos violentos en las unidades familiares no se están mitigando.

Para este objetivo también se tomó en consideración el documento **“Informe de Evaluación de cierre al 2019 del Plan Nacional 2016-2021”**, el mismo que refiere la existencia de dos planes bianuales en el país, del 2017-2018 y el del 2019-2020. Consideramos que existe una falencia en cuanto a la ausencia de datos estadísticos que acrediten que efectivamente los objetivos estratégicos planeados están siendo efectivos, están permitiendo la reducción de casos de violencia en el país de manera progresiva. Justamente esta observación ha sido evidenciada en el propio informe cuando el Observatorio Nacional (2021) refiere “presentaban problemas para realizar el seguimiento, periódico, debido a la falta de fuentes de información que reporten ejecución durante los años 2016 y 2017” (p. 9).

Resultados que se condicen con el trabajo de Minchán (2018) que señaló que la política de prevención del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables resulta importante y ventajoso; no obstante, es ineficiente debido a que la cifra de los feminicidios sigue incrementándose y no se ha podido reducir los graves problemas que sufre cada mujer, por ello se necesita de una Política en continuidad y que trabaje más en aspectos educativos, impulsando valores, en el empoderamiento a cada mujer para conocer sus derechos y denuncien la violencia. Los hechos de violencia no han presentado una reducción, al contrario, se han ido incrementando debido a la existencia del machismo y por ello se requiere de más educación en valores y en autoestima. La autoridad debe brindar mayor relevancia a cada denuncia sobre la violencia familiar al tratarse de una de las manifestaciones más cercanas del feminicidio. La autoridad es responsable para atender y dar soluciones a un problema social; sin embargo, en la práctica se muestra que el Estado no invierte en un programa para prevenir, existen contadas charlas para prevenir

de parte del Estado en el distrito.

Finalmente, para el **objetivo general** en cuanto a analizar de qué manera la implementación de las políticas públicas influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián, Cusco, 2021-2023, se plantearon dos interrogantes:

La mayoría de entrevistados refiere que las políticas públicas son un gran paso en la prevención y erradicación de la violencia y compromete a todos los poderes públicos y privados a nivel nacional. Sin embargo, en opinión de los policías y asistentes, estos señalan las políticas públicas son insuficientes. No se aplica de forma adecuada. A pesar de que participan diversidad de instituciones y busca identificar y que viene activando el compromiso ciudadano, no permite una verdadera reducción. La ley es insuficiente y los casos de violencia familiar se han incrementado en estos últimos años. no se aplican de forma efectiva.

Resultados que guardan relación con el estudio elaborado por Revilla (2018), que señala que procesos que involucran aplicar una política pública genera unainfluencia considerable en los actos violentos en afectación de las féminas en el distrito judicial del Cusco. Una política represiva impulsada por el derecho penal no reduce las tasas de este tipo de hechos violentos, porque no viene a ser un mecanismo de solución en cuestiones de fondo. En la investigación se pudo demostrar que existe la necesidad de aplicar una política pública que sea eficiente y permita reducir la violencia, no debiendo enfocarse únicamente en sancionar a los agresores al encontrarsela responsabilidad penal.

CONCLUSIONES

Primero. La implementación de las políticas públicas incide de manera significativa en la reducción de la violencia familiar en el país, debido a la implementación de normas jurídicas, planes y programas nacionales que permiten prevenir, sancionar y erradicar los hechos violentos en las unidades familiares. Del estudio de la Ley N.º 30364, del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016- 2021 y los planes operativos bianuales en la presente pesquisa se ha evidenciado desde la postura de los operadores del derecho y de la ciudadanía en general que dichos componentes de la política nacional se encuentran en proceso de implementación y actualmente no cumplen del todo con la finalidad para la cual fueron expedidas. Esta afirmación queda corroborada con los datos que reflejan que los hechos violentos en las unidades familiares en el distrito se vienen incrementando considerablemente año a año. A continuación, se describirán las causas de la deficiente implementación de las políticas públicas mencionadas.

Segundo. La N.º 30364 incide de forma significativa en la reducción de casos de violencia. A pesar de que la norma tiene un período corto de vigencia, como refieren los entrevistados, es un tiempo razonable para analizar si es efectiva o no. Desde la postura de los operadores del derecho, la implementación de la norma se desarrolla con normalidad; no obstante, la opinión de la ciudadanía refleja que la norma en estudio no cumple con la finalidad para la cual fue expedida que es prevenir, sancionar y mitigar los hechos violentos. La falencia de la norma se ve reflejada en la ausencia de apoyo de parte de la comisaría y Fiscalía ante un hecho de denuncia de violencia familiar, ante la ausencia de asistencia técnica del Juzgado de Familia o Fiscalía, ante el incremento de casos de violencia y de manera recurrente la reincidencia. Finalmente, es importante destacar que los encuestados concuerdan en afirmar que los organismos competentes de

la erradicación de la violencia familiar, como son el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaría no desarrollan sus labores de manera debida.

En ese orden de ideas, la causa de la deficiente implementación de la Ley 30364 es la falta de capacitación a los órganos competentes de atender un hecho de violencia, esta situación se colige de la percepción que tiene la población que ha sufrido un hecho de violencia.

Tercero. La implementación del “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene deficiencias en la práctica. Desde la percepción de los operadores del derecho, no existe una protección integral a las víctimas de violencia, por la existencia de falencias económicas que se ve reflejado en ausencia de personal y recursos para abarcar todos los casos y otorgar medidas de protección. En cuanto a las sanciones, estas son modestas por la existencia de la conversión de la pena a una multa. No existe una garantía para la imposición de penas.

La deficiencia también se acredita de la percepción de la ciudadanía. Es importante tomar en consideración que para efectos de aplicar las encuestas se tomaron en consideración los objetivos propuestos en el “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021”. En ese sentido, como acciones propuestas para dicho plan se establece como número uno, el cambio de patrones socioculturales que la práctica no se está evidenciando pues, actualmente de acuerdo con las encuestas practicadas, la ciudadanía considera como un hecho normal y tiene tolerancia al ejercicio de la violencia en las unidades familiares. Como segundo plan de acción se establece la implementación de procesos integrales y articulados para prevenir, atender, proteger y recuperar a las víctimas de los hechos violentos, que en la práctica no se cumple debido a que las entidades competentes (Juzgado de Familia, Fiscalía y comisaría) no informan de manera comprensible respecto de los derechos que tienen las víctimas de un hecho violento.

Como tercera acción a desarrollar, se establece la ampliación de los servicios de atención para la reeducación de personas agresoras y las víctimas, esta acción tampoco se cumple en la práctica pues, de acuerdo con lo referido por los encuestados, no recibieron en ningún momento algún tipo de capacitación o sensibilización respecto de la prevención de un hecho violento. Como cuarto aspecto, se establece la labor del Ministerio de Educación, en cuanto al fortalecimiento de capacidades desde la formación inicial y el servicio del profesorado para la prevención de violencia de género, esta acción tampoco se cumple pues no existe algún tipo de sensibilización o charla a los estudiantes sobre este tema.

La causa de la deficiente implementación de “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” en atención a la percepción de los operadores del derecho y de la ciudadanía en primer lugar viene a ser la falencia económica existente que se refleja en la falta de personal y falta de recursos logísticos. Otra causa viene a ser que la Fiscalía, Juzgado de Familia y Comisaría no desarrollan una labor integral y articulada.

Cuarto. La implementación de los “planes operativos bianuales” muestra avances que no son relevantes. El plan no genera un impacto para la reducción de la violencia familiar. Los datos obtenidos de los encuestados corroboran la deficiente implementación de los planes. De acuerdo con los objetivos planteados por los planes operativos, una institución pública tiene la obligación de fomentar la igualdad de derechos entre varones y mujeres, situación que no ocurre en la realidad. Asimismo, estas instituciones no fomentan la importancia de la familia en la sociedad. Otro aspecto importante para considerar es el tema del apoyo psicológico a las víctimas de un hecho violento que, en la práctica no se cumple. De la misma forma, no se cumple con el objetivo planteado en los planes operativos en cuanto a la obligación que tienen las instituciones educativas de fomentar el apoyo psicológico a los estudiantes víctimas de violencia. Finalmente, y como dato más relevante se tiene que los encuestados señalan que actualmente los hechos

violentos en las unidades familiares no se están mitigando. Para este objetivo también se tomó en consideración el documento “Informe de Evaluación de cierre al 2019 del Plan Nacional 2016-2021”, el mismo que refiere la existencia de dos Planes Bianuales en el país, del 2017-2018 y el del 2019-2020. Consideramos que existe una falencia en cuanto a la ausencia de datos estadísticos que acrediten que efectivamente los objetivos estratégicos planeados están siendo efectivos y, están permitiendo la reducción de casos de violencia en el país de manera progresiva. Justamente esta observación ha sido evidenciada en el propio informe cuando el Observatorio Nacional (2021) refiere “presentaban problemas para realizar el seguimiento, periódico, debido a la falta de fuentes de información que reporten ejecución durante los años 2016 y 2017” (p. 9).

La causa de la deficiente implementación de los “planes operativos bianuales” es la ausencia de trabajo articulado y coordinado entre los entes responsables como son, el MINEDU, MP, PJ, MINDEF Gobiernos locales y regionales, en vista de que la ruta estratégica de estos planes tiene como responsables a los distintos sectores.

RECOMENDACIONES

Primero. Se recomienda al Estado que para la implementación de la Ley 30364, a través de la Fiscalía de la Nación, Poder Judicial y el Ministerio del Interior, capacitar al personal respecto de la aplicación de la norma. En vista de que los jueces de familia, los fiscales y el personal policial vienen a ser el personal directo, quien asume la atención inmediata frente un hecho de violencia.

Segundo. Se recomienda al Estado destinar mayor presupuesto para la implementación de Plan Nacional contra la Violencia destinado a erradicar hechos violentos en las unidades familiares. En la práctica se evidencia la ausencia de personal y los recursos para la aplicación de la ley que busca la prevención y erradicación de la debida sanción a los agresores.

Tercero. Se recomienda a los futuros investigadores la realización de investigaciones relacionadas a las políticas públicas para la reducción de los casos de violencia en nuestro país, haciendo uso de un enfoque cuantitativo, que permita recabar datos certeros sobre la población en estudio. La información estadística permitirá al Estado, la adopción de acciones prácticas, disponiendo si fuera el caso, que las instituciones competentes asuman sus responsabilidades bajo la imposición de sanciones.

Cuarto. Se recomienda a la comunidad académica, a la universidad como institución y a los estudiantes, estudiar desde diferentes enfoques la problemática de la violencia hacia las mujeres y a los integrantes de las unidades familiares con la finalidad de plantear soluciones. La relevancia social de este problema constituye un motivo para abordar el tema desde diferentes perspectivas.

Referencias bibliográficas

- Defensoría del Pueblo. (2015). *Defensoría del Pueblo*. Defensoría del Pueblo.
- Defensoría del Pueblo. (2021). *Balance sobre la política pública contra la violencia hacia las mujeres en el Perú (2015-2020)*. Defensoría del Pueblo.
- Deubel, R. (2002). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Aurora.
- Escuela de Gobierno y Economía. (19 de noviembre de 2020). ¿En qué consiste la política pública y cuáles son sus rasgos característicos?
<https://blog.up.edu.mx/posgrados-gobierno-y-economia/en-que-consiste-la-politica-publica-y-cuales-son-sus-rasgos-caracteristicos>
- El Mostrador Praga. (2 de agosto de 2022). *El Mostrador Praga*.
<https://www.elmostrador.cl/braga/2022/08/02/violencia-de-genero-estudio-devela-que-intentos-de-femicidio-aumentaron-un-22-durante-la-pandemia/>
- Graglia, J. (2012). *En la búsqueda del bien común. Manual de políticas públicas*. Konrad Adenauer Stiftung.
- Hernández, R., & Fernández, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
- Huamán, J. (2019). *Eficacia de las medidas de protección en los procesos de violencia familiar en el tercer juzgado de familia de Huancayo-2018*. [Tesis para optar el título profesional de abogada: Universidad Continental]. Repositorio Institucional de la Universidad Continental.
- Ibarra, M. (2020). *Las políticas públicas en la lucha contra la violencia a la mujer como medio de prevención en el Estado Peruano*. Lima, Perú [Tesis para obtener el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo.
- Inca, J., Idme, W., & Vásquez, F. (2022). Políticas públicas en Latinoamérica de lucha contra la violencia de la mujer. *Revista Multidisciplinaria de Ciencia Latina*, 6(1), 1102-1122. https://doi.org/10.37811/el_rem.v6il.1563
- Infobae. (4 de agosto de 2022). *Infobae*.
<https://www.infobae.com/america/peru/2022/08/04/peru-70-mil-casos-de-violencia-contra-la-mujer-en-los-primeros-6-meses-del-2022/>
- Lahera, E. (agosto de 2004). Naciones Unidas.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6085/S047600_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ley N.º 30364 (6 de noviembre de 2015). Ley para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo

familiar. Congreso de la República. Diario Oficial El Peruano.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>

Minchán. (2018). *Las políticas de Prevención del Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables y su relación con el feminicidio*. Lima, Perú [Tesis para optar el título profesional de derecho, Universidad Privada del Norte]. Repositorio institucional de la Universidad Privada del Norte.

Ministerio de Justicia y seguridad (3 de junio de 2022). Buenos Aires.
<https://www.buenosaires.gob.ar/igualdaddegenero/noticias/presentacion-del-mapa-de-violencia-de-genero-2021-y-sistema-de-caso-unic-0>

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. (2022). Contexto Local y Regional de la violencia familiar y sexual. Perú.
https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/libro_Estado_investigaciones.pdf

Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables. (2019). *Plan Operativo Bianual 2019-2020*. Lima: Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables. Obtenido de <https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2020/12/Version-final-del-Informe-de-Seguimiento-Anual-2019-POB-2019-2020-del-PNCVG-2016-2021.pdf>

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación*. Ediciones de la U.

Observatorio Nacional. (2021). Informe de evaluación de cierre al 2019 del “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021”.
<https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2021/09/Informe-cierre-PNCVG-2016-2021-al-ano-2019-VF-19.08.2021.pdf>

Rengifo, C., Carmona, J., & Baena, G. (setiembre de 2019). Análisis de las políticas públicas sobre violencia intrafamiliar en Colombia: Abordaje de acuerdo con la función y el sentido del fenómeno violento dentro de la familia. *Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 36(2), 97-110.
<https://doi.org/10.16888/interd.2019.36.2.7>

Revilla, F. (2018). *Política criminal de prevención del delito de violencia hacia la mujer en el Distrito Judicial de Cusco año 2017*. Lima, Perú. [Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Derecho Penal, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo.

Reyes, I. (11 de marzo de 2022). Violencia machista. *El País*.
<https://elpais.com/sociedad/2022-03-11/las-denuncias-por-violencia-machista-comienzan-a-volver-a-los-niveles-anteriores-a-la-pandemia.html>

Ríos, M. (2013). Violencia Familiar, protección de la víctima frente a las agresiones intrafamiliares. *Revista Lex e Iuris*, 21(2), 87-104.

<https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Biblioteca/Biblioteca.nsf/RbViolenciaFamiliar>

- Robles, A. (2021). *La ineficacia de las medidas de protección a favor de las mujeres, Ley N.º 30364*. [Tesis para obtener el título profesional de abogada. Universidad San Ignacio de Loyola]. Repositorio institucional Lima, Perú.
<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/cb0fb905-e0e1-4379-a4c6-3c49b2b6f248/content>
- Servicio Internacional de la Sociedad de Radio y Televisión (SWISSINFO). (21 denoviembre de 2021). *SWI. swissinfo*. Unidad empresarial de la sociedad suiza de radio y televisión SRG
https://www.swissinfo.ch/spa/violencia-machista-per-%C3%BA_el-Gobierno-de-per-%C3%BA-lanza-una-campa%C3%B1a-para-frenar-la-violencia-de-g%C3%A9nero/47141886
- Suarez, L. (2021). Las políticas públicas y la toma de decisiones en el Perú (blog). Universidad Continental. <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/las-politicas-publicas-y-la-toma-de-decisiones-en-el-peru>
- SWI. (17 de agosto de 2022). *Swissinfo*. https://www.swissinfo.ch/spa/argentina-violencia-machista_denuncias-por-violencia-dom%C3%A9stica-crecen-6--en-primer-trimestre-en-argentina/47833850
- Villanueva, A. (1992). *El estudio de las políticas públicas*. Miguel Ángel Porrúa.
- Wilson, J. (2018). ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas? *Revista In Iure Ciencias Jurídicas y Notariales*, 2(1), 30-41.

Anexos

**Anexo 1: Matriz de consistencia: “Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar,
San Sebastián-Cusco, 2021-2023”**

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
PG: ¿De qué manera la implementación de las políticas públicas influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián-Cusco, 2021-2023?	OG: Analizar de qué manera la implementación de las políticas públicas influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián, Cusco, 2021-2023.	HG: La implementación de las políticas públicas influye de manera significativa en la reducción de la violencia familiar en el Distrito San Sebastián, Cusco, 2021-2023.	Variable independiente: <ul style="list-style-type: none"> Políticas públicas. Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> Ley N.º 30364. Plan Nacional contrala Violencia de Género 2016-2021. planes operativos bianuales 	Diseño: Fenomenológico Tipo: Básico Enfoque Míxto Técnicas Análisis documental Entrevista Encuesta
PE1: ¿De qué manera la implementación de Ley N.º 30364 como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián, Cusco, 2021-2023?	OE1: Evaluar de qué manera la implementación de Ley N.º 30364 como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en San Sebastián, Cusco,2021-2023.	HE1: La implementación de Ley N.º 30364 como política pública influye de manera significativa en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián, Cusco, 2021-2023.	Variable dependiente: Violencia familiar Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> Violencia física Violencia psicológica. Violencia sexual. Violencia Económicao 	Instrumentos Guía análisis documental Guía de entrevista semiestructurada

PE2: ¿De qué manera la	OE2: Determinar de qué manera la	HE2: La implementación del “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” como política pública influye de manera significativa en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián, Cusco, 2021-2023.	patrimonial.
Implementación del “Plan	la implementación del “Plan		Cuestionario
Nacional contra la	Nacional contra la		
Violencia de Género 2016-2021” como	Violencia de Género 2016-2021” como		
política pública influye en la	política pública influye en la		
reducción de la violencia	reducción de la violencia familiar		
familiar en el distrito San	en el distrito San Sebastián-		
Sebastián-Cusco, 2021-2023?	Cusco, 2021-2023.		
PE3: ¿De qué manera la	OE3: Investigar de qué manera la	HE3: La implementación de los “Planes Operativos Bianuales” como política pública influye de manera significativa en la reducción de la violencia familiar San Sebastián-Cusco, 2021-2023.	
Implementación “Planes	implementación “Planes		
Operativos Bianuales” como	Operativos Bianuales” como		
política pública influye en la	política pública influye en la		
reducción de la violencia	reducción de la violencia familiar		
familiar en el distrito San	en el distrito San Sebastián-		
Sebastián-Cusco, 2021-2023?	Cusco, 2021-2023.		

**Anexo 2: Técnica de Recolección de datos-
Entrevista**

“Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023”

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto de “Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián, Cusco, 2021-2023”

Entrevistado:

.....

Cargo:

.....

Objetivo general

Objetivo General: Analizar de qué manera la implementación de las políticas pública influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián-Cusco, 2021-2023.

1. ¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián- Cusco? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. ¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen uninstrumento de reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián, Cusco?

¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo Específico

Objetivo específico 1: Evaluar de qué manera la implementación de Ley N° 30364 como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en San Sebastián-Cusco, 2021-2023.

3. ¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer influye en la prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián, Cusco? ¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4. ¿Considera Ud. que las sanciones establecidas en la Ley N.º 30364 influye en la conducta de los agresores? ¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

5. ¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ha erradicado la violencia familiar en el distrito de San Sebastián, Cusco? ¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Objetivo Específico

Objetivo específico 2: Determinar de qué manera la implementación del “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián-Cusco, 2021-2023.

6. El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico que las víctimas de violencia cuenten con la garantía de un servicio integral y articulado. Desde su punto de vista ¿Las instituciones públicas responsables (Poder Judicial, Fiscalía, PNP, CEM y MIMP), en los procesos de violencia familiar desarrollan una labor de coordinación interinstitucional? Justifique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....

7. El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico proteger y atender a las víctimas de violencia. Desde su punto de vista ¿Considera Ud. que existe la debida protección a las víctimas de violencia familiar por parte de las instituciones públicas responsables? Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

8. El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico garantizar la imposición de sanciones. ¿Considera Ud. que frente a la violencia familiar el sistema judicial impone las debidas sanciones? Justifique su respuesta.

.....
.....
.....

Objetivo Específico

Objetivo específico 3: Investigar de qué manera la implementación “Planes Operativos Bianuales” como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián-Cusco, 2021-2023.

9. Los “planes operativos bianuales” son documentos elaborados por una instancia técnica multisectorial integrada por representantes de los Ministerios, Poder Judicial, Fiscalía y representantes de la sociedad civil que establecen las acciones que realiza cada entidad pública que conforma el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y que aporta al cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Género. ¿Considera Ud. que estos Planes lograron relevantes avances en atención de la violencia familiar? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

ANEXO 2: Técnica de Recolección de datos- Encuesta

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado:
“Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián, Cusco, 2021-2023”

*Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales.
Marque con una (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)*

Objetivos de trabajo

Objetivo específico N.º 1			
N.º	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la comisaría o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la comisaría hacen una buena labor para eliminar la violencia?		
Objetivo específico N.º 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		
7	¿Cree Ud. que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?		
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		
Objetivo específico N.º 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		

Anexo 3: Matrices de interpretación de datos
Matriz de codificación de la
entrevista de Fiscales

N.º	Preguntas	Transcripción de entrevista 1: fiscal provincial	Entrevista 1 Codificada
1	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Claro constituyen mecanismos contra la violencia de lamujer y esos mecanismos son insuficientes. El cual logra ser insuficiente por la cantidad de profesionales parapara los distritos.	Las políticas públicas son insuficientes por la insuficiente cantidad de profesionales para para los distritos.
2	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Consideró que si por ejemplo lucha contra la violencia contra la mujer (PNP Ministerio de la mujer). Logra ser insuficiente en este sector.	Logra ser insuficiente en este sector.
3	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley paraprevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer influye en la prevención de la violencia familiar en el distrito deSan Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Claro porque toda ley genera una sanción se incurre en un delito o serán sancionados.	Claro porque toda ley genera una sanción se incurre en un delito o serán sancionados.
4	¿Considera Ud. que las sanciones establecidas en la Ley N.º 30364- influye en la conducta de los agresores? ¿Por qué?	Sí, claro esta ley establece sanciones y los sancionadospor una vez para que no reincida en estos delitos	Esta ley establece sanciones para que no reincida en estos delitos
5	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ha erradicado la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	No erradicó (principio de realidad) es imposible	No erradicó, es imposible
6	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico que las víctimas de violencia cuenten con la garantía de un servicio integral y articulado. Desde su punto de vista ¿Las instituciones públicas responsables(Poder Judicial, Fiscalía, PNP, CEM y MIMP), en los procesos de violencia familiar desarrollan una labor de coordinación interinstitucional? Justifique su respuesta.	Sí, la labor que se desarrolla si hay coordinación, no solo en la sanción y prevención donde participan diferentes entidades de manera integral en temas normativos	Si hay coordinación no solo en la sanción y prevención donde participan diferentes entidades de manera integral en temas normativos
7	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico proteger y atender a las víctimas de violencia. Desde su punto de vista ¿Considera Ud. que existe la debida protección a las víctimas de violencia familiar por parte de las instituciones públicas responsables? Explique su respuesta.	No en las condiciones que debería ser, pero se busca proteger a las víctimas, no se debe enfocar solo en esta clase de víctimas, limitaciones de logística.	No en las condiciones que debería ser, pero se busca proteger a las víctimas, nose debe enfocar solo en esta clase de víctimas.

<p>8 El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico garantizar la imposición de sanciones. ¿Considera Ud. que frente a la violencia familiar el sistema judicial impone las debidas sanciones? Justifique su respuesta.</p>	<p>Si se imponen hay diferencias en el seguimiento de la función de la sanción.</p>	<p>Si se imponen</p>
<p>9 Los “planes operativos bianuales” son documentos elaborados por una instancia técnica multisectorial integrada por representantes de los Ministerios, Poder Judicial, Fiscalía y representantes de la sociedad civil que establecen las acciones que realiza cada entidad pública que conforma el Sistema Nacional para la <i>Prevención</i>, Sanción y Erradicación de la <i>Violencia</i> contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y que aporta al cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Género. ¿Considera Ud. que estos Planes lograron relevantes avances en atención de la violencia familiar? ¿Por qué?</p>	<p>Avances sí, relevantes no. La labor que desarrolla esta en actividades de prevención (Charlas informativas). No tenemos presupuesto, reuniones trimestrales a las víctimas de la denuncia su progresiva sea agravadas.</p>	<p>Avances sí, relevantes no. No tenemos presupuesto, reuniones trimestrales a las víctimas de la denuncia su progresiva sea agravada.</p>

**Matriz de codificación de la
entrevista de fiscales**

N.º	Preguntas	Transcripción de entrevista 2: fiscal provincial	Entrevista 1 Codificada
1	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Definitivamente la emisión de la Ley N.º 30364 constituye un gran salto en la prevención y erradicación de la violencia familiar, la cual compromete a todos los poderes públicos y privados a nivel nacional y de por sí al distrito de San Sebastián.	- constituye un gran salto en la prevención y erradicación de la violencia familiar, la cual compromete a todos los poderes públicos y privados a nivel nacional y de por sí al distrito de San Sebastián.
2	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Así es, la política pública de prevención y erradicación establecida en la Ley N.º 30364, que compromete también a los Gobiernos locales y distritales se convierte en un instrumento que repuse la violencia familiar porque a través de las estancias distritales y viene activando el compromiso ciudadano y su importancia para disminuir y erradicar la violencia familiar.	- La política pública de prevención y erradicación establecida en la Ley N.º 30364, que compromete también a los Gobiernos locales y distritales se convierte en un instrumento que repuse la violencia familiar porque a través de las estancias distritales y viene activando el compromiso ciudadano y su importancia para disminuir y erradicar la violencia familiar.
3	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer influye en la prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, dicha ley no solo establece los mecanismos sustanciales y procesales para luchar contra el nuncio familiar, también señala aquellas para la prevención y en especial al compromiso social de la lucha antes de este fenómeno.	- Aquellos para la prevención y en especial al compromiso social de la lucha antes de este fenómeno.
4	¿Considera Ud. que las sanciones establecidas en la Ley N.º 30364 influye en la conducta de los agresores? ¿Por qué?	Dicha ley establece ciertos criterios para que los juzgados dicte medidas de protección, empero está más orientada a la prevención de implica la difusión de las sanciones desde un punto de vista penal en la que concurrirá un potencial agresor.	- Esta más orientada a la prevención de implica la difusión de las sanciones desde un punto de vista penal en la que concurrirá un potencial agresor.
5	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ha erradicado la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	La erradicación de la violencia es algo utópico; no obstante, dicha ley es reciente y considero que al ser su implementación solo de 8 años, la incidencia de dicha violencia está en efervescentes y su disminución o erradicación ser gente accionar con	- Dicha ley es reciente y considero que al ser su implementación solo de 8 años, la incidencia de dicha violencia está en efervescentes y su disminución o erradicación ser gente accionar con
6	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico que las víctimas de violencia cuenten con la garantía de un servicio integral y articulado. Desde su punto de vista ¿Las instituciones públicas responsables (Poder Judicial, Fiscalía, PNP, CEM y MIMP), en los procesos de violencia familiar desarrollan una labor de coordinación interinstitucional? Justifique su respuesta.	La implementación de la lucha contra la violencia familiar es en proceso positivo con un criterio de servicio integral y articulado es el registro único de casos de violencia que pretende registrar de manera fidedigna la cantidad de casos de investigaciones.	- La lucha contra la violencia familiar es en proceso positivo con un criterio de servicio integral y articulado es el registro único de casos de violencia que pretende registrar de manera fidedigna la cantidad de casos de investigaciones.

7	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico proteger y atender a las víctimas de violencia. Desde su punto de vista ¿Considera Ud. que existe la debida protección a las víctimas de violencia familiar por parte de las instituciones públicas responsables? Explique su respuesta.	Se está trabajando en ello; sin embargo, las limitaciones económicas y muchas veces obstáculos políticos en favoreció su alcance.	- Las limitaciones económicas y muchas veces obstáculos políticos en favoreció su alcance.
8	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico garantizar la imposición de sanciones. ¿Considera Ud. que frente a la violencia familiar el sistema judicial impone las debidas sanciones? Justifique su respuesta.	Dada la incidencia del delito y la imposibilidad de albergar en centros penitenciarios, dictar condenas efectivas nuestra solución como se viene adoptan criterios razonables en la imposición de medidas que evitar la reincidencia como la dimisión del penas alternativas como la prestación de servicios comunitarios.	- Se se viene adoptan criterios razonables en la imposición de medidas que evitar la reincidencia como la dimisión del penas alternativas como la prestación de servicios comunitarios.
9	Los “planes operativos bianuales” son documentos elaborados por una instancia técnica multisectorial integrada por representantes de los Ministerios, Poder Judicial, Fiscalía y representantes de la sociedad civil que establecen las acciones que realiza cada entidad pública que conforma el Sistema Nacional para la <i>Prevención</i> , Sanción y Erradicación de la <i>Violencia</i> contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y que aporta al cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Género. ¿Considera Ud. que estos Planes lograron relevantes avances en atención de la violencia familiar? ¿Por qué?	La implementación del sistema integrado de justicia para la lucha contra la violencia familiar viene trabajando en ello, y cada año se viene fortaleciendo tratando de detectar las debilidades del sistema y sus fortalezas.	- La implementación del sistema integrado de justicia para la lucha contra la violencia familiar viene trabajando en ello, y cada año se viene fortaleciendo tratando de detectar las debilidades del sistema y sus fortalezas.

**Matriz de codificación de la
entrevista de fiscales**

N.º	Preguntas	Transcripción de entrevista 3: Juez provisional del quinto o juzgado de familia	Entrevista 2 Codificada
1	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, porque la institución judicial no es solo en el papel sino de persona a persona en el papel, aprovechando en dilucidar sus conflictos e identificar las salidas y soluciones para acatar las medidas de protección.	Porque la institución judicial no es solo en el papel sino de persona a persona en el papel,
2	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, pero requerimos analizar las dificultades que todas las instituciones integrantes de la justicia tienen para adoptar acciones en contra de la violencia y se pueda de esta forma resolver y mejorar las funciones y tareas superando las carencias y dificultades que presenta actualmente.	Pero requerimos analizar las dificultades que todas las instituciones integrantes se pueda de esta forma resolver y mejorar las funciones y tareas superando las carencias y dificultades
3	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer influye en la prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, de todas maneras. Es que hay más que solo la infracción judicial.	Sí, de todas maneras.
4	¿Considera Ud. que las sanciones establecidas en la Ley N.º 30364 influye en la conducta de los agresores? ¿Por qué?	Sí, en aquellos que llegan a entender que deberían deber con respeto y sin violencia, pero el otro grupo de agresores no lo hacen y tienen casos de reincidencia.	Sí, en aquellos que llegan a entender que deberían deber con respeto y sin violencia,
5	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ha erradicado la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	El modelo de violencia tiene como competencia en temas de violencia en todo Cusco y en los distritos y uno de ellos es el distrito de San Sebastián. Al respecto, se advierte que hay agresores que le resulta suficiente la emisión de las medidas de protección y la intervención judicial para César con la violencia y esto no tiene nuevos hechos de violencia, pero existen otros casos en que los agresores no hacen caso al mandato judicial y tienen conductas comportamientos de reincidencia y eso es crucial para lograr la efectividad de la Ley 30364	Al respecto, se advierte que hay agresores que le resulta suficiente la emisión de las medidas de protección y la intervención judicial para César con la violencia y esto no tiene nuevos hechos de violencia, pero existen otros casos en que los agresores no hacen caso al mandato judicial y tienen conductas comportamientos de reincidencia y eso es crucial para lograr la efectividad de la ley 30364
6	El "Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021" tiene como objetivo estratégico que las víctimas de violencia cuenten con la garantía de un servicio integral y articulado. Desde su punto de vista ¿Las instituciones públicas responsables (Poder Judicial, Fiscalía, PNP, CEM y MIMP), en los procesos de violencia familiar desarrollan una labor de coordinación interinstitucional? Justifique su respuesta.	Sí, tal es así pero a su vez todas estas instituciones cuentan con limitaciones que no pueden lograr mejores resultados.	Estas instituciones cuentan con limitaciones que no pueden lograr mejores resultados

7	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico proteger y atender a las víctimas de violencia. Desde su punto de vista ¿Considera Ud. que existe la debida protección a las víctimas de violencia familiar por parte de las instituciones públicas responsables? Explique su respuesta.	Creo que sí. Hacemos todo en conjunto, el mejor de nuestros esfuerzos, pero existen limitaciones en todas las instituciones que hacen que por ejemplo la etapa de ejecución no fluye de manera célere.
8	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico garantizar la imposición de sanciones. ¿Considera Ud. que frente a la violencia familiar el sistema judicial impone las debidas sanciones? Justifique su respuesta.	Creo que sí. Existen limitaciones en todas las instituciones que hacen que por ejemplo la etapa de ejecución no fluye de manera célere.
9	Los “planes operativos bianuales” son documentos elaborados por una instancia técnica multisectorial integrada por representantes de los Ministerios, Poder Judicial, Fiscalía y representantes de la sociedad civil que establecen las acciones que realiza cada entidad pública que conforma el Sistema Nacional para la <i>Prevención</i> , Sanción y Erradicación de la <i>Violencia</i> contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y que aporta al cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Género. ¿Considera Ud. que estos Planes lograron relevantes avances en atención de la violencia familiar? ¿Por qué?	A veces si en su mayoría. Pero vemos que en cuanto a los casos de reincidencia no le ponen la debida drasticidad respecto al nuevo delito en el que impone al agresor que es el delito de desobediencia a la autoridad que en muchos casos no se les impone la sanción es debida.

**Matriz de codificación de la
entrevista del juez**

N.º Preguntas	Transcripción de entrevista 4: Jueza	Entrevista 2 Codificada
1 ¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, al ser una política pública los casos de violencia a nivel nacional tienen un tratamiento diferenciado en todas las áreas, principalmente económico de la nación.	- Al ser una política pública los casos de violencia a nivel nacional tienen un tratamiento diferenciado
2 ¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, pues se alerta la problemática de la violencia de manera más directa.	- Se alerta la problemática de la violencia de manera más directa.
3 ¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer influye en la prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, la ley 30364 regulados formas de violencia: 1. Violencia contra la mujer en su condición de tal. 2. Violencia contra los integrantes del grupo familiar Regula dos tipos de procesos judiciales: 1. Tutela, eminentemente preventivo. 2. Sanción, para fines de establecer la sanción.	1. Violencia contra la mujer en su condición de tal. 2. Violencia contra los integrantes del grupo familiar Regula dos tipos de procesos judiciales: 1. Tutela, eminentemente preventivo. 2. Sanción, para fines de establecer la sanción.
4 ¿Considera Ud. que las sanciones establecidas en la Ley N.º 30364 influye en la conducta de los agresores? ¿Por qué?	Sí, pues la percepción de impunidad y la impunidad de los casos de violencia han sido una de las causas del incremento de la violencia, por eso las sanciones tienen efectos generales y manejo a la sociedad y efectos particulares dirigido al propio agresor.	- Las sanciones tienen efectos generales y manejo a la sociedad y efectos particulares dirigido al propio agresor.
5 ¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ha erradicado la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Considero que no se puede hablar de erradicación porque la violencia es inherente a la humanidad, pero sí se puede hablar de reducción.	- No se puede hablar de erradicación porque la violencia es inherente a la humanidad, pero sí se puede hablar de reducción
6 El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016- 2021” tiene como objetivo estratégico que las víctimas de violencia cuenten con la garantía de un servicio integral y articulado. Desde su punto de vista ¿Las instituciones públicas responsables (Poder Judicial, Fiscalía, PNP, CEM y MIMP), en los procesos de violencia familiar desarrollan una labor de coordinación interinstitucional? Justifique su respuesta.	Se procura, no en el proceso, sino desde el cumplimiento de los objetivos y funciones que cada entidad tiene desde que conoce un hecho de violencia.	- Se procura, no en el proceso, sino desde el cumplimiento de los objetivos y funciones que cada entidad tiene desde que conoce un hecho de violencia

7	<p>El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico proteger y atender a las víctimas de violencia. Desde su punto de vista</p> <p>¿Considera Ud. que existe la debida protección a las víctimas de violencia familiar por parte de las instituciones públicas responsables? Explique su respuesta.</p>	<p>Se está en ese proceso, existen todavía falencias principalmente por causas económicas al no existir suficiente personal, recursos para abarcar todos los casos y dar una debida protección.</p>	<p>- Se está en ese proceso, existen todavía falencias principalmente por causas económicas al no existir suficiente personal, recursos para abarcar todos los casos y dar una debida protección.</p>
8	<p>El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico garantizar la imposición de sanciones. ¿Considera Ud. que frente a la violencia familiar el sistema judicial impone las debidas sanciones? Justifique su respuesta.</p>	<p>En cada caso concreto se impone la sanción que corresponde, pero existen muchos casos por la carencia probatoria no tienen sanción, tiene que ver mucho la narración de la propia víctima y la no colaboración para la obtención de caudal probatoria.</p>	<p>En cada caso concreto se impone la sanción que corresponde, pero existen muchos casos por la carencia probatoria no tienen sanción, tiene que ver mucho la narración de la propia víctima y la no colaboración para la obtención de caudal probatoria.</p>
9	<p>Los “planes operativos bianuales” son documentos elaborados por una instancia técnica multisectorial integrada por representantes de los Ministerios, Poder Judicial, Fiscalía y representantes de la sociedad civil que establecen las acciones que realiza cada entidad pública que conforma el Sistema Nacional para la <i>Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia</i> contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y que aporta al cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Genero. ¿Considera Ud. que estos Planes lograron relevantes avances en atención de la violencia familiar? ¿Por qué?</p>	<p>Sí, porque de manera objetiva se puede ver el progreso, por ejemplo los resultados de la línea 100, la creación de más CEM, áreas especializadas en cada institución que atiendan los casos de violencia en la policía, juzgado, Fiscalía s, capacitación y dación de normas (proyectos que son aprobados).</p>	<p>Porque de manera objetiva se puede ver el progreso. Los resultados de la línea 100, la creación de más CEM, áreas especializadas en cada institución que atiendan los casos de violencia en la policía, juzgado, Fiscalía s, capacitación y dación de normas (proyectos que son aprobados).</p>

**Matriz de codificación de la
entrevista del juez**

N.º Preguntas	Transcripción de entrevista 5: Juez titular de Familia	Entrevista 2 Codificada
1 ¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, gracias a las sanciones y acceso a la justicia se ha logrado parar con la violencia. Las charlas y orientaciones han hecho que muchos hogares puedan vivir mejor	Gracias a las sanciones y acceso a la justicia se ha logrado parar con la violencia. Las charlas y orientaciones han hecho que muchos hogares puedan vivir mejor.
2 ¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, a través del Ministerio de la Mujer se puede ver que todas las formas de violencia hacia la mujer son violaciones de derechos humanos, la mayor población afectada es la mujer por discriminación en el sexo. A partir de 1975 se dan conferencias en las Naciones Unidas da lugar a 4 conferencias para la protección a las mujeres.	A través del Ministerio de la Mujer se puede ver que todas las formas de violencia hacia la mujer son violaciones de derechos humanos.
3 ¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer influye en la prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Claro que sí, porque la existencia de la ley así que los ciudadanos conozcan de sus obligaciones, de los derechos de las mujeres, las constantes campañas de difusión son importantes para que la población femenina conduzca de sus derechos.	La existencia de la ley así que los ciudadanos conozcan de sus obligaciones, de los derechos de las mujeres, las constantes campañas de difusión son importantes para que la población femenina conduzca de sus derechos
4 ¿Considera Ud. que las sanciones establecidas en la Ley N.º 30364 influye en la conducta de los agresores? ¿Por qué?	La Ley N.º 30364 no da sanciones, eso se efectúa en el código penal y la ley que otorga medidas de protección.	- La Ley N.º 30364 no da sanciones
5 ¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ha erradicado la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	No ha erradicado la violencia, las denuncias que se hacen a las DEMUNAS demuestran la vulneración de derechos de las mujeres.	- No ha erradicado la violencia
6 El "Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016- 2021" tiene como objetivo estratégico que las víctimas de violencia cuenten con la garantía de un servicio integral y articulado. Desde su punto de vista ¿Las instituciones públicas responsables (Poder Judicial, Fiscalía, PNP, CEM y MIMP), en los procesos de violencia familiar desarrollan una labor de coordinación interinstitucional? Justifique su respuesta.	Sí, el poder judicial se encarga de recibir, denunciar y sancionar. El ministerio público de investigar, recibir denuncias y la policía de denunciar y hacer cumplir mediante la supervisión las medidas de protección.	- El poder judicial se encarga de recibir, denunciar y sancionar. El ministerio público de investigar, recibir denuncias y la policía de denunciar y hacer cumplir mediante la supervisión las medidas de protección.

7	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016- 2021” tiene como objetivo estratégico proteger y atender a las víctimas de violencia. Desde su punto de vista ¿Considera Ud. que existe la debida protección a las víctimas de violencia familiar por parte de las instituciones públicas responsables? Explique su respuesta.	No, faltan recursos económicos para implementar otros tipos de medidas de protección como la construcción de alertas rojas.	No, faltan recursos económicos para implementar otros tipos de medidas de protección como la construcción de alertas rojas.
8	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016- 2021” tiene como objetivo estratégico garantizar la imposición de sanciones. ¿Considera Ud. que frente a la violencia familiar el sistema judicial impone las debidas sanciones? Justifique su respuesta.	Sí, pero falta mayor capacitación a jueces de otras especialidades, más sanciones, falta de implementación de las medidas de protección con grilletes.	Falta mayor capacitación a jueces de otras especialidades, más sanciones, falta de implementación de las medidas de protección con grilletes.
9	Los “planes operativos bianuales” son documentos elaborados por una instancia técnica multisectorial integrada por representantes de los Ministerios, Poder Judicial, Fiscalía y representantes de la sociedad civil que establecen las acciones que realiza cada entidad pública que conforma el Sistema Nacional para la <i>Prevención</i> , Sanción y Erradicación de la <i>Violencia</i> contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y que aporta al cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Género. ¿Considera Ud. que estos Planes lograron relevantes avances en atención de la violencia familiar? ¿Por qué?	No, hay muchas reuniones y poco avance. Debemos llegar a tecnificar e implementar los centros de atención y ayudar de manera oportuna las víctimas.	- No, hay muchas reuniones y poco avance. Debemos llegar a tecnificar e implementar los centros de atención y ayudar de manera oportuna las víctimas.

**Matriz de codificación de la
entrevista del juez**

N.º	Preguntas	Transcripción de entrevista 6: juez penal	Entrevista 2 Codificada
1	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, porque son consecuencias de compromisos internacionales y están orientados a prevenir y erradicar la violencia. Además las terapias psicológicas afectan también a entender las razones de la diligencia y eliminarlas.	Porque son consecuencias de compromisos internacionales y están orientados a prevenir y erradicar la violencia. Además las terapias psicológicas afectan también a entender las razones de la diligencia y eliminarlas.
2	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, porque participan diversidad de instituciones generalizando en todo caso o principio de Santo los actos de violencia identificarlo que conductas constituyen tales.	- Porque participan diversidad de instituciones generalizando en todo caso o principio de Santo los actos de violencia identificarlo que conductas constituyen tales.
3	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer influye en la prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, porque establecen la necesidad de otorgar medidas de protección frente a actos de violencia además comprometen diversas entidades para socializar los alcances de la ley.	- Porque establecen la necesidad de otorgar medidas de protección frente a actos de violencia además compromete en diversas entidades para socializar los alcances de la ley.
4	¿Considera Ud. que las sanciones establecidas en la Ley N.º 30364- influye en la conducta de los agresores? ¿Por qué?	Sí, porque a partir de medidas restrictivas se puede comenzar a identificar el Valor de la familia y en el área penal tiene correspondencia la ley con el principio de proporcionalidad.	- Porque a partir de medidas restrictivas se puede comenzar a identificar el Valor de la familia y en el área penal tiene correspondencia la ley con el principio de proporcionalidad
5	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ha erradicado la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	No, porque erradicar es extinguir o erradicar la violencia familiar a partir de la historia de modo tal que erradicar es un compromiso velar por no realizable en tan poco tiempo de vigencia de la ley.	- Erradicar es un compromiso velar por no realizable en tan poco tiempo de vigencia de la ley.

6	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico que las víctimas de violencia cuenten con la garantía de un servicio integral y articulado. Desde su punto de vista ¿Las instituciones públicas responsables (Poder Judicial, Fiscalía, PNP, CEM y MIMP), en los procesos de violencia familiar desarrollan una labor de coordinación interinstitucional? Justifique su respuesta.	Sí, en cuando la PNP recibe la denuncia al juzgado de violencia familiar y Fiscalía disponiendo terapias psicológicas y seguimientos, es más las instituciones sociales en el sentido de la ley procurando que esta sea conocida por todos.	- Cuando la PNP recibe la denuncia al juzgado de violencia familiar y Fiscalía disponiendo terapias psicológicas y seguimientos, es más las instituciones sociales en el sentido de la ley procurando que esta sea conocido por todos.
7	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico proteger y atender a las víctimas de violencia. Desde su punto de vista ¿Considera Ud. que existe la debida protección a las víctimas de violencia familiar por parte de las instituciones públicas responsables? Explique su respuesta.	Sí aunque en la medida de sus posibilidades porque frente a tanta violencia se opone también la carencia económica de las víctimas por el desinterés que pueden mostrar. La ley podría ser más efectiva y cumplir su propósito si las partes pudieran asistir a terapias sin afectar su presupuesto.	- En la medida de sus posibilidades porque frente a tanta violencia se opone también la carencia económica de las víctimas por el desinterés que pueden mostrar. La ley podría ser más efectiva y cumplir su propósito si las partes pudieran asistir a terapias sin afectar su presupuesto.
8	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico garantizar la imposición de sanciones. ¿Considera Ud. que frente a la violencia familiar el sistema judicial impone las debidas sanciones? Justifique su respuesta.	En el ámbito tutelar nos imponen medidas de protección. En lo penal las sanciones son modestas, aunque las conversiones a multas causan lo contrario al propósito de la ley cuando del agresor supone que cuando paga se libera de la acción penal en el pago de dinero. Quizá debería de prohibirse la conversión de las penas a multa.	- En el ámbito tutelar nos imponen medidas de protección. En lo penal las sanciones son modestas, la conversión a multas causa lo contrario al propósito de la ley, cuando del agresor supone que cuando paga se libera de la acción penal en el pago de dinero.
9	Los “planes operativos bianuales” son documentos elaborados por una instancia técnica multisectorial integrada por representantes de los Ministerios, Poder Judicial, Fiscalía y representantes de la sociedad civil que establecen las acciones que realiza cada entidad pública que conforma el Sistema Nacional para la <i>Prevención</i> , Sanción y Erradicación de la <i>Violencia</i> contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y que aporta al cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Género. ¿Considera Ud. que estos Planes lograron relevantes avances en atención de la violencia familiar? ¿Por qué?	Si y aunque es un proceso médico debido a nuestra propia idiosincrasia, machismo imperante en nuestra sociedad. Hay que superar el machismo y estereotipos a partir hecho considerar que se erradica el avance de la violencia familiar.	- Es un proceso, nuestra idiosincrasia, machismo imperante en nuestra sociedad.

**Matriz de codificación de la
entrevista del juez**

N.º	Preguntas	Transcripción de entrevista 7: Juez Penal	Entrevista 2 Codificada
1	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, porque son parte del cumplimiento de deberes internacionales en la materia	Porque son parte del cumplimiento de deberes internacionales en la materia
2	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, ayudan lo posible	Ayuda lo posible
3	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer influye en la prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Si	Si
4	¿Considera Ud. que las sanciones establecidas en la Ley N.º 30364- influye en la conducta de los agresores? ¿Por qué?	Sí, las sanciones tienen efectos disuasivos.	Las sanciones tienen efectos disuasivos.
5	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ha erradicado la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la Ciudad del Cusco? ¿Por qué?	No, existen casos del incremento de violencia.	Existen casos del incremento de violencia.

6	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico que las víctimas de violencia cuenten con la garantía de un servicio integral y articulado. Desde su punto de vista. ¿Las instituciones públicas responsables (Poder Judicial, Fiscalía, PNP, CEM y MIMP), en los procesos de violencia familiar desarrollan una labor de coordinación interinstitucional? Justifique su respuesta.	Sí	- Sí
7	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico proteger y atender a las víctimas de violencia. Desde su punto de vista ¿Considera Ud. que existe la debida protección a las víctimas de violencia familiar por parte de las instituciones públicas responsables? Explique su respuesta.	Sí	Sí
8	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico garantizar la imposición de sanciones. ¿Considera Ud. que frente a la violencia familiar el sistema judicial impone las debidas sanciones? Justifique su respuesta.		
9	Los “planes operativos bianuales” son documentos elaborados por una instancia técnica multisectorial integrada por representantes de los Ministerios, Poder Judicial, Fiscalía y representantes de la sociedad civil que establecen las acciones que realiza cada entidad pública que conforma el Sistema Nacional para la <i>Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia</i> contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y que aporta al cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Género. ¿Considera Ud. que estos Planes lograron relevantes avances en atención de la violencia familiar? ¿Por qué?		

Segundo grupo: Matriz de codificación de la entrevista del Asistente de función fiscal

N.º	Preguntas	Transcripción de entrevista 1: Asistente de función fiscal	Entrevista 2 Codificada
1	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, en tanto las medidas adoptadas por el ejecutivo en torno a la realidad problemática social coadyuvan a prevenir la comisión de hechos de violencia familiar.	Sí, las medidas adoptadas por el ejecutivo coadyuvan a prevenir la comisión de hechos de violencia familiar
2	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, ayudan a reducir el hecho de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar porque ayudan a que las víctimas tenga canales donde sean escuchadas y pueda erradicar hechos de violencia de los que han sido víctimas	Sí, porque ayudan a que las víctimas tenga canales donde sean escuchadas y pueda erradicar hechos de violencia de los que han sido víctimas
3	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer influye en la prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Porque señala dejando claro y preciso los delitos que son perseguidos por el ministerio público y son las relaciones de poder las que dan origen a los delitos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	Porque señala dejando claro y preciso los delitos que son perseguidos por el ministerio público
4	¿Considera Ud. que las sanciones establecidas en la Ley N.º 30364 influye en la conducta de los agresores? ¿Por qué?	Sí, en tanto las sanciones previstas en el código penal prevé penas suspendidas, en caso de reincidencia se proveen sanciones con pena efectiva, lo que frente al registro de antecedentes hacen que los agresores no tengan altas tasas de reincidencia.	Sí, en tanto las sanciones previstas en el código penal prevé penas suspendidas, en caso de reincidencia se proveen sanciones con pena efectiva, lo que los agresores no tengan altas tasas de reincidencia.
5	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ha erradicado la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	No, porque el problema existente en la sociedad del distrito de San Sebastián, la sociedad cusqueña y la sociedad peruana requiere un cambio en la educación de las generaciones próximas al momento de desarraigar prejuicios y estereotipos machistas que las familias.	No, porque el problema existente en la sociedad del distrito de San Sebastián, la sociedad cusqueña y la sociedad peruana requiere un cambio en la educación

6	<p>El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico que las víctimas de violencia cuenten con la garantía de un servicio integral y articulado. Desde su punto de vista ¿Las instituciones públicas responsables (Poder Judicial, Fiscalía, PNP, CEM y MIMP), en los procesos de violencia familiar desarrollan una labor de coordinación interinstitucional? Justifique su respuesta.</p>	<p>Sí, las instituciones que pertenecen al sistema nacional- especializado de justicia para la protección y sanción para un mejor desempeño. contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, laboran de modo coordinado pero se necesita más desarrollo de TIC para un mejor desempeño.</p>	
7	<p>El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico proteger y atender a las víctimas de violencia. Desde su punto de vista ¿Considera Ud. que existe la debida protección a las víctimas de violencia familiar por parte de las instituciones públicas responsables? Explique su respuesta.</p>	<p>Si tenemos una debida protección de víctimas de violencia por parte de las instituciones de parte del SNEJ, pero se debe seguir capacitando al personal en una atención con enfoque de género acorde a los últimos convenios interinstitucionales.</p>	<p>Si tenemos una debida protección de víctimas de violencia por parte de las instituciones de parte del SNEJ, pero se debe seguir capacitando al personal</p>
8	<p>El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico garantizar la imposición de sanciones. ¿Considera Ud. que frente a la violencia familiar el sistema judicial impone las debidas sanciones? Justifique su respuesta.</p>	<p>Personalmente no existe una garantía de imposición de sanciones o penas, pero la pluralidad de instancias garantiza la imparcial imposición de penas en los delitos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.</p>	<p>No existe una garantía de imposición de sanciones o penas. la pluralidad de instancias garantiza la imparcial imposición de penas en los delitos de violencia contra la mujer</p>
9	<p>Los “planes operativos bianuales” son documentos elaborados por una instancia técnica multisectorial integrada por representantes de los Ministerios, Poder Judicial, Fiscalía y representantes de la sociedad civil que establecen las acciones que realiza cada entidad pública que conforma el Sistema Nacional para la <i>Prevención</i>, Sanción y Erradicación de la <i>Violencia</i> contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y que aporta al cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Genero. ¿Considera Ud. que estos Planes lograron relevantes avances en atención de la violencia familiar? ¿Por qué?</p>	<p>Sí, con la creación de Fiscalía s y órganos estatales especializados en violencia contra las mujeres, en tanto la acción en el día y celeridad es garantía de brindar justicia a la parte agraviada, en tanto el peligro en la demora así que no se pueda obtener una sentencia que garantice la tutela efectiva de las partes en el proceso.</p>	<p>Sí, con la creación de Fiscalía s y órganos estatales especializados en violencia contra las mujeres, en tanto la acción es con celeridad y es garantía de brindar justicia a la parte agraviada.</p>

Matriz de codificación de la entrevista del Asistente de función fiscal

N.º	Preguntas	Transcripción de entrevista 2: asistente defunción fiscal	Entrevista 3 Codificada
1	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	No, porque no veo en la realidad de los hechos alguna política pública que prevengan la violencia familiar.	No, porque no se ve en la realidad alguna política pública que prevengan la violencia familiar
2	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	No, porque a menudo se presentan más casos en el distrito fiscal de Cusco y con mayor incidencia en el distrito de San Sebastián.	No, porque se presentan más casos en el distrito fiscal de Cusco y con mayor incidencia en el distrito de San Sebastián
3	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer influye en la prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la Ciudad del Cusco? ¿Por qué?	La Ley N.º 30364 tiene influencia a nivel nacional por lo que su aplicación debe colegir para su presencia y aplicación.	La Ley N.º 30364 tiene influencia a nivel nacional por lo que su aplicación debe colegir para su presencia y aplicación.
4	¿Considera Ud. que las sanciones establecidas en la Ley N.º 30364- influye en la conducta de los agresores? ¿Por qué?	Sí, porque al contener el apartado sancionador reduce la reincidencia y los agresores son más a concurrentes con la pena que se les puede imponer.	Sí, porque al contener el apartado sancionador reduce la reincidencia
5	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ha erradicado la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la Ciudad del Cusco? ¿Por qué?	No, porque siguen presentando casos.	No, porque siguen presentando casos.
6	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico que las víctimas de violencia cuenten con la garantía de un servicio integral y articulado. Desde su punto de vista ¿Las instituciones públicas responsables (Poder Judicial, Fiscalía, PNP, CEM y MIMP), en los procesos de violencia familiar desarrollan una labor de coordinación interinstitucional? Justifique su respuesta.	Sí, ya que solo mediante el trabajo coordinado de dichas instituciones en que se puede desarrollar una decidida investigación y sancionar a la violencia de los derechos mediante la persecución del delito.	Sí, ya que solo mediante el trabajo coordinado de dichas instituciones en que se puede desarrollar una decidida investigación y sancionar a la violencia

7	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico proteger y atender a las víctimas de violencia. Desde su punto de vista ¿Considera Ud. que existe la debida protección a las víctimas de violencia familiar por parte de las instituciones públicas responsables? Explique su respuesta.	Consideró que se ha creado las instituciones en pro de la vida, protección, así como la creación de UDAVIT y los CEM; sin embargo, depende en gran parte de los agraviados que quieran ser protegidos.	Depende en gran parte de los agraviados que quieran ser protegidos.
8	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico garantizar la imposición de sanciones. ¿Considera Ud. que frente a la violencia familiar el sistema judicial impone las debidas sanciones? Justifique su respuesta.	Consideró que el agresor y las penas de los delitos no han logrado la erradicación de tales; sin embargo, en parte a la gravedad resulta proporcionales.	En parte a la gravedad resultan proporcionales. Las penas de los delitos no han logrado la erradicación de tales
9	Los “planes operativos bianuales” son documentos elaborados por una instancia técnica multisectorial integrada por representantes de los Ministerios, Poder Judicial, Fiscalía y representantes de la sociedad civil que establecen las acciones que realiza cada entidad pública que conforma el Sistema Nacional para la <i>Prevención</i> , Sanción y Erradicación de la <i>Violencia</i> contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y que aporta al cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Genero. ¿Considera Ud. que estos Planes lograron relevantes avances en atención de la violencia familiar? ¿Por qué?	No, porque cada institución tanto independientemente como dentro del trabajo articulado interinstitucional tiene dentro de sus funciones y las acciones que realiza y el plan no ha generado algún impacto relevante para la erradicación de la violencia familiar.	- No, porque el plan no ha generado algún impacto relevante para la erradicación de la violencia familiar.

Matriz de codificación de la entrevista del Asistente de función fiscal

N.º	Preguntas	Transcripción de entrevista 3: asistente de función fiscal	Entrevista 4 Codificada
1	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Considero que sí, sin embargo tenemos muchos problemas primero de la falta de educación, adicciones a las drogas, al alcohol y otros problemas sociales que no permiten prevenir como quisiéramos la violencia familiar.	Considero que sí, sin embargo tenemos muchos problemas sociales que no permiten prevenir como quisiéramos la violencia familiar
2	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Como sabemos muestra Ley N.º 30364 busca reducir la violencia familiar, pero no permitimos una verdadera reducción, por eso a veces tenemos la sensación de que los casos y denuncias son neCésarias.	La Ley N.º 30364 busca reducir la violencia familiar, pero no permitimos una verdadera reducción,
3	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer influye en la prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la Ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Me deja la sensación que esta ley sanciona de manera limitada; sin embargo, la población y en muchos casos los varones no dejan de agredir a las mujeres por su condición de tal.	La ley sanciona de manera limitada. La población y en muchos casos los varones no dejan de agredir a las mujeres por su condición de tal.
4	¿Considera Ud. que las sanciones establecidas en la Ley N.º 30364- influye en la conducta de los agresores? ¿Por qué?	No, considero que las sanciones no influye en los agresores.	No, considero que las sanciones no influye en los agresores
5	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ha erradicado la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la Ciudad del Cusco? ¿Por qué?	No ha erradicado pero eso tenemos en las estadísticas y no han bajado.	No ha erradicado pero eso tenemos en las estadísticas y no han bajado.
6	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico que las víctimas de violencia cuenten con la garantía de un servicio integral y articulado. Desde su punto de vista ¿Las instituciones públicas responsables (Poder Judicial, Fiscalía, PNP, CEM y MIMP), en los procesos de violencia familiar desarrollan una labor de coordinación interinstitucional? Justifique su respuesta.	Considero que si hay una labor articulada, sin embargo puede ser mejor teniendo mejores medios de comunicación.	Si hay una labor articulada, sin embargo puede ser mejor teniendo mejores medios de comunicación.

7	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico proteger y atender a las víctimas de violencia. Desde su punto de vista ¿Considera Ud. que existe la debida protección a las víctimas de violencia familiar por parte de las instituciones públicas responsables? Explique su respuesta.	Las victimas que corren riesgo con medidas de protección otorgados por el juzgado lamentablemente y muchas veces estos no son cumplidas lo que nos puede volver a la reincidencia dela violencia.	Las medidas de protección no son cumplidas lo que nos puede volver a la reincidencia de la violencia.
8	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico garantizar la imposición de sanciones. ¿Considera Ud. que frente a la violencia familiar el sistema judicial impone las debidas sanciones? Justifique su respuesta.	Consideró que si	Consideró que si
9	Los “planes operativos bianuales” son documentos elaborados por una instancia técnica multisectorial integrada por representantes de los Ministerios, Poder Judicial, Fiscalía y representantes de la sociedad civil que establecen las acciones que realiza cada entidad pública que conforma el Sistema Nacional para la <i>Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia</i> contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y que aporta al cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Genero. ¿Considera Ud. que estos Planes lograron relevantes avances en atención de la violencia familiar? ¿Por qué?	Yo considero que sí logró avances y que la población vulnerable tiene de alguna manera acceso ala asistencia y atención multidisciplinaria, la misma que debe seguir mejorando.	Sí logró avances, logró que la población vulnerable tiene de alguna manera acceso a la asistencia y atención multidisciplinaria, la misma que debe seguir mejorando.

Matriz de codificación de la entrevista del asistente de función fiscal

N.º	Preguntas	Transcripción de entrevista 4: PNP	Entrevista 5 Codificada
1	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	No, porque no se aplica de forma adecuada	No se aplica de forma adecuada
2	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	No, pese a eso se ha visto que los casos de violencia familiar se han incrementado en estos últimos años.	No, los casos de violencia familiar se ha incrementado en estos últimos años
3	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer influye en la prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, las víctimas cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad saben que tienen entidades públicas y policiales para poder denunciar cualquier tipo de violencia.	Sí, las víctimas cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad saben que tienen entidades públicas y policiales para poder denunciar cualquier tipo de violencia.
4	¿Considera Ud. que las sanciones establecidas en la Ley N.º 30364- influye en la conducta de los agresores? ¿Por qué?	En algunos de los casos sí, visto que después de que el Juzgado emite las medidas de protección los agresores tratan de moderar su conducta con las terapias psicológicas, a la vez hay otros agresores que son reincidentes.	En algunos de los casos sí, cuando el usado emite las medidas de protección los agresores tratan de moderar su conducta, a la vez hay otros agresores que son reincidentes.
5	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ha erradicado la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la Ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, la mayoría de víctimas saben que ahora existe una ley que ampare a la mujer e integrantes del grupo familiar,	Sí, la mayoría de víctimas saben que ahora existe una ley que ampare a la mujer e integrantes del grupo familiar
6	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico que las víctimas de violencia cuenten con la garantía de un servicio integral y articulado. Desde su punto de vista ¿Las instituciones públicas responsables (Poder Judicial, Fiscalía, PNP, CEM y MIMP), en los procesos de violencia familiar desarrollan una labor de coordinación interinstitucional? Justifique su respuesta.	Sí, existe coordinación cuando existe una denuncia y sobre todo para erradicar cualquier tipo de violencia familiar.	Sí existe coordinación

7	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico proteger y atender a las víctimas de violencia. Desde su punto de vista ¿Considera Ud. que existe la debida protección a las víctimas de violencia familiar por parte de las instituciones públicas responsables? Explique su respuesta.	No, hay víctimas que denuncian en distintas oportunidades, pese a eso siguen siendo víctimas de violencia	No, hay víctimas que denuncian en distintas oportunidades
8	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico garantizar la imposición de sanciones. ¿Considera Ud. que frente a la violencia familiar el sistema judicial impone las debidas sanciones? Justifique su respuesta.	No aplican las las sanciones adecuadas a los agresores para disminuir la violencia.	No aplican las sanciones adecuadas a los agresores para disminuir la violencia
9	Los “planes operativos bianuales” son documentos elaborados por una instancia técnica multisectorial integrada por representantes de los Ministerios, Poder Judicial, Fiscalía y representantes de la sociedad civil que establecen las acciones que realiza cada entidad pública que conforma el Sistema Nacional para la <i>Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia</i> contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y que aporta al cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Genero. ¿Considera Ud. que estos Planes lograron relevantes avances en atención de la violencia familiar? ¿Por qué?	Sí, cada entidad toma en cuenta este plan para lograr erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y así tener una mejor atención y buen trato a las víctimas y sancionar de manera efectiva a los agresores.	Sí, cada entidad toma en cuenta este plan para lograr erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y así tener una mejor atención y buen trato a las víctimas y sancionar de manera efectiva a los agresores.

Matriz de codificación de la entrevista del Asistente de función fiscal

N.º	Preguntas	Transcripción de entrevista 5: PNP	Entrevista 6 Codificada
1	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	No, porque no son la solución para las víctimas de violencia familiar.	No, porque no son la solución para las víctimas de violencia familiar
2	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	No, porque no se aplican de forma efectiva.	No, porque no se aplican de forma efectiva.
3	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer influye en la prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, porque gracias a la ley y en algunos casos de fuertes delitos y reincidentes hay pena efectiva pero como no tomamos conciencia a los imputados las penas a veces no son efectivas.	Sí, gracias a la ley en algunos casos de fuertes delitos y reincidentes hay pena efectiva
4	¿Considera Ud. que las sanciones establecidas en la Ley N.º 30364 influye en la conducta de los agresores? ¿Por qué?	No, porque los imputados están formados su personalidad.	No, porque los imputados están formados su personalidad.
5	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ha erradicado la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la ciudad del Cusco? ¿Por qué?	No, porque tampoco se podrá erradicar solo se puede disminuir.	No, porque tampoco se podrá erradicar solo se puede disminuir.
6	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico que las víctimas de violencia cuenten con la garantía de un servicio integral y articulado. Desde su punto de vista ¿Las instituciones públicas responsables (Poder Judicial, Fiscalía, PNP, CEM y MIMP), en los procesos de violencia familiar desarrollan una labor de coordinación interinstitucional? Justifique su respuesta.	No, porque hoy en día las víctimas indican que solo está escrito en el papel, está en cada institución cambiar la forma de pensar de algunas víctimas.	No, porque las víctimas indican que solo está escrito en el papel, está en cada institución cambiar la forma de pensar de algunas víctimas.

7	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico proteger y atender a las víctimas de violencia. Desde su punto de vista ¿Considera Ud. que existe la debida protección a las víctimas de violencia familiar por parte de las instituciones públicas responsables? Explique su respuesta.	No, porque cada integrante de cada institución debería ser consciente y concientizar el trabajo que se viene realizando con la atención a las víctimas.	No, cada integrante de cada institución debería ser consciente y concientizar el trabajo que se viene realizando con la atención a las víctimas.
8	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico garantizar la imposición de sanciones. ¿Considera Ud. que frente a la violencia familiar el sistema judicial impone las debidas sanciones? Justifique su respuesta.	No, se debería poner sanciones más fuertes.	No, se debería poner sanciones más fuertes.
9	Los “planes operativos bianuales” son documentos elaborados por una instancia técnica multisectorial integrada por representantes de los Ministerios, Poder Judicial, Fiscalía y representantes de la sociedad civil que establecen las acciones que realiza cada entidad pública que conforma el Sistema Nacional para la <i>Prevención</i> , Sanción y Erradicación de la <i>Violencia</i> contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y que aporta al cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Género. ¿Considera Ud. que estos Planes lograron relevantes avances en atención de la violencia familiar? ¿Por qué?	No, en todos los casos se debería de tratar a todos por igual, pero no se puede por la falta de apoyo logístico y humano.	No, en todos los casos se debería de tratar a todos por igual, pero no se puede por la falta de apoyo logístico y humano.

Matriz de codificación y resultados de las entrevistas de fiscales y jueces

o	Pregunta	E1	E2	E3	E4	E5	E6	Similitud	Diferencias	Resultado parcial
	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la Ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Las políticas públicas son insuficientes por la insuficiente cantidad de profesionales para los distritos.	- Constituye un gran salto en la prevención y erradicación de la violencia familiar, la cual compromete a todos los poderes públicos y privados a nivel nacional y de por sí al distrito de San Sebastián.	- Porque la institución judicial no es solo en el papel sino de persona a persona en el papel,	- Al ser una política pública los casos de violencia a nivel nacional tienen un tratamiento diferenciado	- Gracias a las sanciones y acceso a la justicia se ha logrado parar con la violencia. Las charlas y orientaciones han hecho que muchos hogares puedan vivir mejor.	- Porque son consecuencias de compromisos internacionales y están orientados a prevenir y erradicar la violencia. -Además las terapias psicológicas afectan también a entender las razones de la diligencia y eliminarlas.	Constituye un gran salto en la prevención y erradicación de la violencia y compromete a todos los poderes públicos y privados a nivel nacional. - Al ser una política pública los casos de violencia a nivel nacional tienen un tratamiento diferenciado.	Las políticas públicas son insuficientes	La mayoría de entrevistados refiere que es un gran salto en la prevención y erradicación de la violencia y compromete a todos los poderes públicos y privados a nivel nacional. Al ser una política pública los casos de violencia a nivel nacional tienen un tratamiento diferenciado. Solo uno refiere que las políticas públicas son insuficientes
	¿Considera Ud. que las políticas	Logra ser insuficiente en este sector.	- Se convierte en un instrumento que reduce la	-Pero requerimos analizar las	- Se alerta la problemática de la	- A través del Ministerio de la Mujer se puede	- Porque participan diversidad de instituciones	- Se convierte en un instrumento	Logra ser insuficiente	Porque participan diversidad de

<p>públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la Ciudad del Cusco? ¿Por qué?</p>		<p>violencia familiar porque a través de las estancias distritales y viene activando el compromiso ciudadano y su importancia para disminuir y erradicar la violencia familiar.</p>	<p>dificultades que todas las instituciones integrantes. - Se pueda de esta forma resolver y mejorar las funciones y tareas superando las carencias y dificultades</p>	<p>violencia de manera más directa.</p>	<p>ver que todas las formas de violencia hacia la mujer son violaciones de derechos humanos.</p>	<p>generalizando identificar las que conductas constituyen violencia.</p>	<p>que reduce la violencia. - viene activando el compromiso ciudadano. - Requerimos analizar las dificultades que todas las instituciones integrantes. A través del Ministerio de la Mujer se puede ver que todas las formas de violencia. - Porque participan diversidad de instituciones generalizando identificar las que conductas constituyen violencia.</p>	<p>en este sector.</p>	<p>instituciones y busca identificar las conductas constituyen violencia. Viene activando el compromiso ciudadano. Pero es importante analizar las dificultades que todas las instituciones integrantes. Solo uno señala que logra ser insuficiente en este sector.</p>
<p>¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y</p>	<p>Claro porque toda ley genera una sanción se incurre en un delito o serán sancionados.</p>	<p>- Aquellos para la prevención y en especial al compromiso social de la lucha ante este fenómeno</p>	<p>- Sí, de todasmaneras.</p>	<p>1. Violencia contra la mujer en su condición de tal. 2. Violencia contra los integrantes</p>	<p>- La existencia de la ley hace que los ciudadanos conozcan de sus obligaciones, de los derechos de las mujeres, las</p>	<p>- Porque establecen la necesidad de otorgar medidas de protección frente a actos de violencia además compromete en diversas entidades</p>	<p>- Para la prevención y en especial al compromiso social de la lucha ante este fenómeno.</p>		<p>La existencia de la ley hace que los ciudadanos conozcan de sus obligaciones, de los</p>

<p>erradicar la violencia contra la mujer influye en la prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la Ciudad del Cusco? ¿Por qué?</p>				<p>del grupo familiar Regula dos tipos de procesos judiciales: 1. Tutela, eminentemente preventivo. 2. Sanción, para fines de establecer la sanción.</p>	<p>constantes campañas de difusión son importantes para que la población femenina conducta de sus derechos</p>	<p>para socializar los alcances de la ley.</p>	<p>1. Tutela, eminentemente preventivo. 2. Sanción, para fines de establecer la sanción. La existencia de la ley hace que los ciudadanos conozcan de sus obligaciones, de los derechos de las mujeres. Porque establecen la necesidad de otorgar medidas de protección frente a actos de violencia además compromete en diversas entidades para socializar los alcances de la ley.</p>		<p>derechos de las mujeres y en especial al compromiso social de la lucha ante este fenómeno. Por que establecen la necesidad de otorgar medidas de protección frente a actos de violencia además compromete en diversas entidades para socializar los alcances de la ley.</p>
<p>¿Considera Ud. que las sanciones establecidas en la Ley N° 30364- influye en la conducta de</p>	<p>Esta ley establece sanciones para que no reincida en estos delitos</p>	<p>- Esta más orientada a la prevención de implica la difusión de las sanciones desde un punto de vista penal en la que</p>	<p>- Sí, en aquellos que llegan a entender que deberían deber con respeto y sin violencia,</p>	<p>- Las sanciones tienen efectos generales y manejo a la sociedad y efectos</p>	<p>- La Ley N° 30364-no da sanciones</p>	<p>- Porque a partir de medidas restrictivas se puede comenzar a identificar el Valor de la familia y en el área penal tiene correspondencia la</p>	<p>- Esta ley establece sanciones para que no reincida en estos delitos. sancion es tienen efectos generales y</p>	<p>- La Ley N° 30364-no da sanciones</p>	<p>-- Esta ley establece sanciones para que no reincida en estos delitos. sanciones tienen</p>

	los agresores? ¿Por qué?		concurrirá un potencial agresor.		particulares dirigido al propio agresor.		ley con el principio de proporcionalidad	manejo a la sociedad y efectos particulares dirigido al propio agresor.		efectos generales y manejo a la sociedad y efectos particulares dirigido al propio agresor
	¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ha erradicado la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la Ciudad del Cusco? ¿Por qué?	No erradicó, es imposible	- Dicha ley es reciente y considero que al ser su implementación solo de 8 años, la incidencia de dicha violencia está en efervescentes y su disminución o erradicación será progresivo.	- Al respecto, se advierte que hay agresores que le resulta suficiente la emisión de las medidas de protección y la intervención judicial para César con la violencia y esto no tiene nuevos hechos de violencia, pero existen otros casos en que los agresores no hacen caso al mandato judicial y tienen conductas comportamientos de reincidencia y eso es crucial para lograr la efectividad de la ley 30364	- No se puede hablar de erradicación porque la violencia es inherente a la humanidad, pero sí se puede hablar de reducción	- No ha erradicado la violencia	- Erradicar es un compromiso velar por no realizarse en tan poco tiempo de vigencia de la ley.	No erradicó Dicha ley es reciente y considero que al ser su implementación solo de 8 años, la incidencia de dicha violencia está en efervescentes y su disminución o erradicación será progresivo. - Hay agresores que le resulta suficiente la emisión de las medidas de protección y la intervención judicial para César con la violencia, y por otro lado hay agresores que no cumplen con las		Dicha ley es reciente y considero que al ser su implementación solo de 8 años, la incidencia de dicha violencia está en efervescentes y su disminución o erradicación será progresivo. - Hay agresores que le resulta suficiente la emisión de las medidas de protección y la intervención judicial para

								medias y reinciden . Erradicar es un compromiso velar por no realizable en tan poco tiempo de vigencia de la ley		César con la violencia, y por otro lado hay agresores que no cumplen con las medias y reinciden . Erradicar es un compromiso velar por no realizable en tan poco tiempo de vigencia de la ley
El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico que las víctimas de violencia cuenten con la garantía de un servicio integral y articulado. Desde su punto de vista ¿Las	Si hay coordinación no solo en la sanción y prevención donde participan diferentes entidades de manera integral en temas normativos	- La lucha contra la violencia familiar es en proceso positivo con un criterio de servicio integral y articulado es el registro único de casos de violencia que pretende registrar de manera fidedigna la cantidad de casos de investigaciones.	-Estas instituciones cuentan con limitaciones que no pueden lograr mejores resultados	- Se procura, no en el proceso, sino desde el cumplimiento de los objetivos y funciones que cada entidad tiene desde que conoce un hecho de violencia	- El poder judicial se encarga de recibir, denunciar y sancionar. El ministerio público de investigar, recibir denuncias y la policía de denunciar y hacer cumplir mediante la supervisión las medidas de protección.	- Cuando la PNP recibe la denuncia al juzgado de violencia familiar y fiscalía disponiendo terapias psicológicas y seguimientos, es más las instituciones sociales en el sentido de la ley procurando que ésta sea conocido por todos.	Si hay coordinación no solo en la sanción y prevención donde participan diferentes entidades de manera integral en temas normativos. - Es en proceso positivo con un criterio de servicio integral y articulado - Se procura, no en el proceso, sino	- Las instituciones cuentan con limitaciones que no pueden lograr mejores resultados	Si hay coordinación no solo en la sanción y prevención donde participan diferentes entidades de manera integral en temas normativos. - Es en proceso positivo con un criterio de servicio integral y articulado	

<p>instituciones públicas responsables (Poder Judicial, Fiscalía, PNP, CEM y MIMP), en los procesos de violencia familiar desarrollan una labor de coordinación interinstitucional? Justifique su respuesta.</p>							<p>desde el cumplimiento de los funciones que cada entidad tiene desde que conoce un hecho de violencia</p>		<p>- Se procura, no en el proceso, sino desde el cumplimiento de las funciones que cada entidad tiene desde que conoce un hecho de violencia</p> <p>--</p> <p>Las instituciones cuentan con limitaciones que no pueden lograr mejores resultados</p>
<p>El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico proteger y atender a las víctimas de violencia. Desde su</p>	<p>No en las condiciones que debería ser, pero se busca proteger a las víctimas, no se debe enfocar solo en esta clase de víctimas.</p>	<p>- Las limitaciones económicas y muchas veces obstáculos políticos favoreció su alcance.</p>	<p>- Creo que sí. Existen limitaciones en todas las instituciones que hacen que por ejemplo la etapa de ejecución no fluye de manera celer.</p>	<p>- Se está en ese proceso, existen todavía falencias principalmente por causas económicas al no existir suficiente personal, recursos para abarcar todos los casos y</p>	<p>- No, falta recursos económicos para implementar otros tipos de medidas de protección como la construcción de alertas rojas.</p>	<p>- En la medida de sus posibilidades porque frente a tanta violencia se opone también la carencia económica de las víctimas por el desinterés que pueden mostrar. La ley podría ser más efectiva y cumplir su propósito si las partes pudieran asistir a terapias sin</p>	<p>No en las condiciones que debería ser. Se está en ese proceso, existen todavía falencias principalmente por causas económicas al no existir suficiente personal, recursos para</p>		<p>No en las condiciones que debería ser. Se está en ese proceso, existen todavía falencias principalmente por causas económicas al no existir suficiente</p>

<p>punto de vista ¿Considera Ud. que existe la debida protección a las víctimas de violencia familiar por parte de las instituciones públicas responsables ? Explique su respuesta.</p>				<p>dar una debida protección.</p>		<p>afectar su presupuesto.</p>	<p>abarcar todos los casos y dar una debida protección. - falta recursos económicos para implementar otros tipos de medidas de protección. - la carencia económica de las víctimas por el desinterés que pueden mostrar. La ley podría ser más efectiva y cumplir su propósito si las partes pudieran asistir a terapias sin afectar su presupuesto.</p>		<p>personal, recursos para abarcar todos los casos y dar una debida protección. - falta recursos económicos para implementar otros tipos de medidas de protección.- la carencia económica de las víctimas por el desinterés que pueden mostrar. La ley podría ser más efectiva y cumplir su propósito si las partes pudieran asistir a terapias sin afectar su presupuesto.</p>
<p>El “Plan Nacional contra la Violencia de Género</p>	<p>Si se imponen</p>	<p>-Si se viene adoptan criterios razonables en la imposición de medidas que</p>	<p>- A veces si en su mayoría. Pero vemos que en cuanto a los casos de</p>	<p>- En cada caso concreto se impone la sanción que</p>	<p>- Falta mayor capacitación a jueces de otras especialidades, más sanciones,</p>	<p>- En el ámbito tutelar nos imponen medidas de protección. En lo penal las sanciones</p>	<p>Se se viene adoptan criterios razonables en la imposición de</p>	<p>- En cuanto a los casos de reincidencia no le ponen</p>	<p>Las sanciones son modestas, la conversión a</p>

<p>2016-2021” tiene como objetivo estratégico garantizar la imposición de sanciones. ¿Considera Ud. que frente a la violencia familiar el sistema judicial impone las debidas sanciones? Justifique su respuesta.</p>		<p>evitar la reincidencia como la dimisión del penas alternativas como la prestación de servicios comunitarios.</p>	<p>reincidencia no le ponen la debida drasticidad</p>	<p>corresponde, pero existen muchos casos por la carencia probatoria no tienen sanción, tiene que ver mucho la narración de la propia víctima y la no colaboración para la obtención de caudal probatoria.</p>	<p>falta de implementación de las medidas de protección con grilletes.</p>	<p>son modestas, la conversión a multas causa lo contrario al propósito de la ley, cuando del agresor supone que cuando paga se libera de la acción penal en el pago de dinero.</p>	<p>penas que corresponde</p>	<p>la debida drasticidad. Falt a mayor capacitación a jueces de otras especialidades. Las sanciones son modestas, la conversión a multas causa lo contrario al propósito de la ley</p>	<p>multas causa lo contrario al propósito de la ley. En cuanto a los casos de reincidencia no le ponen la debida drasticidad.</p>
<p>Los “Planes Operativos Bianuales” son documentos elaborados por una instancia técnica multisectorial integrada por representantes de los Ministerios, Poder Judicial, Fiscalía y representantes</p>	<p>Avances sí, relevantes no. No tenemos presupuesto, reuniones trimestrales a las víctimas de la denuncia su progresiva sea agravada</p>	<p>- La implementación del sistema integrado de justicia para la lucha contra la violencia familiar viene trabajando en ello, y cada año se viene fortaleciendo tratando de detectar las debilidades del sistema y sus fortalezas.</p>	<p>-Considero que sí. Porque se reúnen los protagonistas del trabajo de la lucha contra la violencia como son: PNP, CEM, PJ, MP, Defensoría del pueblo, Municipios que revelan dificultades, y afrontar y plantear soluciones factibles a su alcance</p>	<p>- Porque de manera objetiva se puede ver el progreso. - Los resultados de la línea 100, la creación de más CEM, áreas especializadas en cada institución que atiendan los casos de violencia en la policía,</p>	<p>- No, hay muchas reuniones y poco avance. Debemos llegar a tecnificar e implementar los centros de atención y ayudar de manera oportuna las víctimas</p>	<p>- Es un proceso, nuestra idiosincrasia, machismo imperante en nuestra sociedad.</p>	<p>Avances sí, relevantes no. Es un proceso De manera objetiva se puede ver el progreso. - cada año se viene fortaleciendo tratando de detectar las debilidades del sistema y sus fortalezas.</p>	<p>No, hay muchas reuniones y poco avance. Debemos llegar a tecnificar e implementar los centros de atención y ayudar de manera oportuna las víctimas</p>	<p>Avances sí, relevantes no. Es un proceso De manera objetiva se puede ver el progreso. - cada año se viene fortaleciendo tratando de detectar las debilidades del sistema y sus fortalezas.</p>

<p>es de la sociedad civil que establecen las acciones que realiza cada entidad pública que conforma el Sistema Nacional para la <i>Prevención, Sanción y Erradicación</i> de la <i>Violencia</i> contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y que aporta al cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Genero. ¿Considera Ud. que estos Planes lograron relevantes avances en atención de la violencia familiar? ¿Por qué?</p>				<p>juzgado, fiscalías, capacitación y dación de normas (proyectos que son aprobados).</p>					<p>No, hay muchas reuniones y poco avance. Debemos llegar a tecnificar e implementar los centros de atención y ayudar de manera oportuna las víctimas</p>
--	--	--	--	---	--	--	--	--	---

Matriz de codificación y resultados de las entrevistas

o	Pregunta	E1	E2	E3	E4	E5	Similitud	Diferencias	Resultado parcial
	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la Ciudad del Cusco? ¿Por qué?	Sí, las medidas adoptadas por el ejecutivo coadyuvan a prevenir la comisión de hechos de violencia familiar	No, porque no se ve en la realidad alguna política pública que prevengan la violencia familiar	Considero que sí, sin embargo tenemos muchos problemas sociales que no permiten prevenir como quisiéramos la violencia familiar	No se aplica de forma adecuada	No, porque no son la solución para las víctimas de violencia familiar	Las políticas públicas son insuficientes. No se ve en la realidad alguna política pública que prevengan la violencia familiar. No se aplica de forma adecuada	- Las medidas adoptadas por el ejecutivo coadyuvan a prevenir la comisión de hechos de violencia familiar. sin embargo tenemos muchos problemas sociales que no permiten prevenir como quisiéramos la violencia familiar	Las políticas públicas son insuficientes. No se ve en la realidad alguna política pública que prevengan la violencia familiar. No se aplica de forma adecuada
	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de reducción de la	Sí, porque ayudan a que las víctimas tenga canales donde sean escuchadas y pueda erradicar hechos de violencia de los que han sido víctimas	No, porque se presentan más casos en el distrito fiscal de Cusco y con mayor incidencia en el distrito de San Sebastián	La Ley N° 30364 busca reducir la violencia familiar, pero no permitimos una verdadera reducción,	No, los casos de violencia familiar se ha incrementado en estos últimos años	No, porque no se aplican de forma efectiva.	Logra ser insuficiente en este sector. No, porque se presentan más casos. La Ley N° 30364 busca reducir la violencia familiar, pero no permitimos una	Ayudan a que las víctimas tenga canales donde sean escuchadas	La Ley N° 30364 busca reducir la violencia familiar, pero no permitimos una verdadera reducción. La ley es

<p>violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la Ciudad del Cusco? ¿Por qué?</p>						<p>verdadera reducción. Los casos de violencia familiar se han incrementado en estos últimos años. no se aplican de forma efectiva.</p>		<p>insuficiente y los casos de violencia familiar se han incrementado en estos últimos años. no se aplican de forma efectiva.</p>
<p>¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer influye en la prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la Ciudad del Cusco? ¿Por qué?</p>	<p>Porque señala dejando claro y preciso los delitos que son perseguidos por el ministerio público</p>	<p>La Ley N° 30364 tiene influencia a nivel nacional por lo que su aplicación debe colegir para su presencia y aplicación.</p>	<p>La ley sanciona de manera limitada. La población y en muchos casos los varones no dejan de agredir a las mujeres por su condición de tal.</p>	<p>Sí, las víctimas cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad saben que tienen entidades públicas y policiales para poder denunciar cualquier tipo de violencia.</p>	<p>Sí, gracias a la ley en algunos casos de fuertes delitos y reincidentes hay pena efectiva</p>	<p>La Ley N° 30364 tiene influencia a nivel nacional. Toda ley genera una sanción. Señala dejando claro y preciso los delitos que son perseguidos por el ministerio público. La ley sanciona de manera limitada</p>	<p>las víctimas cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad saben que tienen entidades públicas y policiales para poder denunciar cualquier tipo de violencia.</p>	<p>La Ley N° 30364 tiene influencia a nivel nacional y sanciona de manera limitada. Señala dejando claro y preciso los delitos que son perseguidos por el ministerio público.</p>
<p>¿Considera Ud. que las</p>	<p>Sí, en tanto las sanciones</p>	<p>Sí, porque al contener el</p>	<p>No, considero que las</p>	<p>En algunos de los casos sí, cuando</p>	<p>No, porque los imputados están</p>	<p>Sí, en tanto las sanciones</p>	<p>No, considero que las</p>	<p>Sí, en tanto las sanciones</p>

<p>sanciones establecidas en la Ley N° 30364- influye en la conducta de los agresores? ¿Por qué?</p>	<p>previstas en el código penal prevé penas suspendidas, en caso de reincidencia se proveen sanciones con pena efectiva, lo que hace que los agresores no tenga altas tasas de reincidencia.</p>	<p>apartado sancionador reduce la reincidencia</p>	<p>sanciones no influye en los agresores</p>	<p>el juzgado emite las medidas de protección los agresores tratan de moderar su conducta, a la vez hay otros agresores que son reincidentes.</p>	<p>formados su personalidad.</p>	<p>previstas en el código penal prevé penas suspendidas, en caso de reincidencia se proveen sanciones con pena efectiva. Reduce la reincidencia</p>	<p>sanciones no influyen en los agresores. No, porque los imputados están formados su personalidad .</p>	<p>previstas en el código penal prevé penas suspendidas, en caso de reincidencia se proveen sanciones con pena efectiva. Reduce la reincidencia</p>
<p>¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ha erradicado la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la Ciudad del Cusco? ¿Por qué?</p>	<p>No, porque el problema existente en la sociedad del distrito de San Sebastián, la sociedad cusqueña y la sociedad peruana requiere un cambio en la educación</p>	<p>No, porque siguen presentando casos.</p>	<p>No ha erradicado pero eso tenemos en las estadísticas y no han bajado.</p>	<p>Sí, la mayoría de víctimas saben que ahora existe una ley que ampare a la mujer e integrantes del grupo familiar</p>	<p>No, porque tampoco se podrá erradicar sólo se puede disminuir.</p>	<p>No erradicó, es imposible porque el problema existente en la sociedad del distrito de San Sebastián, la sociedad cusqueña y la sociedad peruana requiere un cambio en la educación</p>	<p>Sí, la mayoría de víctimas saben que ahora existe una ley que ampare a la mujer e integrantes del grupo familiar</p>	<p>No erradicó, es imposible porque el problema existente en la sociedad del distrito de San Sebastián, la sociedad cusqueña y la sociedad peruana requiere un cambio en la educación</p>
<p>El “Plan Nacional</p>	<p>Labora n de modo coordinado pero</p>	<p>Sí, ya que sólo mediante el</p>	<p>Si hay una labor</p>	<p>Sí existe coordinación</p>	<p>No, porque las víctimas indican que sólo está escrito</p>	<p>Si hay coordinación no solo en la</p>	<p>No, porque las víctimas</p>	<p>Si hay coordinación</p>

<p>contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico que las víctimas de violencia cuenten con la garantía de un servicio integral y articulado. Desde su punto de vista ¿Las instituciones públicas responsables (Poder Judicial, Fiscalía, PNP, CEM y MIMP), en los procesos de violencia familiar desarrollan una labor de coordinación interinstitucional? Justifique su respuesta.</p>	<p>se necesita más desarrollo de TICs para un mejor desempeño.</p>	<p>trabajo coordinado de dichas instituciones en que se puede desarrollar una decidida investigación y sancionar a la violencia</p>	<p>articulada, sin embargo puede ser mejor teniendo mejores medios de comunicación.</p>		<p>en el papel, está en cada institución cambiar la forma de pensar de algunas víctimas.</p>	<p>sanción y prevención donde participan diferentes entidades de manera integral en temas normativos. Pero se necesita más desarrollo de TICs para un mejor desempeño y teniendo mejores medios de comunicación.</p>	<p>indican que sólo está escrito en el papel, está en cada institución cambiar la forma de pensar de algunas víctimas.</p>	<p>no solo en la sanción y prevención donde participan diferentes entidades de manera integral en temas normativos. Pero se necesita más desarrollo de TICs para un mejor desempeño y teniendo mejores medios de comunicación.</p>
<p>El “Plan Nacional</p>	<p>Si tenemos una debida</p>	<p>Depende en gran parte de los</p>	<p>Las medidas de</p>	<p>No, hay víctimas que denuncian</p>	<p>No, cada integrante de cada</p>	<p>No en las condiciones</p>	<p>Si tenemos una</p>	<p>No en las</p>

<p>contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo proteger y atender a las víctimas de violencia. Desde su punto de vista ¿Considera Ud. que existe la debida protección a las víctimas de violencia familiar por parte de las instituciones públicas responsables ? Explique su respuesta.</p>	<p>protección de víctimas de violencia por parte de las instituciones de parte del SNEJ, pero se debe seguir capacitando al personal</p>	<p>agraviados que quieran ser protegidos.</p>	<p>protección no son cumplidas lo que nos puede volver a la reincidencia de la violencia.</p>	<p>en distintas oportunidades</p>	<p>institución debería ser consciente y concientizar el trabajo que se viene realizando con la atención a las víctimas.</p>	<p>que debería ser, pero se busca proteger a las víctimas. Las medidas de protección no son cumplidas lo que nos puede volver a la reincidencia de la violencia.</p>	<p>debida protección de víctimas de violencia por parte de las instituciones de parte del SNEJ, pero se debe seguir capacitando al personal</p>	<p>condiciones que debería ser, pero se busca proteger a las víctimas. Las medidas de protección no son cumplidas lo que nos puede volver a la reincidencia de la violencia.</p>
<p>El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo garantizar la</p>	<p>No existe una garantía de imposición de sanciones o penas. La pluralidad de instancias garantiza imparcial imposición de</p>	<p>En parte a la gravedad resultan proporcionales. Las penas de los delitos no han logrado la erradicación de tales</p>	<p>Consideró que si</p>	<p>No aplican las sanciones adecuadas a los agresores para disminuir la violencia</p>	<p>No, se debería poner sanciones más fuertes.</p>	<p>No existe una garantía de imposición de sanciones o penas. La pluralidad de instancias garantiza imparcial imposición de</p>	<p>Si se imponen</p>	<p>No existe una garantía de imposición de sanciones o penas. La pluralidad de instancias garantiza la imparcial</p>

<p>imposición de sanciones. ¿Considera Ud. que frente a la violencia familiar el sistema judicial impone las debidas sanciones? Justifique su respuesta.</p>	<p>penas en los delitos de violencia contra la mujer</p>					<p>penas en los delitos de violencia contra la mujer. Las penas de los delitos no han logrado la erradicación de tales.</p>		<p>imposición de penas en los delitos de violencia contra la mujer. Las penas de los delitos no han logrado la erradicación de tales.</p>
<p>Los “Planes Operativos Bianuales” son documentos elaborados por una instancia técnica multiseccional integrada por representantes de los Ministerios, Poder Judicial, Fiscalía y representantes de la sociedad civil que establecen</p>	<p>Sí, con la creación de fiscalías y órganos estatales especializados en violencia contra las mujeres, en tanto la acción es con celeridad y es garantía de brindar justicia a la parte agraviada.</p>	<p>- No, porque el plan no ha generado algún impacto relevante para la erradicación de la violencia familiar.</p>	<p>Sí logró avances, logró que la población vulnerable tiene de alguna manera acceso a la asistencia y atención multidisciplinaria, la misma que debe seguir mejorando.</p>	<p>Sí, cada entidad toma en cuenta este plan para lograr erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y así tener una mejor atención y buen trato a las víctimas y sancionar de manera efectiva a los agresores.</p>	<p>No, en todos los casos se debería de tratar a todos por igual, pero no se puede por la falta de apoyo logístico y humano.</p>	<p>Avance sí, relevantes no. No tenemos presupuestos, reuniones trimestrales a las víctimas de la denuncia su progresiva sea agravada. No, porque el plan no ha generado algún impacto relevante para la erradicación de la violencia familiar. en todos los casos se debería de tratar a todos por igual, pero no se puede por la falta de apoyo</p>	<p>Sí con la creación de fiscalías y órganos estatales especializados en violencia contra las mujeres, en tanto la acción es con celeridad y es garantía de brindar justicia a la parte agraviada. Sí logró avances, logró que la población vulnerable</p>	<p>Avances sí, relevantes no. No tenemos presupuestos, reuniones trimestrales a las víctimas de la denuncia su progresiva sea agravada. No, porque el plan no ha generado algún impacto relevante para la erradicación de la</p>

<p>las acciones que realiza cada entidad pública que conforma el Sistema Nacional para la <i>Prevención</i>, Sanción y Erradicación de la <i>Violencia</i> contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y que aporta al cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Genero.</p> <p>¿Considera Ud. que estos Planes lograron relevantes avances en atención de la violencia familiar? ¿Por qué?</p>						<p>logístico y humano.</p>	<p>tiene de alguna manera acceso a la asistencia y atención multidisciplinaria</p>	<p>violencia familiar. en todos los casos se debería de tratar a todos por igual, pero no se puede por la falta de apoyo logístico y humano.</p>
--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--

Tabla 7: Matriz de triangulación de participantes

N°	PREGUNTA	PARTICIPANTES		RESULTADO ESPECIFICO
		INTERPRETACIÓN DE FISCALES Y JUECES	INTERPRETACIÓN DE ASISTENTES DE FUNCIÓN FISCAL Y POLICIAS	
1	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la Ciudad del Cusco? ¿Por qué?	<p>La mayoría de entrevistados refiere que es un gran salto en la prevención y erradicación de la violencia y compromete a todos los poderes públicos y privados a nivel nacional. Al ser una política pública los casos de violencia a nivel nacional tienen un tratamiento diferenciado. Solo uno refiere que las políticas públicas son insuficientes</p>	<p>Las políticas públicas son insuficientes. No se ve en la realidad alguna política pública que prevengan la violencia familiar .No se aplica de forma adecuada</p>	<p>La mayoría de entrevistados refiere que las políticas públicas son un gran salto en la prevención y erradicación de la violencia y compromete a todos los poderes públicos y privados a nivel nacional. Al ser una política pública los casos de violencia tienen un tratamiento diferenciado. Los policías y asistentes señalan las políticas públicas son insuficientes. No se ve en la realidad alguna política pública que prevengan la violencia familiar .No se aplica de forma adecuada</p>
2	¿Considera Ud. que las políticas públicas implementadas en el Perú constituyen un instrumento de reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la Ciudad del Cusco? ¿Por qué?	<p>Porque participan diversidad de instituciones y busca identificar las conductas constituyen violencia. Viene activando el compromiso ciudadano. Pero es importante analizar las dificultades que todas las instituciones integrantes. Solo uno señala que logra ser insuficiente en este sector.</p>	<p>La Ley N° 30364 busca reducir la violencia familiar, pero no permite una verdadera reducción. La ley es insuficiente y los casos de violencia familiar se han incrementado en estos últimos años. no se aplican de forma efectiva.</p>	<p>A pesar de que participan diversidad de instituciones y busca identificar y que viene activando el compromiso ciudadano, no permite una verdadera reducción. La ley es insuficiente y los casos de violencia familiar se han incrementado en estos últimos años. no se aplican de forma efectiva.</p>

3	<p>¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer influye en la prevención de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la Ciudad del Cusco? ¿Por qué?</p>	<p>La existencia de la ley hace que los ciudadanos conozcan de sus obligaciones, de los derechos de las mujeres y en especial al compromiso social de la lucha ante este fenómeno, porque establece la necesidad de otorgar medidas de protección frente a actos de violencia, además compromete en diversas entidades para socializar los alcances de la ley.</p>	<p>La Ley N° 30364 tiene influencia a nivel nacional y sanciona de manera limitada. Señala dejando claro y preciso los delitos que son perseguidos por el ministerio público.</p>	<p>La existencia de la ley hace que los ciudadanos conozcan de sus obligaciones, de los derechos de las mujeres y en especial al compromiso social de la lucha ante este fenómeno, porque establece la necesidad de otorgar medidas de protección frente a actos de violencia, además compromete en diversas entidades para socializar los alcances de la ley.</p>
4	<p>¿Considera Ud. que las sanciones establecidas en la Ley N° 30364- influye en la conducta de los agresores? ¿Por qué?</p>	<p>-Esta ley establece sanciones para que no reincida en estos delitos. Sanciones que tienen efectos generales y manejo a la sociedad y efectos particulares dirigido al propio agresor</p>	<p>Sí, en tanto las sanciones previstas en el código penal prevé penas suspendidas, en caso de reincidencia se proveen sanciones con pena efectiva. Reduce la reincidencia</p>	<p>Esta ley establece sanciones para que no reincida en estos delitos. Sanciones que tienen efectos generales y manejo a la sociedad y efectos particulares dirigido al propio agresor.</p>
5	<p>¿Considera Ud. que la vigencia de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ha erradicado la violencia familiar en el distrito de San Sebastián en la Ciudad del Cusco? ¿Por qué?</p>	<p>Dicha ley es reciente y consideró que al ser su implementación solo de 8 años, la incidencia de dicha violencia está en efervescentes y su disminución o erradicación será progresivo.</p> <p>- Hay agresores que le resulta suficiente la emisión de las medidas de protección y la intervención judicial para César con la violencia, y por otro lado hay agresores que no cumplen con las medias y reinciden.</p> <p>Erradicar es un compromiso velar por</p>	<p>No erradicó, es imposible porque el problema existente en la sociedad del distrito de San Sebastián, la sociedad cusqueña y la sociedad peruana requiere un cambio en la educación.</p>	<p>Dicha ley es reciente y consideró que al ser su implementación solo de 8 años, la incidencia de dicha violencia está en efervescentes y su disminución o erradicación será progresivo.</p>

		norealizable en tan poco tiempo de vigencia de la ley		
6	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico que las víctimas de violencia cuenten con la garantía de un servicio integral y articulado. Desde su punto de vista ¿Las instituciones públicas responsables (Poder Judicial, ¿Fiscalía, PNP, CEM y MIMP), en los procesos de violencia familiar desarrollan una labor de coordinación interinstitucional? Justifique su respuesta.	<p>Si hay coordinación no solo en la sanción y prevención donde participan diferentes entidades de manera integral sino también en temas normativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es en proceso positivo con un criterio de servicio integral y articulado - Se procura, no en el proceso, sino desde el cumplimiento de las funciones que cada entidad tiene desde que conoce un hecho de violencia -- Las instituciones cuentan con limitaciones que no pueden lograr mejores resultados 	Si hay coordinación no solo en la sanción y prevención donde participan diferentes entidades de manera integral en temas normativos. Pero se necesita más desarrollo de TICs para un mejor desempeño y teniendo mejores medios de comunicación.	Existe coordinación y no solo en la imposición de sanciones, sino que en la prevención porque participan diferentes entidades de forma integral y constituye un proceso positivo con criterio integral y articulado. Se destacan las limitaciones que tienen las instituciones para cumplir los resultados establecidos en el plan.
7	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico proteger y atender a las víctimas de violencia. Desde su punto de vista ¿Considera Ud. que existe la debida protección a las víctimas de violencia familiar por parte de las instituciones públicas responsables? Explique su respuesta.	<p>No en las condiciones que debería ser.</p> <p>Se está en ese proceso, existen todavía falencias principalmente por causas económicas al no existir suficiente personal, recursos para abarcar todos los casos y dar una debida protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> - falta recursos económicos para implementar otros tipos de medidas de protección. - la carencia económica de las víctimas por el desinterés que pueden mostrar. <p>La ley podría ser más efectiva y</p>	No en las condiciones que debería ser, per se busca proteger a las víctimas. Las medidas de protección no son cumplidas lo que nos puede volver a la reincidencia de la violencia.	No existe una protección integral. Se está en proceso y se evidencia las falencias económicas que se ve reflejado en ausencia de personal y recursos para abarcar todos los casos y otorgar una debida protección.

		cumplir su propósito si las partes pudieran asistir a terapias sin afectar su presupuesto.		
8	El “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” tiene como objetivo estratégico garantizar la imposición de sanciones. ¿Considera Ud. que frente a la violencia familiar el sistema judicial impone las debidas sanciones? Justifique su respuesta.	Las sanciones son modestas, la conversión a multas causa lo contrario al propósito de la ley. En cuanto a los casos de reincidencia no le ponen la debida drasticidad.	No existe una garantía de imposición de sanciones o penas. La pluralidad de instancias garantiza la imparcial imposición de penas en los delitos de violencia contra la mujer. Las penas de los delitos no han logrado la erradicación de tales.	No, las sanciones son modestas por la existencia de la posibilidad de la conversión de una pena a una multa, asimismo no existe una sanción drástica para los casos de reincidencia. No existe una garantía para la imposición de las penas.
9	Los “Planes Operativos Bianuales” son documentos elaborados por una instancia técnica multisectorial integrada por representantes de los Ministerios, Poder Judicial, Fiscalía y representantes de la sociedad civil que establecen las acciones que realiza cada entidad pública que conforma el Sistema Nacional para la <i>Prevención</i> , Sanción y Erradicación de la <i>Violencia</i> contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y que aporta al cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Genero. ¿Considera Ud. que estos Planes lograron relevantes avances en atención de la violencia familiar? ¿Por qué?	Avances sí, relevantes no. Es un proceso de manera objetiva se puede ver el progreso. - cada año se viene fortaleciendo tratando de detectar las debilidades del sistema y sus fortalezas. No, hay muchas reuniones y poco avance. Debemos llegar a tecnificar e implementar los centros de atención y ayudar de manera oportuna las víctimas	No tenemos presupuesto, reuniones trimestrales a las víctimas de la denuncia su progresiva sea agravada. No, porque el plan no ha generado algún impacto relevante para la erradicación de la violencia familiar. en todos los casos se debería de tratar a todos por igual, pero no se puede por la falta de apoyo logístico y humano.	Avances sí, relevantes no. Es un proceso de manera objetiva se puede ver el progreso. No, porque el plan no ha generado algún impacto relevante para la erradicación de la violencia familiar. en todos los casos se debería de tratar a todos por igual, pero no se puede por la falta de apoyo logístico y humano.

Tabla 12: Matriz de triangulación de resultados

OBJETIVOS	RESULTADO ESPECIFICO	RESULTADO ESPECIFICO FINAL
<p>General: Analizar de qué manera la implementación de las políticas pública influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián-Cusco, 2021-2023.</p>	<p>1. La mayoría de entrevistados refiere que las políticas públicas son un gran salto en la prevención y erradicación de la violencia y compromete a todos los poderes públicos y privados a nivel nacional. Al ser una política pública los casos de violencia tienen un tratamiento diferenciado.</p> <p>Los policías y asistentes señalan las políticas públicas son insuficientes.</p> <p>No se ve en la realidad alguna política pública que prevengan la violencia familiar. No se aplica de forma adecuada</p> <p>2. A pesar de que participan diversidad de instituciones y busca identificar y que viene activando el compromiso ciudadano, no permite una verdadera reducción. La ley es insuficiente y los casos de violencia familiar se han incrementado en estos últimos años. no se aplican de forma efectiva.</p>	<p>La mayoría de entrevistados refiere que las políticas públicas son un gran salto en la prevención y erradicación de la violencia y compromete a todos los poderes públicos y privados a nivel nacional. Sin embargo, en opinión de los policías y asistentes señalan las políticas públicas son insuficientes. No se aplica de forma adecuada.</p> <p>A pesar de que participan diversidad de instituciones y busca identificar y que viene activando el compromiso ciudadano, no permite una verdadera reducción. La ley es insuficiente y los casos de violencia familiar se han incrementado en estos últimos años. no se aplican de forma efectiva.</p>
<p>Específico 1: Evaluar de qué manera la implementación de Ley N° 30364 como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en San Sebastián-Cusco, 2021-2023.</p>	<p>1. La existencia de la ley hace que los ciudadanos conozcan de sus obligaciones, de los derechos de las mujeres y en especial al compromiso social de la lucha ante este fenómeno, porque establece la necesidad de otorgar medidas de protección frente a actos de violencia, además compromete en diversas entidades para socializar los alcances de la ley</p> <p>2. Esta ley establece sanciones para que no reincida en estos delitos. Sanciones que tienen efectos generales y manejo a la sociedad y efectos particulares dirigido al propio agresor.</p> <p>3. Dicha ley es reciente y consideró que al ser su implementación solo de 8 años, la incidencia de dicha violencia está en efervescentes y su disminución o erradicación será progresivo.</p>	<p>La implementación de Ley N° 30364 al haberse expedido recientemente, tiene un periodo corto de aplicación (de ocho años), en ese sentido, la incidencia en la reducción de la violencia familiar es de manera progresiva y actualmente se encuentra en efervescencia.</p> <p>La ley establece incide en la reducción de casos de violencia familiar porque establece sanciones para evitar la reincidencia. La aplicación de la ley refleja la existencia de coordinación para la imposición de sanciones y para la prevención. Las entidades trabajan de forma integral y articulada; sin embargo, existen algunas limitaciones en cuanto al cumplimiento de los objetivos establecidos en la norma.</p> <p>La existencia de la ley hace que los ciudadanos conozcan de sus obligaciones, de los derechos de las mujeres y en especial al compromiso social de la lucha ante este fenómeno, porque establece la necesidad de otorgar medidas de protección frente a actos de</p>

		violencia, además compromete en diversas entidades para socializar los alcances de la ley
Específico 2: Determinar de qué manera la implementación del “Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián-Cusco, 2021-2023.	<p>1. Existe coordinación y no solo en la imposición de sanciones, sino que en la prevención porque participan diferentes entidades de forma integral y constituye un proceso positivo con criterio integral y articulado. Se destacan las limitaciones que tienen las instituciones para cumplir los resultados establecidos en el plan.</p> <p>2. No existe una protección integral. Se está en proceso y se evidencia las falencias económicas que se ve reflejado en ausencia de personal y recursos para abarcar todos los casos y otorgar una debida protección.</p> <p>3. No, las sanciones son modestas por la existencia de la posibilidad de la conversión de una pena a una multa, asimismo no existe una sanción drástica para los casos de reincidencia. No existe una garantía para la imposición de las penas</p>	La implementación del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021” demuestra un servicio integral de parte de las instituciones responsables. Existe una participación coordinada y articulada; sin embargo, no existe una protección integral a las víctimas de violencia por la existencia de falencias económicas que se ve reflejado en ausencia de personal y recursos para abarcar todos los casos y otorgar medidas de protección. En cuanto a las sanciones, estas son modestas por la existencia de la conversión de la pena a una multa. No existe una garantía para la imposición de penas.
Específico 3: Investigar de qué manera la implementación “Planes Operativos Bianuales” como política pública influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito San Sebastián-Cusco, 2021-2023.	<p>1. Avances sí, relevantes no. Es un proceso de manera objetiva se puede ver el progreso.</p> <p>2. No, porque el plan no ha generado algún impacto relevante para la erradicación de la violencia familiar. En todos los casos se debería de tratar a todos por igual, pero no se puede por la falta de apoyo</p>	Los “Planes Operativos Bianuales” que muestran avances que no son relevantes. El plan no genera un impacto para la reubicación de la violencia familiar. En todos los casos se debería de tratar a todos por igual, pero no se puede por la falta de apoyo

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los bachilleres en Derecho Gregorio Cutire Mamani y Sheylla Pierina Hurtado Santos
Estimado participante:

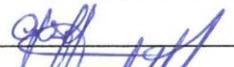
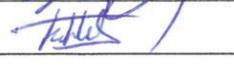
Los investigadores vienen desarrollando la investigación titulada "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023" que tiene como objetivo analizar de qué manera la implementación de las políticas públicas influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián-Cusco, 2021-2023.

En razón de ello, solicitamos a su persona la colaboración para responder las interrogantes planteadas en la encuesta. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

Asimismo, la información que usted otorgue será de gran ayuda pues, permitirá la generación de datos relevantes para analizar y comprender la problemática planteada.

Solicitamos, consignar su nombre y apellido completo, así como su firma en señal de aceptación.

Cusco, 24 de noviembre del 2023.

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Firma
1	Hermenegildo Cruzado Alvarado	23997634	
2	JESÚS LETO ALONSO	40203990	
3	Juan Enrique Concha Berriga	44888921	
4	Alvaro Pacheco Calcine	45355902	
5	Juan Francisco Corimaco Soto	44902617	
6	Victor R. Quiroz Napac	45449082	
7	José Luis Segura Gutiérrez	42455621	
8	Maikol Chakuayo Ostericani	45567694	
9	Gladys Carmen Santos Soto	23988456	
10	Cristina Huaman Lazarte	71876606	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los bachilleres en Derecho Gregorio Cutire Mamani y Sheylla Pierina Hurtado Santos
Estimado participante:

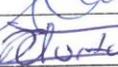
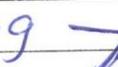
Los investigadores vienen desarrollando la investigación titulada "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023" que tiene como objetivo analizar de qué manera la implementación de las políticas públicas influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián-Cusco, 2021-2023.

En razón de ello, solicitamos a su persona la colaboración para responder las interrogantes planteadas en la encuesta. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

Asimismo, la información que usted otorgue será de gran ayuda pues, permitirá la generación de datos relevantes para analizar y comprender la problemática planteada.

Solicitamos, consignar su nombre y apellido completo, así como su firma en señal de aceptación.

Cusco, 24 de noviembre del 2023.

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Firma
11	Gustavo Alejandro Hurtado Cechapepy	41707934	
12	Yoni mayta Puma	23955466	
13	cristian paco challo	44202430	
14	Alejo Herrera Piles	46017729	
15	Juz Marina Condori Pazo	48716940	
16	HENRY AGUILAR Quispe	42746489	
17	Dante Oviedo Lirona	45160016	
18	Vilma Gisela Kondor	23946460	
19	Richard Hurtado Arenas	76570673	
20	JESUS LETONIA ALEJOS	23851489	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los bachilleres en Derecho Gregorio Cutire Mamani y Sheylla Pierina Hurtado Santos
Estimado participante:

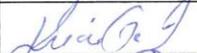
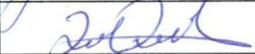
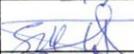
Los investigadores vienen desarrollando la investigación titulada "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023" que tiene como objetivo analizar de qué manera la implementación de las políticas públicas influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián-Cusco, 2021-2023.

En razón de ello, solicitamos a su persona la colaboración para responder las interrogantes planteadas en la encuesta. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

Asimismo, la información que usted otorgue será de gran ayuda pues, permitirá la generación de datos relevantes para analizar y comprender la problemática planteada.

Solicitamos, consignar su nombre y apellido completo, así como su firma en señal de aceptación.

Cusco, 24 de noviembre del 2023.

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Firma
21	Juana Quispe Torres	25199028	
22	Yesbel Quispe Mamani	7588173	
23	Justina Romoacca Villalendo	23889493	
24	Silvera Villa Quispe	23892787	
25	Rosa Vallenaz Quispe	23946684	
26	Sara Gayona Quiñones	42540311	
27	Frene Quispe Huamani	21506244	
28	Bety Kerena Mendoza	44791247	
29	Silvia Lisbeth Sumen de Mendoza	44272167	
30	Celia Pondoni Quispe	45518107	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los bachilleres en Derecho Gregorio Cutire Mamani y Sheylla Pierina Hurtado Santos

Estimado participante:

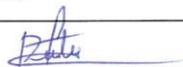
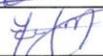
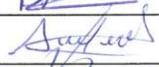
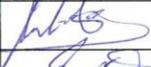
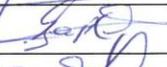
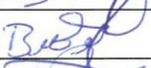
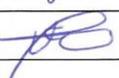
Los investigadores vienen desarrollando la investigación titulada "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023" que tiene como objetivo analizar de qué manera la implementación de las políticas públicas influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián-Cusco, 2021-2023.

En razón de ello, solicitamos a su persona la colaboración para responder las interrogantes planteadas en la encuesta. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

Asimismo, la información que usted otorgue será de gran ayuda pues, permitirá la generación de datos relevantes para analizar y comprender la problemática planteada.

Solicitamos, consignar su nombre y apellido completo, así como su firma en señal de aceptación.

Cusco, 24 de noviembre del 2023.

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Firma
31	Ruth Mery Lope Quispe	71041355	
32	Flor Carolina Yupura Quispimachi	72947095	
33	Yeni celina Surco Neyra	43770503	
34	Basilio Pasa Huamani	44955527	
35	Anaiz Mestas Coca	77385419	
36	ROGER MESTAS RIVERS	24004582	
37	Segundina Serrano Corimay	23967203	
38	Zenobia Puma Ataypangui	23892683	
39	Bertha Tito Huaman	23957357	
40	Eulogia Casa Chacon	42981961	
41	Maritza Hmpiri Guzman	23892806	
42	Felicja Pasa Ciprian	40107409	
43	Araceli Y. Keana Echuanga	77242159	
44	Alicia Zevillas Vargas	24705362	
45	Wilce dino willo Peraz	44661031	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los bachilleres en Derecho Gregorio Cutire Mamani y Sheylla Pierina Hurtado Santos
Estimado participante:

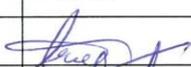
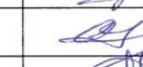
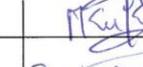
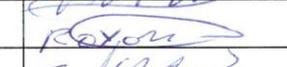
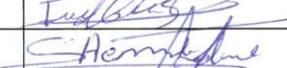
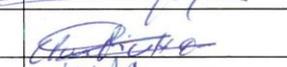
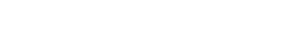
Los investigadores vienen desarrollando la investigación titulada "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023" que tiene como objetivo analizar de qué manera la implementación de las políticas públicas influye en la reducción de la violencia familiar en el distrito de San Sebastián-Cusco, 2021-2023.

En razón de ello, solicitamos a su persona la colaboración para responder las interrogantes planteadas en la encuesta. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

Asimismo, la información que usted otorgue será de gran ayuda pues, permitirá la generación de datos relevantes para analizar y comprender la problemática planteada.

Solicitamos, consignar su nombre y apellido completo, así como su firma en señal de aceptación.

Cusco, 24 de noviembre del 2023.

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Firma
46	Paulina Valencia Monterola	24809931	
47	Rosana Heredia Armas	23985292	
48	Marilia Carbajal Muancahuari	45265242	
49	Juana Corimanya Paucar	24702570	
50	Joselin Cardenas Mejia	49017616	
51	Katerina Loayza Nonje	42070204	
52	Victoria Berna choquehuayta	80029953	
53	Gabina Puma Puma	23961027	
54	Roxana Chinchay Condoni	43522510	
55	Irene Gonzales soto	23900133	
56	Hermelinda Alana Casicana	80149936	
57	Claudia Henao Quispe	25209332	
58	Crystal Marina Quispe Ccasa	45777165	
59	Julia Sarco Lima	2512424	
60	Rosa Oviedo Almiran	23974536	

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Mermenequilda Gonzales Alvarez 23997634 

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?		X
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

JESÚS LETO UN GONZÁLES

40 20 3990



ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaría o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaría hacen una buena labor para eliminar la violencia?	X	
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Jaime Enrique Candia Boruiga


DNI 44888921

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Alvaro Padheco Caluine 

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?	X	
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

JUAN FRANCISCO CARHUACUSMA CUSI

44902617



ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

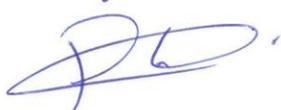
Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo

Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Victor Paul Guispe Jaques

45449082



ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Jose Luis Segura Gutierrez

[Firma]
42455621

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?	X	
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X


 Marisol Chahua Osteriano
 45567694

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Gladys Santos Soto
23988456.

Gladys Carmen Santos Soto

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo

Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Cristina Avaman Lazarte
71876608



ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo

Objetivo específico N° 1

N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	x	\
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		x
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		x
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		x
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		x

Objetivo específico N° 2

6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	x	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	x	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		x
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	x	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		x

Objetivo específico N° 3

11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	x	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	x	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		x
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		x
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		x


 Gustavo Arzuaga Bertrán Cerceda
 #1707939

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		x
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		x
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		x
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		x
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		x
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	x	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	x	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	x	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		x
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?	x	
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	x	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	x	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		x
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?	x	
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		x

Yoni M. P.

Yoni mayta Puma

DNI 23955166

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?	X	

AG

Cristian pace challo

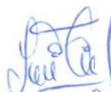
D# 44203930

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?	X	
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X


 Alicia Herrera Pilco
 46017729

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	x	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?	x	
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		x
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?	x	
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		x
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	x	
7	¿Cree Ud. que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	x	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	x	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		x
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?	x	
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	x	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	x	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?	x	
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		x
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		x



Luz Marina Comdori Pareda

48716940

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaría o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaría hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X



HENRY AGUILAR Quispe

42 746489

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?	X	
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?	X	
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X



Dante Durado Licorri

45165016

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?	X	
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?	X	
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?	X	
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?		X
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?	X	
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?	X	
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?	X	

23546464

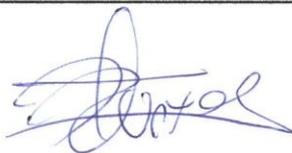
Vilma Quispe Condón

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		<input checked="" type="checkbox"/>
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		<input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		<input checked="" type="checkbox"/>
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		<input checked="" type="checkbox"/>
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		<input checked="" type="checkbox"/>
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		<input checked="" type="checkbox"/>
7	¿Cree Ud. que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	<input checked="" type="checkbox"/>	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	<input checked="" type="checkbox"/>	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		<input checked="" type="checkbox"/>
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		<input checked="" type="checkbox"/>
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	<input checked="" type="checkbox"/>	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	<input checked="" type="checkbox"/>	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		<input checked="" type="checkbox"/>
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		<input checked="" type="checkbox"/>
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		<input checked="" type="checkbox"/>



76570673

Richard Darío Hentado Armas

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?		X
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

JESUS LETONA ALEJOS 23851489 

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo

Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?	X	
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Juana Quispe Torres
 25199028
 dequispe

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo

Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?	X	
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Yesbel Quispe Mamani



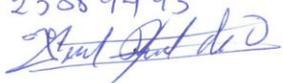
75809173

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?	X	
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?	X	

Justina Romacca Villaucencio
 2388 94 93


ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo

Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?	X	

Silvera Villa Quispe
 23892787

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Rosa Vallenca Quispe 
23 94 66 84

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo

Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?	X	
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Sara Gayona Quimones
4254 0311

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Irene Quispe Huamani
21506244



ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo

Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?	X	
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?	X	
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?	X	
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?	X	
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Bety Uerena Mendoza.

44791247



ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?	X	
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?	X	
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?	X	
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Silvia Lisbeth Sumenche Mendoza

44272167



ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?	X	

Celsa Pandoi Quispe
45518107


ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo

Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X



Ruth Mery Lope Quispe 71041355

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?	X	
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X


 Flor Carina Yupura Wispirimachi
 72947095

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo

Objetivo específico N° 1

N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X


 43970503
 Yeni Celina Surco Mayra

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?		X
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

BPS

44955527

Basilio Paso Huamán

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X



Anaiz Mestas Coor
77385419

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo

Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?	X	
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?	X	
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X


 ROBER MESA S RIVERIS.
 24004582

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?	X	
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?	X	


 23967203
 Segondina Serrano Corimayta

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X



23892683

Zenovia Pume Atayupangui

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?	X	
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Bertha Tito Quaman

23957857

Bertha

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo

Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?	X	
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Eulogia Casa Chacon
42981961
Eulogia

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaría o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?	X	
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaría hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X


 Mantza Ampari Guzman
 23892806

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X


 Felicia Paro Ciprián

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?		X
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Araceli Y. Keana Cchuangui

DNI: 77242159



ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?	X	
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?	X	
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?	X	


 Alicia Zevallos Vargas
 DNI 24705362

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?	X	
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?		X
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

WILBER DÍAZ CORTIÑA PEREZ


49621231

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?	X	
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X


 Paolina Valeriana Monterola
 2480 9931

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?		
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X


 ROXANA HELMOZA ARAGON
 23905292

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?	X	

Natalia Corbojal Muoncahuire 
 45265242

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?	X	
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X


 Lucrecia C. Umomayta Pucay
 24702570

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Joselin Cordero Mejía

[Firma]
99017606

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?	X	
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X


 Katerina Loayza Monje
 42070204

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?		X
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?	X	
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?	X	
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X


 Victoria Berna Choguchayta
 800 29953

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?	X	
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Gabriel

Gabriel Puma

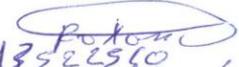
23961027

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?	X	
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?	X	
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?	X	
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?	X	
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?	X	


 43522560
 Roxana Cluncheay Condori

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?	X	
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

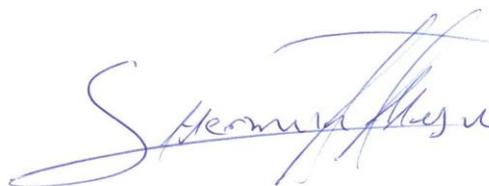

 Irene González Soto
 23900133

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X



Hermelinda Alanya Cusicona
80149936

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaría o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?	X	
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?	X	
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaría hacen una buena labor para eliminar la violencia?	X	
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?	X	
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X


 Claudia Huancá Quispe.
 25209332

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaría o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaría hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?	X	
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Crystal Marina Quispe Ccasa 75777165 

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?		X
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?		X
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?	X	
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?	X	
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?	X	
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X



Julia Garcia Limachi
25 12 4241

ANEXO 2: ENCUESTA

El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulado: "Implementación de políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián-Cusco, 2021-2023"

Indicaciones: La encuesta es anónima y las respuestas son confidenciales. Marque con un aspa (x) la alternativa que considere más conveniente. Los ítems son: Si (1), No (2)

Objetivos de trabajo			
Objetivo específico N° 1			
N°	Pregunta	Si	No
1	¿Ha sido víctima Ud. de algún tipo de violencia en su entorno familiar?	X	
2	¿Ha recibido Ud. la atención necesaria de la Comisaria o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
3	¿Ha recibido Ud. la asistencia jurídica del Juzgado de Familia o de la Fiscalía cuando denunció un hecho de violencia?		X
4	¿Luego de poner una denuncia por violencia familiar, Ud. ha vuelto a ser agredida?	X	
5	¿Cree Ud. que el Juzgado de Familia, la Fiscalía y la Comisaria hacen una buena labor para eliminar la violencia?		X
Objetivo específico N° 2			
6	¿Cree Ud. que la sociedad ve los casos de violencia familiar como un hecho normal y que actualmente lo toleran?	X	
7	¿Cree Ud. Que las mujeres son las más afectadas por hechos de violencia familiar?	X	
8	¿Cree Ud. que la Policía, el Juzgado de Familia y la Fiscalía informan de manera comprensible sobre sus derechos a las víctimas de violencia familiar?		X
9	¿Ha recibido Ud. alguna capacitación o charla de sensibilización sobre la prevención de la violencia familiar?		X
10	¿Han recibido sus menores hijos capacitaciones sobre la prevención de la violencia familiar?		X
Objetivo específico N° 3			
11	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la igualdad de derechos entre varones y mujeres?		X
12	¿Cree Ud. que las instituciones públicas fomentan la importancia de la familia en la sociedad?		X
13	¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo psicológico al haber sido víctima de violencia?		X
14	¿Han recibido sus menores hijos algún tipo de apoyo psicológico de su Institución Educativa al haber presenciado un hecho de violencia familiar en su hogar?		X
15	¿Cree Ud. que el problema de la violencia familiar se está reduciendo actualmente?		X

Rosa Oviedo - Almaraz
23974536
